

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 25 de febrero de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber ninguna intervención, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de continuar con el primer punto del orden del día, permítanme hacer uso de la palabra.

La sesión pasada de este Consejo General, producto del debate y de la aprobación de la mayoría de este Consejo General para posponer la discusión y aprobación de dos Acuerdos vinculados con la materialización del principio de imparcialidad que rige las contiendas electorales, 7 de los 10 Partidos Políticos Nacionales representados en esta mesa se levantaron de la misma, se ausentaron de las Comisiones y Grupos de Trabajo a los que por Ley tienen acceso, y se pronunciaron públicamente sobre diversas decisiones tomadas por esta autoridad electoral.

Abandonar la sesión del Consejo General es a mi juicio un hecho de la mayor relevancia para el cumplimiento del mandato Constitucional y legal del Instituto Nacional Electoral y para la recreación de la vida democrática en el país; que se hayan retirado de la mesa del Consejo General provocó momentáneamente un efecto indeseable en nuestra democracia, que se interrumpiera momentáneamente el debate público entre los partidos políticos y la autoridad electoral.

Los Consejeros Electorales no podemos ser refractarios a las inquietudes expresadas por los partidos políticos en esta mesa y en la arena pública, pero tampoco podemos, como árbitro de las contiendas, subordinar nuestras decisiones a las demandas de 1 partido, de 3 partidos o de 7 partidos políticos, a riesgo de incumplir con los principios de imparcialidad e independencia que rigen la función electoral.

Sin embargo, desde el momento mismo en que ocurrió el retiro de la mesa de 7 partidos políticos, se tendieron de inmediato puentes de interlocución...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... ocurrió el retiro de la mesa de 7 partidos políticos, se tendieron de inmediato puentes de interlocución; esos puentes no se han roto, y se ha procurado un intercambio de puntos de vista o consenso de los Consejeros Electorales, a través de la Presidencia del Consejo General.

La comunicación no se ha interrumpido, los puentes de comunicación han estado permanentemente tendidos y así ocurrirá, por eso, por la centralidad de esta mesa es importante que los partidos políticos regresen a la misma y que aquí, con discusiones tersas o altisonantes se exprese a plenitud el pluralismo político que atraviesa la sociedad mexicana.

Que se expresen los consensos y los disensos, legítimos todos ellos de los partidos políticos con las decisiones que toma esta autoridad electoral. La mesa de Consejo General, no es sólo un simple espacio para el debate político; esta mesa expresa el pacto fundacional del Sistema Democrático de nuestro país; esta mesa sintetiza el esfuerzo de varias generaciones de mexicanos para que la democracia se practique y la deliberación que la misma supone, se dé con inclusión, de cara a la sociedad y con reglas conocidas por todos.

Esta mesa, desde mi perspectiva, constituye el espacio privilegiado previsto por la Constitución Política y por la Ley para ventilar en público ante los ciudadanos, todos los puntos de vista y todas las posiciones políticas existentes en el país.

Con la presencia de los partidos políticos en esta mesa, el pluralismo político de México está representado plenamente y este es el mejor espacio para que el mismo sea escuchado.

Al respecto, quiero señalar que como Presidente de este órgano, considero que una de mis principales funciones es escuchar a todas las partes sin prejuicios y sin fobias, así ha ocurrido en estos días y así seguirá ocurriendo; es parte del mandato constitucional y legal que corresponde a la Presidencia del Consejo General, así, además lo he venido reiterando en estos 7 días, con el respaldo de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran este Consejo General.

Hoy ratifico mi compromiso con ustedes, con todos los que están presentes y los que todavía no regresan a esta mesa, para intensificar la disposición al diálogo con la finalidad de favorecer la deliberación y las decisiones que tomemos en el Consejo General.

Además, es importante subrayar 2 aspectos que estuvieron presentes en estos días, en los que se interrumpió la deliberación pública con todos los partidos políticos.

Primero, en ningún momento los integrantes del Consejo General, renunciaron a discutir las normas sobre la imparcialidad con la que deben de conducirse los

servidores públicos en el uso de recursos y reglas aplicables a la operación de los programas sociales.

En estos días, como podrá observarse en la discusión de los puntos que fueron propuestos la sesión pasada y que se analizarán y decidirán el día de hoy, ha ocurrido un amplio consenso en la deliberación...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... que fueron pospuestos la sesión pasada, y que se analizarán y decidirán el día de hoy, ha ocurrido un amplio consenso en la deliberación interna entre los Consejeros Electorales y que hoy, estamos aquí para dar la cara a la sociedad.

Segundo, el Instituto Nacional Electoral, siempre estuvo dispuesto a escuchar y a dialogar con los partidos políticos, el sentido de estos Acuerdos para contribuir a la equidad del Proceso Electoral en marcha, ese, insisto, ha sido un mandato del conjunto de Consejeras y Consejeros Electorales a esta Presidencia, y así ha ocurrido.

Apego a la Ley y diálogo, son por tanto, premisas que el día de hoy refrendamos una vez más, las Consejeras y Consejeros Electorales, estoy consciente que la intensidad de las contiendas y que las imprecisiones o vacíos en la legislación electoral, como lo relativo a la Ley Reglamentaria del artículo 134 Constitucional, por ejemplo, seguirán generando tensiones en el debate en este Consejo General, pero esas tensiones y los contextos de exigencia que todos los partidos políticos presentan, expresan en ejercicio de su derecho, no solamente son bienvenidas, sino que enriquecen las decisiones de este Consejo General.

Y eso es indispensable, más en momentos tan difíciles como los que está viviendo nuestro país, las contiendas electorales, lo he dicho en otros espacios, y hoy es oportuno que lo reitere aquí, suponen dos momentos antagónicos: Uno para la confrontación política, pero otro también para los acuerdos; la democracia implica deliberación y contraste, estrategias y decisiones; disensos y acuerdos; y todo ello, dentro de un marco legal que garantice equidad y canalice las diferencias de los consensos por cauces institucionales.

Como acabo de mencionar, el Instituto Nacional Electoral no debe ni puede permitirse ser impermeable e insensible a las preocupaciones de los partidos políticos, de ninguno de ellos; el Instituto Nacional Electoral debe escuchar y atender esas preocupaciones sin perder nunca de vista, que la esencia de la imparcialidad como principio rector de su actuación, significa que sus decisiones no pueden estar condicionadas por ningún actor político, esa es la naturaleza misma de un órgano, en el que todos los partidos políticos forman parte del mismo; lo digo sin reparos y con modestia, la comunicación entre los partidos políticos, insisto, entre todos ellos, y quienes tomamos las decisiones deben aceptarse y mejorarse, no somos refractarios a la autocrítica, nos lo demanda la complejidad del Proceso Electoral que está en curso.

El país atraviesa por momentos complicados de su vida política, social, económica e incluso, de seguridad, todos lo sabemos y por ello, no podemos permitirnos que las elecciones se conviertan en un problema más, ello detonaría la irremediable erosión de la convivencia democrática entre los mexicanos, cuidar las elecciones y los principios en los que la mismas se basan, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, certeza, máxima publicidad, y de manera muy particular, la equidad en las condiciones

de la competencia, no es solo cumplir con un mandato constitucional, sino reconstruir la ruta civilizatoria que nos hemos dado para procesar nuestro pluralismo político.

Por eso, no podemos obviar lo sucedido en estos días, y sin que ello signifique de ninguna manera una subordinación de esta autoridad a las pretensiones de ningún actor político, estamos en la ruta de mejorar nuestros procesos, de procurar una comunicación más fluida con todos los actores, y ratificar que el actuar del Instituto Nacional Electoral se ciñe de manera irrestricta a un actuar imparcial.

No pedimos, no lo hemos hecho...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... y de ratificar que el actuar del Instituto Nacional Electoral se ciñe de manera irrestricta a un actuar imparcial, no pedimos, no lo hemos hecho, no lo haremos, cheques en blanco; es importante el escrutinio y los contextos de exigencia a la autoridad electoral son siempre bienvenidos pero más importante es ratificar permanentemente el compromiso de todos los actores con el pacto político que encarna esta mesa, la mesa en la que de manera privilegiada se procesa la pluralidad política en la organización de las elecciones en nuestro país.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ante la ausencia en este Consejo General de los representantes de algunos partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional manifiesta:

Respetamos la decisión que cada instituto político adopte para el ejercicio de sus derechos, en este caso su decisión de no participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en términos del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

No coincidimos en los argumentos que han esgrimido, tanto en la sesión en la cual decidieron retirarse de esta mesa de deliberación, como con los que han hecho públicos en días recientes.

Como todos ustedes saben, su abandono de esta sala se debió, en primer lugar, a la decisión tomada por la mayoría de Consejeros Electorales de posponer la discusión y aprobación, en su caso, de 2 puntos del orden del día, que también creemos por supuesto, son de una subrayada importancia para el Proceso Electoral en curso; posteriormente supimos que en realidad se trataba de una especie de protesta por lo que consideran algunas decisiones que denotan, de acuerdo con su visión, falta de imparcialidad en este Consejo General.

Se trata de una clara estrategia para desacreditar al órgano electoral y al propio Proceso ante la eventualidad de que los resultados no les sean favorables, prefigurando su defensa con pretextos externos ante su incapacidad de reconocer los errores y la falta de sustento de sus respectivas plataformas electorales.

Se trata también de un mecanismo para llamar la atención de la ciudadanía victimizándose para obtener simpatías y un eventual respaldo ciudadano. En pocas palabras se trata de una estrategia pueril de quienes no pueden posicionarse como una opción política viable y al mismo tiempo un intento por lastimar a las instituciones a las

cuales, por cierto, algunos de ellos ya han desconocido abiertamente, excepto cuando reciben sus prerrogativas.

Ante su renuncia a participar en las sesiones de este órgano, en sus comisiones y eventualmente en los niveles locales y distritales, es necesario decir a los ciudadanos que esta decisión es de la exclusiva responsabilidad de los partidos políticos que decidieron retirarse; que el eventual daño que se ocasiona al Proceso Electoral se hace de manera dolosa y deliberada por los partidos políticos que están ausentes; que su presencia en este Consejo General, por lo que atañe a mi representación, siempre es y será bienvenida, aunque si deciden libremente no acudir no es óbice para que nosotros sigamos cumpliendo con nuestras responsabilidades de representar los intereses de nuestra militancia y de nuestros simpatizantes, siempre respetando la Ley y las instituciones.

El Proceso Electoral debe seguir su curso normal, los millones de ciudadanos que conforman el Padrón Electoral, deben tener claro que su derecho a elegir a sus representantes y autoridades...

**Sigue 5ª. Parte**



## **Inicia 5ª. Parte**

... los millones de ciudadanos que conforman el Padrón Electoral, deben tener claro que su derecho a elegir a sus representantes y autoridades está garantizado, a pesar y de manera independiente del comportamiento caprichoso de algunos partidos políticos.

Es el momento que esta institución demuestre su fortaleza, la legitimidad con la que está construida. La demostración que esperamos de esta institución, es que continúe actuando con imparcialidad, sin vacilar un solo milímetro ante los embates de cualquier fuerza externa incluyendo la de los propios partidos políticos.

Sería lamentable que los intereses de cualquier parcialidad por mayor eco o cobertura que tuvieran, doblegaran la autonomía y la independencia de este Instituto Nacional Electoral.

Corresponde a esta autoridad continuar invitando a los distintos partidos políticos para que ejerzan su derecho a ser representados en este Consejo General, de esto no tenemos ninguna duda, pero es mucho más importante continuar sin interrupciones con la organización del Proceso en todas sus etapas, privilegiando en todo momento el derecho superior que en toda elección corresponde a los ciudadanos. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Buenos días a todos, muchas gracias Consejero Presidente.

En todo Proceso Electoral, la autoridad debe asumir el riesgo de ser juzgada por los actores sociales que ahí participan, los Consejeros Electorales están obligados a no ser presa de las presiones políticas, ello define su institucionalidad que debe ser la guía de su verdadera función pública.

Integran el órgano de mayor relevancia de una institución a la que se le reconoce el estatus de órgano constitucional autónomo, sus funciones permanentes de Estado cuya independencia exige estabilidad para poder desarrollar profesional y sin encontrarse sujetos a los cambios que la política lleva.

Fueron elegidos por uno de los Poderes de la Unión, por lo tanto, no caben aquí en esta mesa y ante el Consejo General las descalificaciones a los Consejeros Electorales.

Desde el año pasado, mi representado ha tenido que responder con vista de altura respetuosamente, apegado al Estado de Derecho diversos requerimientos de la autoridad electoral, quien en ningún momento ha sido complaciente con nosotros,

podríamos decir que hemos sido, incluso, tratados a nuestra manera de ver, demasiado severo.

Hemos atendido de manera puntual los veredictos de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero no por esto, vamos, como otros, a condenar, satanizar o declararnos víctimas como sí lo hacen quienes, además, mandan al diablo a las instituciones.

Cuando se renovó este Consejo General, afirmamos que no daríamos un cheque en blanco, que estaríamos atentos a su trabajo y así lo hemos hecho.

Nos parece que de manera infundada, dramática y escandalosa, los 7 partidos que abandonaron la mesa del Consejo General, no tienen argumentos para sostener una posición tan beligerante. No compartimos ese tipo de estrategias y jamás las realizaremos.

Estos partidos políticos han convertido el escándalo político como la fuente principal de su estrategia electoral...

**Sigue 6ª. Parte**

## Inicia 6ª. Parte

... las realizaremos, estos partidos han convertido el escándalo político como la fuente principal de su estrategia electoral, no publicitan acciones de sus agrupaciones, sino que se “encaraman” en la nota roja política para intentar así mantenerse vigentes.

Ante su ineficiencia política y electoral medran con escándalos, necesitan siempre tener a alguien a quien criticar, mostrarse como disidentes para lograr plenamente su labor meramente destructiva.

Lamentablemente estas características afectan no solamente a los contrincantes electorales, sino a la propia autoridad electoral; mientras el Instituto Nacional Electoral da cientos de pasos para organizar las elecciones, con el gran esfuerzo de muchos mexicanos, ellos a través del escándalo descalifican, con el riesgo de dañar la fama pública de quienes ellos mismos avalaron en la Cámara de Diputados.

Se permiten hacer supuestos ligeros, frívolos y sin fundamentos, cómo se atreven a decir que mi partido ha salido favorecido en la Comisión de Quejas, cuando nos han bajado prácticamente todos los promocionales que hemos mandado a difusión; los escándalos políticos han pasado a ser parte del paisaje contemporáneo de las elecciones y no un fenómeno único.

De acuerdo con John Thompson existen varias teorías sobre cómo funciona el escándalo en el ámbito político: la primera ubica a los escándalos como acontecimientos efímeros, carecen de consecuencia para la vida social y política; en la segunda, estos tienen una consecuencia conservadora, llegando a producir una reafirmación y consolidación del estatus quo; la tercera teoría enfoca al escándalo con consecuencias potencialmente destructivas, sobre todo para el debate público. En este escenario se encuadra la estrategia llevada a cabo por estos 7 partidos.

John Thompson afirma que la obsesión de los medios con el escándalo tiende a socavar la calidad del discurso y debate de los políticos, pues centra la atención en asuntos triviales y excluye los asuntos de envergadura para la verdadera vida social, y apunta a desnudar los privilegios que pueden predecir el ejercicio del poder.

De esta manera, los escándalos políticos son simples luchas por la obtención del poder simbólico, en las que están en juego la reputación y la confianza, pero sobre todo la democracia de este país. El escándalo político para estos partidos es su único método y arma de lucha política, no tienen propuestas, y a diferencia de mi partido no tienen nada que informar, no han trabajado por el pueblo de México.

Llamamos a la autoridad electoral para que haga caso omiso de aquellas presiones políticas sin fundamento, que solamente tienen la intención de denigrar y mandar al diablo a las instituciones, poniendo en riesgo la elección del 7 de junio próximo que realizaremos todos los mexicanos, y para que también actúen en contra de los partidos políticos, que ven como hoy mi partido político se ha convertido en un riesgo para sus preferencias electorales.

Ustedes pueden hacer un llamado al diálogo, pero no deben de perder su posición como autoridad electoral, porque esto denigraría el trabajo de este Consejo General.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Profesor Roberto Pérez de Alva, representante de Nueva Alianza.

**El C. Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

...una moción, tiene la palabra.

**El C. Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos. Nueva Alianza concibe y reconoce al Instituto Nacional Electoral como el espacio privilegiado de recreación de la vida y las formas democráticas de nuestro país, es al seno de este Consejo General, de los 32 Consejos Locales y de los 300 Consejos Distritales, en los que los partidos políticos podemos dirimir democráticamente las legítimas controversias y diferencias que también, naturalmente, surgen en la contienda por el poder político.

En muchos sentidos, esta llamada herradura de la democracia es ejemplo, es caja de resonancia para todas esas instancias y aún, me atrevo a decirlo, para lo que suceda en las casillas electorales el día de la votación.

Debemos cuidar su tránsito ecuánime y civilizado. Sobra decir, que es esta una de las instituciones mexicanas con mejor diseño y desarrollo normativo; un árbitro colegiado que toma sus determinaciones en atención al principio democrático de mayoría acompañado en todos y cada uno de sus actos, por los sujetos regulados que aún sin voto, pero, con voz, podemos defender en igualdad de condiciones los derechos e intereses de nuestros representados. Este es un esquema virtuoso, que sólo puede ser vulnerado cuando alguna de las partes incumple con lo que les corresponde.

Ante las condiciones imperantes de deterioro y desbordamiento de cauces institucionales, de creciente malestar ciudadano ante la ausencia de medidas oportunas y eficaces que puedan resolver agudas problemáticas sociales, resulta indispensable que en el Proceso Electoral en curso como medio idóneo para lograr la renovación pacífica del poder político en nuestro país, la autoridad electoral siga actuando con plena imparcialidad y autonomía.

Imparcialidad y autonomía que garanticen condiciones plenas de equidad para todos los partidos y candidatos, evitando y restringiendo el uso indebido no solo del poder público, sino de cantidades de recursos económicos cuyo origen es frecuentemente desconocido y su fiscalización compleja y restringida.

Al Instituto Nacional Electoral le corresponde como órgano constitucional autónomo del Estado Mexicano, garantizar elecciones libres y auténticas. Sin elecciones libres, se implica la realización de elecciones que no sean competitivas; deben ofrecer a los votantes opciones reales, donde la voluntad de los electores esté libremente expresada, ausente de elementos o agentes externos que condicionen su sentido y donde los votos se cuentan y se cuentan con honestidad y precisión.

Es por ello, que en un marco de respeto de posición institucional, esperamos y tenemos la confianza que esta autoridad garantizará condiciones de certeza mediante la

aplicación de procedimientos, criterios, plazos para todos los sujetos regulados sin excepciones, dilaciones y complacencias.

Confiamos en la observancia y aplicación de las reglas conforme a los principios de los que emergen, en el entendido de que la aplicación de una norma en sentido contrario a su finalidad, genera distorsiones, enconos, desprestigio y pérdida de legitimidad, pero, también señoras y señores Consejeros Electorales, la democracia es mucho más que organizar solamente, que vigilar casillas, y contar votos aunque se cuenten bien.

Por eso, de igual forma, estamos conscientes que no se puede concebir ningún tipo de...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... casillas y contar votos aunque se cuenten bien. Por eso, de igual forma, estamos consientes que no se puede concebir ningún tipo contienda señalando y satanizando solamente el actuar del árbitro, que por definición debe ser imparcial y discreto.

Por ello, Nueva Alianza hace un firme llamado al Gobierno Federal, a los gobiernos estatales, municipales y delegaciones, en este país, a todos los servidores públicos para que no incidan en la contienda electoral, ni violenten las condiciones de equidad que deben imperar en la campaña por venir.

Todos conocemos el costo de una autoridad cuestionada en su origen o ejercicio y sus nefastas repercusiones en el inacabado proceso de la construcción democrática, tratemos de evitarlo.

De la misma manera y hay que hacer un énfasis muy particular en ello, con toda responsabilidad, los partidos políticos debemos sujetar nuestro actuar a la Ley, evitar las simulaciones, el actuar contumaz, la ligereza al decir, al actuar o al calificar al árbitro, que si bien, en apariencia generan un beneficio inmediato, no abonan ala consolidación de un régimen verdaderamente democrático y vulneran el pacto común que nos hemos dado todos.

La crítica sin razón, el desvirtuar hechos generan polarización, violencia y exacerbaban los ánimos sociales ya de por sí exacerbados en un nivel insoportable, ni el regulador, ni los regulados, ni autoridad electoral, ni partidos políticos podrían hablar de democracia plena desvirtuándola, tampoco de la Ley y el derecho corrompiéndolo, ni de la imparcialidad, actuando con búsqueda de intereses mezquinos.

Tampoco los gobiernos de todos los niveles, ni los servidores públicos, pueden hablar de democracia, si la pervierten con extorsión, con coacciones y cohechos comprando, o cooptando voluntades en los espacios del poder público.

Entonces, la democracia es un asunto de todos, es un asunto de verdaderos demócratas, quienes lo conciban así, aún a pesar de que en algún momento del Proceso la votación les favorezca o no.

Señoras y señores, el Partido Nueva Alianza refrenda su vocación democrática y su actuar institucional, por eso nos sentamos en esta mesa para decir lo que pensamos y lo que creemos, aunque no siempre tengamos la ventaja del voto a favor de nuestra posición, respalda en términos de lo expuesto, al Consejero Presidente y a los señores Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Instituto Nacional Electoral.

Hacemos votos de verdad, por el bien de todos los mexicanos, para que la normalidad vuelva al seno de este Consejo General y se trabaje de manera voluntaria y democrática por la mejor condición en el país, que condiciones de equidad imperen en

el Proceso Electoral en curso, que se de plena observancia al principio de imparcialidad y que se respete a nuestra Carta Magna y sus normas fundamentales.

Esperamos que en el periodo de intercampañas y durante las campañas electorales prive la civilidad y el respeto a la Ley de todos, para que el próximo 7 de junio podamos decir que ganó el pueblo de México, que ganó la democracia, que ganaron las posiciones ecuánimes y apegadas a la Ley y que haya ganado quien hubiere ganado, tuvimos una Jornada...

**Sigue 9ª Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

... que ganó la democracia, que ganaron las posiciones ecuanímes y apegadas a la Ley y que haya ganado quien hubiere ganado, tuvimos una Jornada Electoral ejemplar.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de palabra el Senador Carlos Alberto Puente Salas, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Consejero Carlos Alberto Puente:** Muchas gracias, Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, señoras y señores.

Quiero manifestar que la decisión de ausentarse de los institutos políticos es lamentable, lamentable el retirarse de esta mesa donde debe de ser la arena de análisis, de discusión y de debate sobre los temas que nos atañen ya inmersos en este Proceso Electoral.

Quiero también así mismo manifestar nuestro respeto a esta institución electoral y nuestro respeto así mismo, a ustedes Consejeras y Consejeros Electorales.

Insistir en que para nosotros esta mesa debe de ser la arena donde traigamos los temas a analizar, a debatir, a discutir y encontrar las coincidencias y también poder aclarar esas diferencias que abonan en esta discusión a nuestra democracia.

Es muy claro la intención de los institutos políticos el día de hoy ausentes, es muy clara la intención de presionar a esta autoridad con actos que pretenden intimidar a la institución y a sus autoridades con "bravuconadas", amenazar amagando levantándose de esta mesa y retirándose del debate en donde queda claro su postura; ante la falta de argumentos priva e impera la descalificación.

Nos pronunciamos porque los acuerdos sean a través del análisis y la discusión pública y que éstos no se lleguen a través de presiones y amenazas de ausencias que buscan descalificar a todas luces con antelación esta contienda electoral en la que claramente y de forma pública se ven en un escenario cada día menos favorable para sus intereses partidarios.

Ratificamos el día de hoy nuestro compromiso de mantenernos dentro del marco legal y con respeto profundo a este Instituto Electoral, dejar en claro que no compartimos el actuar de los hoy ausentes, que estamos en contra de los pronunciamientos y de la conducta y las faltas de respeto a este Instituto y a ustedes como Consejeras y Consejeros Electorales a través de la simple descalificación.

El motivo que encontraron fue simplemente un pretexto, dejarlo claro a las mexicanas y a los mexicanos porque salieron ellos a debatir en los medios de comunicación, ausentándose de la mesa donde debe darse el análisis, el debate serio, de altura, con respeto a este Instituto pero sobre todo con respeto a todas y todos los mexicanos. Salieron a difamar a personas que fueron avaladas por los representantes populares, por los Legisladores, por una amplia trayectoria y no podemos atentar contra un Instituto que le ha costado a México mucho trabajo irlo fortaleciendo día con día para que abone al actuar de nuestra democracia.

Encontraron el mejor pretexto en un punto que la mayoría de ustedes no encontraba al cien por ciento analizado, discutido en su momento, pero dejar claro a todas las ciudadanas y ciudadanos que nunca se retiró el tema de la discusión, simplemente era para un mejor análisis y realizar un trabajo serio y...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... que nunca se retiró el tema de la discusión, simplemente era para un mejor análisis y realizar un trabajo serio y realizarlo de manera responsable como este Instituto está comprometido y llamado a hacerlo.

Señoras y señores, el día de hoy, lo que nosotros queremos dejar muy claro ante las mexicanas y los mexicanos, es que estos institutos políticos tratan de ejercer una presión a la autoridad a través de chantajes, ante la falta de argumentos impera la simple descalificación.

Por su atención, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Alberto Rodríguez Calderón, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Consejero José Alberto Rodríguez Calderón:** Gracias, Consejero Presidente.

Con su permiso, señoras y señores Consejeros y representantes, compañero Senador.

En los medios de comunicación se ha debatido y se han generado una serie de inconsistencias que es importante definir, la actitud por la cual el día de hoy 7 partidos políticos no acuden a esta mesa de trabajo deriva específicamente de su inconformidad ante una decisión legítima de un colegiado que se encuentra plenamente garantizado por la Ley y por las instituciones para definirse, sus tiempos, términos y condiciones.

Este órgano colegiado, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral la semana pasado decidió diferir dos temas de discusión, nunca hubo un señalamiento o hubo un pronunciamiento de cancelar los temas.

En el uso legítimo de su derecho, este Consejo General se manifestó difiriendo por una semana los temas de discusión, las condiciones, las causas, las circunstancias son válidas y en ese sentido, se pronunciaron.

Señoras y señores, no caigamos en el juego mediático de los chanteajadores, de los chantajistas profesionales con los cuales compartimos lamentablemente en esta mesa y que derivado de la pluralidad, como bien lo dijo nuestro Consejero Presidente, tenemos la obligación de estar compartiendo y respetando también a los que disensan de nosotros.

Al respecto, reiteramos, la razón por la cual se retiraron es porque el Consejo General en su legítimo derecho decidió diferir por una semana la discusión sobre dos temas, tan sencillo como eso, nunca hubo un intento ni intención de suspenderlos en lo más mínimo.

Las diferencias y los desencuentros políticos son lógicos y entendibles en cualquier democracia, es parte del juego político y así lo entendemos los que nos dedicamos a la política y los que somos integrantes de los grupos políticos. Lo que no se puede aceptar es los berrinches, las actitudes infantiles, porque los 7 partidos que se han retirado de esta mesa de discusión, de análisis, de diálogo, han demostrado dos cosas...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... es los 7 partidos políticos que se han retirado de esta mesa de discusión, de análisis, de diálogo, han demostrado dos cosas: Su mediocridad profesional y su “mezquindad” política; y así lo decimos de claro, no podemos ni vamos a mentirle a los mexicanos, la sociedad mexicana tiene que saber cuál es la realidad de esta actitud que han tomado.

¿La realidad cuál es? Quieren chantajear al órgano electoral más importante de este país, quieren someter a sus más oscuros intereses y particulares decisiones que son quizá importantes para ellos pero no para todos los mexicanos; quizá importantes para un grupo pero no para la gran mayoría de los mexicanos que estamos aquí representados.

El chantaje que pretenden es sinónimo de la perversidad con la que se manejan, de la forma en cómo agravian e intentan seguir perjudicando a la democracia mexicana, esa es la realidad señores, las y los mexicanas desde hace mucho tiempo hemos venido avanzando en la evolución de nuestro Sistema Democrático, nos ha costado mucho trabajo como país avanzar en esta evolución democrática.

Uno de los logros de la consolidación de este Sistema es el tener una institución como el Instituto Nacional Electoral, que de acuerdo a encuestas sociales, a encuestas ciudadanas se mantienen como uno de los colegiados de mayor credibilidad social en el país, y eso en lo particular me enorgullece estar sentado aquí en esta mesa compartiendo con las señoras y los señores Consejeros Electorales.

Esto es lo que no podemos permitir, que se agravie al pueblo de México, que se agravie a la democracia mexicana, queriendo someter un grupo de perversos, un grupo de indignos y de “mezquinos” políticos a sus más oscuros intereses, eso no lo vamos a permitir.

Señoras y señores Consejeros Electorales, las y los mexicanos les pedimos no caigan en el chantaje, no sientan presión de ninguna índole, los que sí queremos avanzar con México aquí estamos sentados con ustedes, los que queremos que esta democracia siga perfeccionándose aquí estamos con ustedes, las y los mexicanas creemos en ustedes, por lo tanto, con la misma dignidad, con el mismo profesionalismo y con la capacidad que ustedes han demostrado, deseamos y les pedimos que sigan demostrando esta actitud en bien de nuestro país y en bien de la democracia en la que vivimos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Senador,

Secretario del Consejo continúe con el primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto Consejero Presidente, el primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria celebrada el 28 de enero (2 sesiones) de 2015, y extraordinarias llevadas a cabo los días 14 y 21, (3 sesiones) y 29 de enero; así como 3 de febrero del presente año.

**El C. Presidente:** Señores y señoras Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones le pido que tome la votación correspondiente sobre este punto.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta mencionadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Apruebas por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo; continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes. Está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Solamente para hacer 2 reflexiones. Este Informe y el que sigue, se refieren a las actividades de la Junta General Ejecutiva y relata una gran cantidad de hechos, creo que sigue siendo pertinente contar con toda la información que describe las actividades que realiza la Junta General Ejecutiva, y además, los integrantes de la Junta General Ejecutiva, que hemos dado en llamar ampliada, es impresionante la cantidad de actividades y creo que es conveniente la revisión de este Informe.

Ya en un Informe previo, comenté en esta mesa la importancia de que el resumen ejecutivo que se nos presenta y los anexos del Informe tuvieran una mejor presentación para su más ágil y fácil lectura; se trata de una gran cantidad de actividades, que digerirlas, podrían ser muy presumibles y honrarían mucho la actividad que se realiza en el Instituto Nacional Electoral.

Entiendo, Consejero Presidente, que se han realizado ya incluso rediseños de formatos para que la presentación de este Informe además del gran mamotreto de hojas que lo

podrían componer, sea de fácil lectura y podamos tener, más que grandes párrafos que en una sola mirada no se antoja la lectura, sino datos ordenados con una mejor claridad.

Entendería que por los oficios realizados, el siguiente Informe ya contará con estas características y por eso, que se me informa hoy en la mañana, felicito a la Dirección del Secretariado y a la Secretaría Ejecutiva por cómo va a evolucionar la presentación de este Informe.

Sería todo; muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez, se seguirá trabajando en ese sentido, para mejorar la presentación del Informe.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Anual de Actividades de la Junta General Ejecutiva correspondiente al año 2014.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe referido.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 449, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones...

**Sigue 13ª. Parte**



## **Inicia 13ª. Parte**

... sobre la imparcialidad sobre en el uso de recursos públicos, a que se refiere el artículo 449, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Permítame intervenir para presentar este Proyecto de Acuerdo.

La sesión pasada, como ustedes saben, este fue uno de los dos Proyectos de Acuerdo que fueron diferidos, por así considerarlo la mayoría del Consejo General, en los términos del Reglamento; en aquella sesión expresé, no solamente el cumplimiento del mismo Reglamento y consecuentemente la necesidad o el deber de traer estos puntos a discusión el día de hoy, sino que el compromiso de esta Presidencia, de enlistarlos, digámoslo así, como primeros puntos sustantivos para su discusión.

Permítanme hacer en consecuencia, una presentación del Proyecto, señalando que el mismo, es el producto de una deficiencia regulatoria que data de la Reforma de 2007-2008, la Ley Reglamentaria del artículo 134 Constitucional, en donde se establece el principio de imparcialidad al que están obligados los servidores públicos, en su actuar y en el ejercicio de los recursos que están a su disposición, constituyen todavía un pendiente del Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y una deficiencia de nuestro Sistema Democrático.

La carencia de esta Ley, que debería dar certeza sobre las sanciones y su tipo, resta de alguna manera o culmina de alguna manera, a esta autoridad a tener que suplir o interpretar esas deficiencia para poder darle vigencia a las prohibiciones establecidas en el artículo 134; y también, hay que decirlo, genera fricciones y un desgaste con la autoridad electoral, porque como ustedes saben, reiteradamente ha habido una discusión respecto del alcance, capacidad y posibilidad del Instituto Nacional Electoral, hoy, del Instituto Federal Electoral, antes, para aplicar directamente la Constitución Política y los efectos derivados de dicho artículo.

El entonces Instituto Federal Electoral en 2009 y 2011, y hoy el Instituto Nacional Electoral por primera vez, ha tenido que emitir acuerdos para subsanar las omisiones normativas que pueden alterar la equidad de las contiendas, un valor, el de la equidad, que desde mediados de la década de los 90's, se instaló como uno de los principios fundamentales que persigue la construcción electoral, la construcción democrática en nuestro país.

Las precisiones legislativas en materia de financiamiento, fiscalización, radio y televisión, que delimitan el trinomio de la equidad electoral, pueden ser vulneradas por violaciones, tanto a la prohibición de difundir propaganda gubernamental, como por las conductas de servidores públicos que trastocan el mencionado principio de

imparcialidad en el uso de recursos que tienen a su disposición. Recordemos que entre 2009 y 2014, se han organizado más de 80 elecciones con la misma precariedad normativa, ustedes saben que la excepción establecida a la prohibición constitucional que se relaciona con la posibilidad...

**Segue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... con la misma precariedad normativa, ustedes saben que la excepción establecida a la prohibición constitucional que se relaciona con la posibilidad de difundir informes de labores ha sido utilizada de manera indiscriminada.

La falta de dicha Ley Reglamentaria y ante las dificultades para emitir sanciones drásticas, favorece diversas interpretaciones de la Ley y contribuye al intenso debate sobre estos temas en el Consejo General.

Recordemos que las 4 restricciones a esta excepción son: Uno, que se difunda exclusivamente en el ámbito geográfico donde se ejerce la responsabilidad.

Dos, que se realice en los 7 días previos y en los 5 posteriores a que ocurre el Informe.

Tres, que los mensajes no se difundan durante las campañas.

Cuatro, que la difusión solamente se dé una vez al año.

La sensibilidad que tienen la sociedad mexicana en los partidos en particular sobre el abuso de los recursos públicos con fines personales no es gratuita, se remonta a los excesos que las autoridades en tiempos del autoritarismo y el efecto nocivo que esto generaba en las contiendas; más aún, los esfuerzos por perfeccionar las reglas del juego democrático tienen en la ausencia legal una eventual fuente de múltiples actos que podrían ahogar la competitividad del Sistema de Partidos en nuestro país.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, recupera las experiencias reglamentarias de los respectivos Acuerdos del otrora Instituto Federal Electoral en 2009 y 2011 y se complementa con las Resoluciones del Tribunal Electoral. El Acuerdo describe las conductas contrarias al principio de imparcialidad en el ejercicio de recursos públicos que podrían derivar en afectaciones a la equidad electoral; entre éstas puede mencionarse el condicionar programas públicos, servicios o bienes públicos a cambio de cualquier tipo de manifestación o apoyo de tipo político o electoral.

El Proyecto de Acuerdo señala que podrían convertirse en violaciones al principio de imparcialidad la asistencia a mítines, marchas o eventos públicos para difundir o promover el voto a favor de algún candidato, coalición o partido, atendiendo a los criterios que el Tribunal Electoral ha emitido en ese sentido. Es importante señalar que el Proyecto de Acuerdo establece que los precandidatos y candidatos deben abstenerse de asistir desde las precampañas y hasta la conclusión de la Jornada Electoral a eventos oficiales de Gobierno, que las violaciones que involucren a la industria de la radio y la televisión se tratarán como procedimientos sancionadores como lo establece la legislación.

Quiero concluir señalando que esta ha sido una semana intensa de reflexión por parte de los Consejeros Electorales y el Proyecto que hoy está a nuestra consideración, el mismo que fue presentado en la sesión pasada, se ha visto enriquecido de las reflexiones que agradezco mucho de los Consejeros Electorales y en ese mismo sentido me permito proponer un engrose y que para no detallar pediría que se circule sobre esta mesa; se trata de un engrose que es el producto de la reflexión, de la discusión interna que este margen de tiempo nos ha permitido y que forma parte de la lógica deliberativa que caracteriza a este Instituto Nacional Electoral.

Concluyo haciendo un llamado para que los servidores públicos se abstengan de realizar actos que puedan interpretarse como violaciones al principio de imparcialidad en los términos establecidos en este Proyecto de Acuerdo; y en ese sentido conculquen lo que desafortunadamente ha sido una práctica muchas veces constatada, es decir, el abuso del derecho y el fraude a la Ley.

En el mismo sentido hago un llamado a la reflexión para que pueda concretarse una vez más, eso ha sido objeto de muchas discusiones en el Consejo General, el subsanar la omisión legislativa que permitiría...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... pueda concretarse, una vez más esto ha sido objeto de muchas discusiones en el Consejo General, el subsanar la omisión legislativa que permitiría dar mucha mayor certeza, imperatividad y efectividad a las normas constitucionales en esta materia.

En la medida en que esa deficiencia siga vigente, los esfuerzos de equidad siempre tendrán un resquicio para la violación al principio de imparcialidad, pero esta autoridad tendrá con apego a los principios rectores de la misma que continuar velando por el mismo, es indispensable para la creación del Sistema Democrático que la equidad se concrete como un punto fundamental del desarrollo de las elecciones en nuestro país.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para informar a los miembros del Consejo General, que el día de ayer al medio día recibimos un documento del Licenciado Pablo Gómez Álvarez, representante ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática, en donde hace una serie de comentarios y propuestas en relación a los puntos 4, 5, y 7 del orden del día, el documento fue circulado ayer, inmediatamente a todos los miembros del Consejo General, a las Consejeras, a los Consejeros Electorales, a las señoras y señores representantes.

De la misma manera, el día de hoy a las 10:00 de la mañana, recibimos un comunicado del representante de MORENA, donde también hace alusión a los puntos 4, 5 y 7 del orden del día; este documento ha sido circulado ya sobre la mesa para su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

La construcción de un Sistema Plural de Partidos Políticos en México, en el que existen genuinas alternativas por las que puede optar la ciudadanía a través del sufragio, implicó desmontar la existencia del régimen de partido hegemónico, y a la vez trascender la normalidad política y constitucional que implicó históricamente la fusión y confusión entre el Estado y el Gobierno, y entre Gobierno y partido de Gobierno.

En esos años, los de la pos-revolución, los avances del Estado fueron encabezados y operados por gobiernos surgidos de la misma fuerza política, y los logros de esa fuerza se identificaron siempre con los de la Nación.

Gracias al desarrollo económico, que hay que decirlo, se sembró en aquella época en el periodo conocido como el desarrollo estabilizador, pero también gracias a la expansión de la pluralidad cultural y política de la sociedad mexicana, que avanzó a contracorriente del régimen, como lo demostró el despertar democrático del año 1968, y luego las jornadas a favor de la democratización en las últimas tres décadas del siglo XX, el Modelo de fuerza hegemónica ligada al Gobierno fue quedando atrás, la democratización quiso decir por una parte respeto al voto, y por otro la edificación de reglas del juego e instituciones que inhibieron hacer un uso partidista de los gobiernos.

Ese acuerdo sustancial de desmontar el binomio Gobierno y partido del Gobierno, en los años 90's, en ese acuerdo participaron las más importantes fuerzas políticas, incluida la que en ese momento ocupaba el poder, y ese acuerdo fundador, que se cristalizó, creo yo en la Reforma de 1996, de unas reglas de juego democrática aceptadas por todos, las honro en su momento y las honra hasta ahora...

**Sigue 16ª. Parte**

## Inicia 16ª. Parte

... de unas reglas de juego democrática, aceptadas por todos, las honró en su momento y las honra hasta ahora, pero, en la historia de la sociedad no hay estaciones terminales, si hemos dejado atrás la confusión entre Estado y Gobierno, muestra de ello es que, con más claridad se identifican ya instituciones del Estado autónomas al Ejecutivo, como es el Instituto Nacional Electoral, y si hemos remontado la confusión entre el Gobierno y un partido, ahora, la tarea es evitar la confusión entre distintos gobiernos y los partidos de donde emergieron esos gobiernos.

Esa es la importancia del Acuerdo de Imparcialidad que se somete a nuestra consideración; no está dirigido a un Gobierno en exclusiva y a un partido en exclusiva, está dirigido a todos los gobiernos surgidos de las distintas fuerzas políticas que han ganado elecciones.

Hay que reconocerlo, en México y el mundo en general, cada Gobierno trata de legar políticamente al partido que le da origen los logros de sus actos, eso es legítimo; el buen Gobierno puede ser premiado por los ciudadanos y el mal Gobierno sancionado y retirado en las urnas, pero lo que no es legítimo, además tampoco es legal es la intromisión de los gobiernos en los procesos electorales y basta ver las decenas, centenas, de quejas que se han presentado ante la autoridad electoral en los últimos años, para ver cómo gobiernos surgidos de muy distintos partidos políticos, han sido denunciados por sus adversarios por haber incurrido en parcialidad.

El marco legal que nos dio la democratización y que hizo posible las alternancias en miles de municipios, en decenas de entidades federativas y en la Presidencia de la República, le da a los partidos políticos suficientes prerrogativas, tanto de financiamiento público, como en acceso a la radio y la televisión, como para que la contienda electoral legítima se dé entre partidos políticos, sin necesidad de que acudan a las “vejigas” de sus gobiernos para cruzar el río de las campañas, así, al tiempo que se amplió el financiamiento público predominante y se dieron reglas de reparto equitativas de esos recursos para las distintas fuerzas políticas, se volvió un delito electoral el desvío de recursos públicos a favor o en contra de alguno de los contendientes.

Más adelante se prohibió el uso de las campañas de comunicación social por parte de los gobiernos durante las etapas de proselitismo electoral, y también se ha prohibido desde la Constitución Política la promoción personalizada de los servidores públicos, con independencia de su origen partidario.

Estamos ya en la fase intensa del Proceso Electoral, a poco más de una semana de que inicien las campañas en las 9 entidades donde se elegirán gobernadores y a 5 semanas de que arranquen las campañas de los candidatos a Diputados Federales.

Por eso, no podemos posponer más el Acuerdo de Imparcialidad que va dirigido, por supuesto, al Gobierno Federal, pero también a los 32 gobiernos de las entidades

federativas y a los cerca de los 2 mil 500 gobiernos municipales. Esos gobiernos surgieron de las siglas de 7 de los 10 Partidos Políticos Nacionales, ya sea por triunfos en lo individual o a través de coaliciones electorales; Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, tienen gobiernos.

A sus gobiernos se dirige este Acuerdo, los acota a...

**Sigue 17<sup>a</sup>. Parte**



## **Continúa 17ª Parte**

... Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, tienen gobiernos, a sus gobiernos se dirige este Proyecto de Acuerdo, los acota a todos, en tanto son gobierno, pero también les da garantía porque todos también son oposición.

En este Proyecto de Acuerdo se considera contrario a la Constitución Política y al principio de imparcialidad condicionar la entrega de recursos y programas públicos a la emisión o demostración del voto a favor de cualquier fuerza, el amenazar con no entregar servicios y bienes públicos a la población a cambio de apoyo electoral.

El obtener de manera ilegales los datos de la credencial para votar o retenerlos, el obtener o solicitar declaración del elector sobre sentido de su voto.

Este Proyecto de Acuerdo se inscribe en la idea proteger las condiciones de equidad y legalidad en la contienda electoral, pero va más allá, quiere contribuir a dejar atrás el subdesarrollo político que implica la pretensión de utilizar los recursos públicos, las obligaciones del Estado, las acciones de las administraciones públicas con fines de rédito electoral.

A lo que apostamos desde el Instituto Nacional Electoral, es a la construcción de una ciudadanía con derechos, que sustituya la idea de clientelas con prebendas, quisiéramos un Estado que garantiza los derechos de los ciudadanos, no grupos gobernantes que ofrecen dádivas a sus electores. Por eso es tan relevante este Acuerdo de imparcialidad.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación a este Proyecto de Acuerdo, que ha sido circulado y que esta a discusión, quisiéramos comentar que el Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, lo está, porque como aquí se ha señalado en la sesión anterior y en otras, por la representación de otros partidos antes de que se fueran, el Partido Revolucionario Institucional fue el más fuerte impulsor de los Acuerdos precedentes en los años 2009 y 2011, y además, porque estamos de acuerdo con el contenido normativo constitucional y legal que se pretende reglamentar.

Nos parece encomiable que los autores del Proyecto tengan la preocupación de velar por el principio de imparcialidad en el actual proceso y manifestamos que estamos de acuerdo con la propuesta de engrose que ha hecho la Presidencia para este punto.

Sin embargo, quisiéramos hacer una observación al punto 7 de la cláusula primera del presente Proyecto de Acuerdo, que se refiere a la prohibición de recoger, retener, o recabar la información de la Credencial para Votar con Fotografía, sin causa prevista en Ley o amenazar con ello a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, servicios, o programas públicos en general.

Este dispositivo desde nuestro punto de vista no está fundamentado en la Constitución Política ni en la Ley y atentaría en contra de los derechos fundamentales de las personas, sobre todo, de las que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Me explico, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todos los mexicanos tenemos el derecho entre otras cosas a una alimentación, a la salud, al medio ambiente, al saneamiento del agua, a la vivienda digna, los cuales son derechos fundamentales, universales reconocidos.

Para lograr el acceso a todos estos derechos, el Estado Mexicano tiene la obligación de implementar políticas públicas y Proyectos que los hagan posibles, y en prácticamente todos los programas...

**Sigue 18ª Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... todos esos derechos el Estado Mexicano tiene la obligación de implementar políticas públicas y Proyectos que los hagan posibles y en prácticamente todos los programas es indispensable identificar fehacientemente a los beneficiarios y en México señoras y señores Consejeros Electorales la Credencial de Elector es el instrumento más utilizado para identificarse; de hecho todos sabemos que el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Población en su última parte establece que en tanto no se expida la Cédula de Identificación Ciudadana la Credencial para Votar con Fotografía, podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral.

El Proyecto de Acuerdo, en este punto 7 de la cláusula primera prohíbe a la autoridad recoger, retener o recabar información de la Credencial de Elector a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, etcétera.

Si se aprobara esa parte se dejaría sin operación y ejecución un enorme número de programas sociales de los 3 órdenes de Gobierno, pues son los datos de la Credencial de Elector los que permiten identificar claramente a los beneficiarios.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales establece en el artículo 2, fracción V que comete un delito quien recoja en cualquier tiempo, sin causa prevista en una Ley, una o más Credenciales para Votar de los ciudadanos. En su fracción VI comete delito quien retenga durante la Jornada Electoral, sin causa justificada por la Ley, una o más Credenciales para Votar de los ciudadanos.

Esas son las conductas que el Legislador consideró anti jurídicas respecto del uso de las credenciales para votar; sin embargo el Proyecto de Acuerdo va más allá al prohibir incluso recabar la información de la credencial. Desde nuestro punto de vista, señoras y señores Consejeros Electorales, aprobar esta nueva prohibición sería un grave error, por lo que proponemos eliminar de la redacción de este punto la parte que dice: Recabar información, homologando su redacción a lo contenido en el artículo 2 de la Ley en Materia de Delitos Electorales. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente y buenos días a todas y a todos.

Lograr el cumplimiento cabal del mandato constitucional relativo a la imparcialidad en el uso de los recursos públicos por parte de todos los servidores públicos en los 3 niveles de gobierno y de los distintos poderes u órganos del Estado, es sin duda alguna, uno de los grandes pendientes democráticos del país.

Debemos recordar que la incorporación de este principio a nuestro Sistema Político Electoral tuvo como objeto impedir que el poder público y los recursos asociados a estos fueran utilizados a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a un cargo de elección popular o para la promoción personalizada de los servidores públicos con fines electorales.

Del mismo modo en el ámbito administrativo la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece respecto de quienes ejercen el servicio público la responsabilidad de ajustarse a dicha Ley a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y la obligación de utilizar los recursos que tiene asignados y las facultades que les han sido atribuidas exclusivamente para los fines previstos. En ambos casos su incumplimiento constituye una infracción.

La obligación permanente absoluta que tienen los servidores públicos de la federación de los estados, municipios, el Distrito Federal y sus delegaciones de aplicar con imparcialidad....

**Segue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... constituye una infracción.

La obligación permanente y absoluta que tienen los servidores públicos de la Federación, de los estados, municipios, el Distrito Federal y sus delegaciones, de aplicar con imparcialidad los recursos bajo su responsabilidad sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos, cobra particular relevancia en los procesos electorales para la tutela efectiva del principio de equidad que debe regir la competencia electoral y el ejercicio efectivo del derecho al voto libre intrínsecamente relacionados.

No obstante lo anterior, la historia reciente y no tan reciente, no ha evidenciado lastimosamente, ejemplos de servidores públicos que conciben, administran y ejercen los recursos públicos que tienen a su cargo como si fueran propios y los destinan a fines alejados a los de los propósitos e intereses generales o públicos a los que se deben circunscribir.

Estoy convencida que cualquier conducta irregular en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos se debe investigar, que se debe sancionar, que las autoridades con facultades para procurar o administrar justicia, debemos tomar las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento cabal de las normas que nos hemos dado, que nuestros respectivos ámbitos de competencia debemos evitar contextos de impunidad.

La proyección del presente Proyecto de Acuerdo no es una acción novedosa. Con motivo de la incorporación del principio de imparcialidad al Sistema Electoral, el otrora Instituto Federal Electoral aprobó para efecto de los procesos electorales tanto federales como locales Acuerdos de esta naturaleza.

Se trata de normas que este Consejo General está obligado a aprobar para generar certeza respecto de la obligación constitucional, permanente y absoluta de los servidores públicos, de todos los servidores públicos, de la Federación, de los estados, de los municipios, del Distrito Federal y de sus delegaciones, de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad y sin influir, en ningún momento en la equidad en la competencia entre los partidos.

Con este Proyecto de Acuerdo y con el que está incluido en el siguiente punto del orden del día, este Instituto regula 1 de los 3 criterios de equidad previstos constitucionalmente para la competencia democrática para el acceso al poder.

Los primeros 2 son reglas dirigidas a los contendientes en materia de financiamiento público y de acceso permanente a radio y televisión.

La tercera se dirige a los servidores públicos para garantizar que en el ejercicio de su función y el empleo de los recursos a su cargo, no intervengan éstos en la competencia electoral.

El cumplimiento cabal de estos criterios resulta indispensable para garantizar que sea el voto universal, libre y secreto de las y los mexicanos, luego de una contienda en la que no incidan factores externos a la misma y ajenos al Proceso Electoral, el único factor que determine quiénes nos deben gobernar.

Por último, quiero señalar que reconozco y hago propia la preocupación expresada por nuestros Consejeros Locales y Distritales, en particular, respecto de la necesidad de privilegiar la discusión de lo público así como para adoptar medidas como las que el día de hoy están sometidas a nuestra consideración y que adelanto, al igual que el siguiente punto del orden del día acompañaré, para evitar la manipulación y coacción del voto ciudadano a partir del uso indebido de los recursos y programas públicos a favor de candidatos y partidos políticos que violentan los derechos políticos de los cuales este Instituto es garante.

Señalado lo anterior, me habré de pronunciar en torno a la propuesta formulada por el representante del Partido Revolucionario Institucional y debo señalar, que no acompaño la propuesta que formula por una razón en particular, porque lo que la fracción V a la que hace referencia, señala, no es que sea una infracción siempre y en todo momento retener o recabar...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... y señala, no es que sea una infracción siempre y en todo momento, recoger, retener o recabar información de las credenciales; lo que se señala aquí es que eso está prohibido si no hay una causa prevista en Ley, no puede recogerse, retenerse o recabarse información de las credenciales de las y los mexicanos si no hay una causa prevista en Ley.

Esa es la garantía que nos estamos dando y ese es el alcance de esta norma que está prevista en este Proyecto de Acuerdo, y debemos señalar, tampoco es la primera vez que se aprueba una norma en estos términos exactamente, las normas de imparcialidad que se aprobaron en el año 2011 fueron normas que incluyeron esta redacción tal cual; e incluyeron esta redacción, debe decirse, y no generaron como consecuencia que las y los mexicanos no pudieran acceder a derechos sociales, no pudieran acceder a programas de ningún Gobierno.

Precisamente en el marco de esta norma lo que se garantizó fue el ejercicio de los derechos, así como la obligación de los servidores públicos de garantizar la imparcialidad en el uso de los recursos públicos; precisamente por esas razones y en ese contexto no podría acompañar la propuesta que formula, y debo señalar, tan se reconoce el derecho de las y los ciudadanos de acceder a los bienes, a los servicios que proporcionan los distintos gobiernos.

En el siguiente punto del orden del día, habremos de dejar absolutamente claro que no se restringen los programas sociales por el hecho de que inicien las campañas electorales, por el hecho de que estemos en el contexto de un Proceso Electoral; lo que se establecen son normas para garantizar que estos programas sociales y los bienes y servicios que derivan de los mismos sean utilizados con fines propios de esos programas, ajustados a las normas establecidas previamente en la Ley General de Desarrollo Social y las distintas normas que regulan la ejecución de esos programas sociales, pero en beneficio sin duda también del ejercicio de los derechos sociales de las y los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habría que decir es que la posposición de la discusión de este punto ha dado como resultado un enriquecimiento del Proyecto de Acuerdo, que de ninguna manera quienes nos manifestamos a favor de posponer esta discusión para el día de hoy, teníamos la menor intención de atemperar la normatividad que se planteaba, sino al contrario, de enriquecerla.

Obviamente, esto se deriva de que existe lamentablemente en nuestro país una práctica en distintos niveles de Gobierno, de distintos partidos políticos, de utilizar los recursos de la administración pública o de los programas sociales para fines de carácter político electorales.

En principio, me encuentro satisfecho en general por cómo han quedado estos Proyectos de Acuerdo, pero deseo insistir en una propuesta para que se incluyera como en la norma primera, como fracción XV, que en las visitas de verificación...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 21ª. Parte**

... se incluyera como en la norma primera, como fracción XV, en que en las visitas de verificación; la leo como debería de quedar: "...en las visitas de verificación que realice la Unidad Técnica de Fiscalización a los eventos de campaña, podrán requerir a los organizadores, le indiquen la presencia de servidores públicos de mando superior y dará puntual cuenta de las características de su participación, y en su caso, de las expresiones verbales que viertan, particularmente, en el caso de eventos celebrados en días y horas hábiles del mismo modo, el verificador autorizado por la Unidad, realizará preguntas aleatoriamente a los asistentes a fin de percatarse si se encuentran presentes servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, en cuyo caso, lo asentará en el acta, dando cuenta de las manifestaciones recabadas..."

Me parece que esta disposición normativa adicional enriquece la función de vigilancia que esta institución; además, preventiva, no sancionatoria, preventiva, de conductas que pudieran ser de carácter ilegal cometidas por los servidores públicos. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa del Consejo General.

Quisiera empezar por coincidir con la expresión del Consejero Electoral Javier Santiago en el sentido de que diferir por el espacio de una semana la deliberación de este punto de acuerdo, ha tenido como propósito fortalecer los contenidos, la redacción de las normas que están a discusión en este momento.

Creo que para una deliberación completa de los puntos que regulan el desahogo del Proceso Electoral, y particularmente, de las normas que se emiten para acotar la actuación de los servidores públicos, en el marco de disposiciones constitucionales que no tienen aún la aprobación de las leyes secundarias, es fundamental que el Consejo General emita estas disposiciones reglamentarias.

Es un hecho que en la deliberación de la semana pasada, ninguno planteó en el ámbito de las atribuciones de los Consejeros Electorales que estas normas no se discutieran; se planteó un aplazamiento para su aprobación por parte del Consejo General.

Han ocurrido diversos posicionamientos con relación a esta decisión tomada por la mayoría de los Consejeros Electorales, y creo que también olvidando un poco, que en un cuerpo colegiado como es esta mesa del Consejo General, las decisiones se toman por una mayoría de los votos de quienes tienen derecho a ello, salvo en aquellos casos en los cuales expresamente la legislación exija una mayoría calificada.

Para mí, es absolutamente respetable la postura de los actores políticos para acatar o para ejercer su derecho a estar presentes en las deliberaciones de esta mesa; integrar la mesa del Consejo General, es un derecho de los partidos políticos, que ejercen ellos en su ejercicio libre, respecto de cómo atienden las discusiones de la propia mesa del Consejo General, también es por su puesto, su derecho decidir no estar presente en esta mesa.

¿Qué es lo más conveniente para el desahogo de los trabajos del Consejo General?  
Sin duda, la...

**Sigue 22ª. Parte**

## Inicia 22ª. Parte

... no estar presente en esta mesa.

¿Qué es lo más conveniente para el desahogo de los trabajos del Consejo General? Sin duda, la presencia de los partidos políticos y evidentemente hacemos votos para que en breve se restablezca la debida integración, la total integración de esta mesa del Consejo General.

Quiero reconocer que en los días precedentes, el Consejero Presidente ha trabajado de manera intensa para lograr un consenso de los Consejeros Electorales sobre los contenidos del Proyecto de Acuerdo, y eso debe de ser reconocido.

También quiero reconocer el trabajo puntual que el Consejero Presidente ha hecho respecto de invitar a los partidos políticos para que continúen en las deliberaciones de esta mesa.

Estoy seguro que habrá una decisión favorable para la integración oportuna de esta mesa del Consejo General.

Me centro ahora en algunos de los aspectos del Proyecto de Acuerdo.

Ciertamente es un tema donde no hay ausencia de decisiones previas de parte de la autoridad electoral, desde el Proceso Electoral del año 2009, el entonces Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió reglas para acotar la actuación de los servidores públicos o para definir mecanismos que garanticen el uso imparcial de los recursos públicos.

Pero quiero decir que esos primeros Acuerdos tomados por el Consejo General, tenían algunas características, una primera, tenía que ver con el hecho de que año tras año, el Consejo General emitía esas normas, fue justamente hasta el Proceso Electoral del año 2012, particularmente en el marco de la discusión de la actualización reglamentaria para el Proceso Electoral de año de 2012, cuando en mi carácter de Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, traje una propuesta de normas reglamentarias para que se pudieran modificar algunos aspectos emitiendo normas más de carácter general que diferenciaron ese Proyecto de Acuerdo, respecto de los años precedentes.

A partir de ese momento, se tomaron Acuerdos específicos para Proceso Electoral, y quiero decir con mucha claridad que la deliberación en el Consejo General, permitió que se pudieran ir paulatinamente enriqueciendo y fortaleciendo esas normas.

Fue justo a partir de la propuesta presentada por un servidor en la sesión del día 27 de junio del 2011, como el entonces también representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez presentó un medio de impugnación para modificar una norma en lo particular de este Proyecto de Acuerdo que tenía que ver con

la regulación respecto a en qué tipo de actividades de carácter político pueden intervenir los servidores públicos.

El Proyecto en aquel entonces solo asumía el criterio establecido por la Sala Superior para que los servidores públicos pudieran realizar actividades de carácter política durante los fines de semana.

La impugnación del Partido de la Revolución Democrática permitió modificar ese punto para que las Sala Superior modificara el criterio y estableciera con claridad que los servidores públicos pueden realizar actividades políticas fuera de sus horarios de labores, pueden asistir a diversos mítines, por ejemplo, fuera de sus horarios de labores.

La discusión en aquel entonces se centraba en el hecho de que, si por ejemplo, algunos servidores públicos.

Consejero Presidente, le pediría si puede hacer un llamado a guardar reglamentariamente silencio.

**Presidente:** Con mucho gusto, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Sesiones de este Consejo, invito todos a los que integran la mesa y a quienes están asistiendo a esta sesión guarden el silencio correspondiente para que pueda transcurrir debidamente la misma.

Gracias, continúe usted Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Entonces, mencionaba, es...

**Sigue 23<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... correspondiente para que pueda transcurrir debidamente la misma.

Gracias, continúe usted, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Entonces mencionaba, es como así en esas deliberaciones en donde están todos los actores políticos es posible que Proyectos de Acuerdo que tienen esta relevancia, que no tienen un marco secundario, después de la norma constitucional se van fortaleciendo, se van perfilando, se van modificando.

Este Proyecto de Acuerdo que ha venido coordinando el Consejero Presidente retoma los precedentes establecidos para los Procesos Electorales de 2009 y del 2012 y al mismo tiempo está retomando diversos criterios del Tribunal Electoral emitidos por la Sala Superior.

Por lo que a mí corresponde habré de acompañar la propuesta de modificación que ha presentado para fortalecer el Proyecto de Acuerdo del propio Consejero Presidente; no me sumo, por supuesto, a una nota que leí en uno de los diarios de circulación nacional que adelantaba que yo votaría a favor del Acuerdo, por alguna razón especulativa de ese medio de comunicación, acompañe el Proyecto de redacción simple y sencillamente porque corresponde a la convicción que como servidor público he tenido en este Consejo General para poder establecer estas normas reglamentarias del uso imparcial de los recursos públicos.

Creo que es de fundamental importancia que este Proyecto de Acuerdo en la modalidad que ahora se presenta, sea aprobado por el Consejo General y sea hecho del conocimiento de los servidores públicos a la brevedad posible. Quisiera decir también que me parece pertinente la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago porque evidentemente si en los trabajos de fiscalización se encuentra la presencia de algún servidor público en los mítines, será posible saber si estas presencias corresponden a lo que establecen las propias normas reglamentarias, por esa razón, acompañaré esa propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago para fortalecer el documento que está a consideración de la mesa del Consejo General. Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo que usted, la presidencia de este Consejo General ha realizado para integrar este documento que incorpora los puntos de vista, las observaciones de todos los integrantes de este Consejo General, creo que gracias a

ese trabajo estos días no han pasado en vano y contamos ahora con un Proyecto que se ha enriquecido, que se ha reforzado y que a partir de este engrose que ahora se ha circulado.

Este Proyecto responde esencialmente al propósito o al mandato constitucional que tiene esta institución de proteger la integridad del voto y el ejercicio libre de este derecho y para ello es importante que la actuación de las autoridades gubernamentales se apegue a una serie de reglas que esencialmente protegen al ciudadano para...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... se apegue a una serie de reglas que esencialmente protegen al ciudadano para que no haya ninguna forma de condicionamiento, no haya ninguna forma de presión para el ejercicio del derecho al voto.

Este Proyecto de Acuerdo forma parte ya de la rutina de organización de una elección desde el año 2009 y a lo largo del tiempo se ha venido perfeccionando a partir de los nuevos criterios que ha venido emitiendo la Sala Superior y que ahora se ven reflejados ya en este documento.

Asimismo, se ha venido enriqueciendo con la experiencia que la autoridad administrativa ha tenido en la puesta en práctica y en la estrategia para garantizar también el cumplimiento de estos Acuerdos.

Creo que la observación planteada por el Partido Revolucionario Institucional es una inquietud que comparto.

No debemos en estas regulaciones, introducir medidas que desalienten el uso de la Credencial para Votar con medio de identificación, que lo pongan en riesgo, sino al contrario, debemos de dar certeza de que es un documento que sirve tanto para votar como para identificarse y que la necesidad de identificarse es parte del ejercicio de un derecho de la ciudadanía y que debemos dejar claro aquí, que se derecho se puede ejercer plenamente sin ninguna limitación.

Sin embargo, propondría un ajuste a la redacción de este párrafo 5, para primero, dejar claro lo que dice la Ley General de Delitos Electorales, que prohíbe recoger o retener la Credencial para Votar, particularmente, a cambio de la entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas públicos, en general.

Me parece que eso debe quedar claro, debe quedar con mucha contundencia, pero al mismo tiempo, creo que sería pertinente también prohibir recabar la información de la Credencial para una causa distinta a la de la identificación, que es la causa prevista en la Ley o sin el consentimiento de la ciudadanía, es decir, del portador, del titular de los datos personales.

Entonces, propondría en específico la siguiente redacción: Recoger o retener la Credencial para Votar con Fotografía o amenazar con ello, a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas públicos en general, así como recabar la información sin causa prevista por la Ley o sin el consentimiento del ciudadano.

Eso es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México...

**Segue 25ª. Parte**



## **Inicia 25ª. Parte**

... eso es todo Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda celebramos que como todo lo que pasa en la vida hoy el tiempo da la razón, lo que sucedió la semana pasada, no es que no se quisiera entrar a estos temas, sino que se disponía su discusión y aprobación en su caso a un estudio más exhaustivo por obvias razones, por parte de los Consejeros Electorales, quienes emitirán el voto al respecto, y también para el conocimiento de todos los partidos políticos.

Respecto del Proyecto de Acuerdo, lo hemos analizado y el contenido del Proyecto de Acuerdo es el mismo que se utilizó para el Proceso Electoral 2011-2012, pero a diferencia de ese Proceso Electoral no se había realizado la Reforma Constitucional y Legal del año pasado, donde se reformó la Constitución Política en materia político electoral, se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, la Ley General de Delitos Electorales y la Ley General de Partidos.

Sin duda, consideramos que el Proyecto de Acuerdo y su aprobación, abona a una transparencia más clara y a una necesaria equidad en la contienda electoral, sin embargo, el Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a consideración, adiciona 3 fracciones, que son la V, la VI y la VII; consideramos que en la realidad es que hoy no se requiere la emisión de este Proyecto de Acuerdo, sin embargo, el hacerlo abona a la certeza del Proceso Electoral.

¿Y por qué no se requiere? Porque cada una de las conductas que se pretenden regular, se encuentran ya reguladas en las normas que conforman la legislación electoral vigente.

Consideramos que el pretender sobre regular la materia a través de este Proyecto de Acuerdo, en algunos puntos genera una confusión en cuanto a la certeza y seguridad de los ciudadanos y de las propias autoridades, me refiero a los 3 niveles de gobierno y al propio Consejo General; este Proyecto de Acuerdo regula una misma conducta en varios ordenamientos con redacciones distintas, y esto sin duda afecta el principio de certeza.

El principio de imparcialidad que busca evitar que los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o mediante la utilización de recursos públicos favorezcan o perjudiquen indebidamente a un partido o candidato, sin embargo, este principio no

puede invocarse para afectar, detener, imposibilidad o suspender las funciones del Gobierno, y sobre todo el derecho de aquellos ciudadanos que tienen el acceso a estos programas de Gobierno.

Repito, estaríamos de acuerdo con el contenido en lo general del Proyecto de Acuerdo, salvo las fracciones V, VI y VII; la V, que habla de entregar los bienes o recursos de los programas sociales de los distintos niveles de Gobierno a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I, y que no se encuentren apegadas a su objeto y reglas de operación correspondiente; bueno, este es un delito, creo yo que...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... y que no se encuentren apegadas a su objeto y reglas de operación correspondiente.

Bueno, este es un delito. Creo que la que más confusión va a crear, y sin duda, va a retrasar el derecho de los ciudadanos a estos beneficios de los programas sociales, es el que mencionaba el representante del Partido Revolucionario Institucional y el Consejero Electoral Benito Nacif.

Debemos de recordar que estos programas están enfocados a la gente que menos tiene, sin duda, la gente que menos tiene, en el mejor de los casos, su único medio de identificación es su Credencial para Votar con Fotografía; no podemos exigirles que presenten un pasaporte.

Si nosotros cerramos el que el ciudadano pueda acceder al programa identificándose con su Credencial para Votar con Fotografía, como lo dijo el Consejero Electoral Benito Nacif, estaríamos inhibiendo la cultura que hemos venido construyendo de que es la identificación idónea para los mexicanos, pero, esto todavía va más allá; estos programas sociales, sin duda, tienen que ser muy cuidadosos en su aplicación, y cómo garantizaremos que esos programas sociales lleguen al beneficiario si no hay manera de que él se identifique con el medio idóneo que es su Credencial para Votar con Fotografía.

Y obviamente, el que se asienten los datos para que no haya una mala utilización de esos programas que benefician a la población. Sin duda, consideramos explorar la posibilidad que manifestó el Consejero Electoral Benito Nacif, pero, creemos que el restringir la utilización de la Credencial para Votar con Fotografía para acceder a estos programas sociales, es un exceso.

Es cuanto, Consejero Presidente muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Para referirme a este Proyecto de Acuerdo, que me parece muy importante porque habla de la imparcialidad en el uso de los recursos públicos, creo que esto es esencial para garantizar la equidad en los procesos electorales, y también, para la emisión de un voto libre.

De ahí, la importancia precisamente de este Proyecto de Acuerdo, que si bien es cierto, se basa en su mayoría en los acuerdos que ya habían sido aprobados por este Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral en los años 2009 y 2011; lo cierto es que se le han hecho algunas mejoras y también actualizaciones, por ejemplo, en primer

lugar, podría citar que ya se está haciendo referencia a criterios que ahora ya son jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; antes estaba haciendo referencia a una tesis solamente, ya se están incluyendo dos jurisprudencias.

También ya se están incluyendo, entre los sujetos que deben dar cumplimiento a este Acuerdo, a los síndicos y regidores, antes únicamente se estaba haciendo referencia a los presidentes municipales.

También, algo muy importante, que me parece de trascendental importancia, es, aclarar que, si bien, la Sala Superior...

**Sigue 27<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 27ª. Parte

... me parece de trascendental importancia aclarar que si bien la Sala Superior ha considerado que la sola asistencia en días inhábiles de servidores públicos a eventos proselitistas, ello no constituye una irregularidad, lo cierto es que ya cuenta con nuevos criterios en ese sentido por la propia Sala Superior y es muy importante que quedaran ya contenidos en este Proyecto de Acuerdo.

¿Por qué? Porque ya la Sala Superior ha definido que día inhábil es aquel que está expresamente previsto en la Ley correspondiente o en la norma que rige la función de ese servidor público, y entonces se propuso incluir en este Proyecto de Acuerdo lo que últimamente ha sostenido la Sala Superior, en el sentido de que los servidores públicos, obviamente no pueden asistir a eventos proselitistas en días y horas hábiles, y esto cuando lo hacen, obviamente constituye una conducta injustificada, contrario al principio de imparcialidad, equiparable a un uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas.

También la Sala Superior ha aclarado que no quita la infracción, el hecho de que los servidores públicos den aviso de que van a faltar ese día a laborar o soliciten licencia y autorización o alguna otra cuestión que les de permiso, digámoslo entre comillas, de no asistir ese día a laborar, aún cuando los propios servidores públicos soliciten que se les descuenta ese día de su salario.

Creo que esto es muy importante preverlo en este Proyecto de Acuerdo, porque nos encontramos con distintos casos de varios servidores públicos que precisamente a la luz de una solicitud de licencia y de también la solicitud de que ese día no les fuera pagado, entonces asistían a eventos proselitistas.

Creo que es muy importante aquí dejar asentado que esa es una cuestión indebida porque solamente son inhábiles aquellos días que ya están previstos de manera expresa en la norma o en la Ley que rige la función de esos servidores públicos.

También se hace con el afán de que no haya una burla a la Ley y de que tampoco se deje a los servidores públicos que ellos decidan que días se deben de considerar como hábiles o inhábiles, cuando realmente hay una norma que se está pronunciando al respecto.

También se hicieron algunas otras precisiones, quiero expresar que estoy de acuerdo con la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Javier Santiago, también con la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Benito Nacif y creo que en relación con la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif además de establecer, o prever lo de recabar la información de la Credencial para Votar con Fotografía, en caso prevista por la Ley, también se puede agregar la palabra o norma.

Entonces eso sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente, debo empezar diciendo que estoy muy contento de que estemos en este momento dando un paso en la historia de esta institución, en un esfuerzo que ha empezado....

**Sigue 28ª Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... dando un paso más en la historia de esta institución, en un esfuerzo que ha empezado ya, hace muchos años, yo diría que incluso antes de que existiera el Instituto Federal Electoral, había una lucha de diferentes sectores por la imparcialidad en la contienda, y sobre todo, por evitar que los recursos públicos llegaran a influir de cualquier manera en los Procesos Electorales; por eso, sí creo que este sí es un Acuerdo, una vez más histórico porque avanza en una larga cadena de acontecimientos.

Me di a la tarea en esta semana, de recabar documentos que ha aprobado este Consejo General a lo largo de toda su historia, desde el año 1991, y eran todo tipo de documentos que llegaban a esta mesa, justamente pidiendo de diferentes sectores de la sociedad, de los partidos políticos o de los mismo candidatos, imparcialidad en el uso de los recursos públicos.

En el año 1994, por ejemplo, los candidatos a la Presidencia de la República, hicieron un manifiesto en el que se comprometían, a que todos los gobiernos aseguraran la imparcialidad de las autoridades electorales locales y municipales, y en general, de los funcionarios públicos, rechazando y denunciando por las vías legales, cualquier desviación y quebranto de estos principios, y reclamando el castigo a los responsables.

Era muy interesante, también hubo un Pacto Político Nacional, en el que todos los candidatos a la Presidencia de la República, en el año 1994, tenían un lema muy claro: “Impedir el uso de recursos y programas públicos en favor de cualquier partido político o campaña electoral”.

En el año 1997, cuando ya estaba este Consejo General integrado por la versión que generó la Reforma Electoral de 1996, en la etapa ciudadanizada del Instituto, se solicitó y se exhortó en esta mesa de Consejo, a que los gobiernos federal y estatales y municipales, suspendieran 30 días antes de la elección, y durante la Jornada Electoral, cualquier difusión pública sobre la realización de Programas Gubernamentales y de Asistencia Social.

Ese exhorto, recuerdo, fue impugnado y el Tribunal Electoral dio la razón al quejoso, pero el mensaje político de la autoridad había sido mandado. No se quería que hubiera ningún tipo de difusión ni siquiera de programas públicos que pudieran influir en la elección.

En el año 2000, este Consejo General ya no hizo un exhorto porque el Tribunal Electoral dijo que no se valía exhortar, pero el Consejo General le encargó al Consejero Presidente, que solicitara la colaboración de las instituciones públicas federales, estatales y municipales, para que propiciaran condiciones de libertad y secreto del sufragio a los ciudadanos, y especialmente la no intervención de servidores públicos, y recursos públicos en la organización de las elecciones.

Otra vez, en el año 2003, se solicitaba que el Gobierno Federal, suspendiera las campañas relacionadas con la promoción del voto y participación ciudadana; en cada una de estas acciones del Instituto Federal Electoral, no había Ley, en la cual ampararlo, por eso, los exhortos fueron rechazados y por eso, había que solicitar oficios políticos para lograrlo; y esto, básicamente, porque la autoridad electoral entendió desde un principio que era su responsabilidad, echar para adelante todas las posibilidades para conquistar la imparcialidad en cualquier sentido.

En el año 2006, se tomaron otro tipo de decisiones, también en aras de la imparcialidad, incluso ya, metiéndonos en el trabajo de la fiscalización...

**Sigue 29ª. Parte**



## Inicia 29ª. Parte

...en el año 2006 se tomaron otro tipo de decisiones, también en aras de la imparcialidad, incluso ya metiéndonos en el trabajo de la fiscalización; por ejemplo en el monitoreo de spots de precampaña y de campaña, no lo contemplaba la Ley pero se hizo; por ejemplo la tregua navideña para impedir que hubiera cualquier tipo de manifestaciones entre que había candidatos y se iniciaba la campaña electoral; muy criticada pero se trataba de lograr equidad en la contienda e imparcialidad y desde luego también en el 2006 por primera vez Reglas de Neutralidad, le llamamos en aquel entonces, para ser atendidas por los servidores públicos durante el Proceso Electoral Federal.

Que con la Reforma del 7 y 8 muchos de estos esfuerzos que hizo esta autoridad se pusieron en Ley y por eso tenemos ahora las experiencias de 2009 y 2012 y espero que lo que estamos haciendo hoy con este Proyecto de Acuerdo, incluso con las últimas propuestas que apoyo tanto del Consejero Electoral Javier Santiago como del Consejero Electoral Benito Nacif, creo que es muy importante seguir dando pasos hacia adelante en la conquista de la imparcialidad.

Estoy completamente de acuerdo que en un mundo feliz, en un mundo ideal este acuerdo no debiera ser necesario porque ya muchos de estos principios están en la Ley pero también faltan aspectos regulatorios que nos den las precisiones concretas en la cual aplicar estos puntos que ya están en la Ley pero que requieren de modalidades específicas, incluso para cada Proceso Electoral. Además de que tenemos cambios tecnológicos, por ahí hay algún punto que hace referencia a las páginas de Internet de los funcionarios públicos o las redes sociales, porque son otros elementos a través de los cuales la imparcialidad también debe estar manifiesta.

Estoy seguro que cualquier autoridad sensible que se dé cuenta de la importancia de este largo recorrido histórico para lograr la imparcialidad serán justamente cualquier autoridad los que impulsen este tipo de proyectos; además es muy claro, a cualquier partido político y a cualquier autoridad le conviene que el Proceso Electoral se dé en términos de imparcialidad y de equidad, porque los ganadores serán entonces mucho más sólidos y legítimos en sus triunfos.

Voy a apoyar en particular la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, en la redacción que él seguramente circulará en algunos momentos porque lo fundamental es resguardar que nada se haga a cambio de la entrega o mantenimiento de recursos o de bienes o de obras y servicios o de programas sociales en general. La redacción del Consejero Electoral Benito Nacif, salva el problema que bien se pone sobre la mesa de que debe ser utilizada la credencial para identificarse pero que no se pidan datos a cambio de la entrega de recursos públicos, bienes, obras o servicios a que sin duda tiene derecho el ciudadano.

Así que me sumo al apoyo que han manifestado mis colegas, creo que es un hecho histórico y muestra una cuestión muy clara, el Instituto Nacional Electoral retoma la

herencia del Instituto Federal Electoral y se echa para adelante para tratar de sacar adelante este tipo de acuerdos que sin duda fortalecerán nuestra democracia. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero agradecer el tiempo que tuvimos para poder enriquecer este Proyecto que acompañaré con las propuestas que ha hecho el Consejero Electoral Javier Santiago, el Consejero Electoral Benito Nacif y que ha complementado también la Consejera Electoral Adriana Favela...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... con las propuestas que ha hecho el Consejero Electoral Javier Santiago, el Consejero Electoral Benito Nacif y que ha complementado también la Consejera Electoral Adriana Favela.

Con la construcción de este Acuerdo, para mí estamos demostrando que a pesar de los desencuentros en interpretaciones, debemos tener la capacidad política de superarlos, así lo exige la ciudadanía y en gran medida la Reforma Política Electoral que dio origen a la conformación de este Instituto Nacional Electoral y de su Consejo General, nos obliga a tener una responsabilidad compartida para edificar acuerdos y procesar inquietudes de manera pacífica y responsable.

A nadie conviene en estos momentos un debilitamiento de la autoridad electoral ni la merma de su credibilidad, justo cuando nuestros capacitadores están invitando a los ciudadanos que fueron insaculados para ser funcionarios de casilla; es menester de todos, fortalecer al Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo, sin duda, que la voz al interior del Instituto debe ser el debate, pero también de diálogo, responsabilidad y convicción democrática. Este es el gran reclamo de la sociedad y así lo demandan los tiempos que hoy vive nuestro país.

La democracia en construcción que tenemos así lo demanda, las campañas deben de ser oportunidad de acuerdos entre los mexicanos y no de división entre nosotros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes.

Cuestiones o aspectos generales respecto de este Proyecto de Acuerdo como el que se abordará el siguiente punto del orden del día, me permitiré expresarlas en el siguiente momento.

Por ahora únicamente adelanto que estoy de acuerdo con los términos de este Proyecto de Acuerdo, en relación con el cual de mi parte se hicieron algunas propuestas para enriquecerlo y se hicieron llegar al Consejero Presidente y fueron atendidas en el mismo.

Anuncio que comparto también la propuesta que ha realizado el Consejero Electoral Javier Santiago como el Consejero Electoral Benito Nacif y me permito únicamente en el Punto de Acuerdo Cuarto, presentar una propuesta de redacción, simplemente, y la formulo en los siguientes términos:

Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en uso de sus facultades y de conformidad con el último párrafo del Considerando Tercero de este Acuerdo, para que se tomen las medidas pertinentes con la finalidad de que los diversos procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, así como de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios que se, aquí es la propuesta que modifíco, que se instruyan por las unidades correspondientes, en su caso, se sancionen con la mayor celeridad posible, ya que la redacción que obra en el Proyecto de Acuerdo que se presenta a nuestra consideración, refiere, que las unidades son quienes resuelven, y esto es incorrecto. De ahí, entonces, la propuesta simplemente de redacción para mejorar el punto. Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Permítanme de manera muy breve no solamente expresar mi acompañamiento a las propuestas que enriquecen el Proyecto de Acuerdo que se han presentado tanto por el Consejero Electoral Javier Santiago, como por el Consejero Electoral Benito Nacif, con la adición que, además, hacía la Consejera Electoral Adriana Favela.

De la misma manera, con las modificaciones que ahora ha hecho la Consejera Electoral Beatriz Galindo y también, me permitiría proponer al Consejo General, de que hay una serie de modificaciones de forma que mejoran la redacción, que no alteran, por supuesto, el contenido del mismo que la misma Consejera Electoral Beatriz Galindo plantea...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... de modificaciones de forma, que mejoran la redacción, que no alteran el contenido del mismo, el que la misma Consejera Electoral Beatriz Galindo plantea, así que son cuestiones relativamente normales, formales, que mejoran la redacción, y en esos términos le pediría, si no tienen inconveniente al Secretario Ejecutivo que tomara la votación en su momento.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para acompañar la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif en la redacción del tema que planteamos en esta mesa, me parece que con eso queda suficientemente satisfecho, y también por supuesto acompañar la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago; y en los términos de la redacción que se ha planteado tanto por la Consejera Electoral Beatriz Galindo como por el Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

También para expresar que me parece pertinente la redacción que ha propuesto el Consejero Electoral Benito Nacif, le da mejor precisión a la fracción V de la Norma Primera, y en los mismos términos como lo expresé en la primera intervención, voy a apoyar la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, que me parece que tiene mucha utilidad respecto de lo que son las revisiones que se hagan a los diversos actos de campaña de los candidatos, donde pudiera estar la presencia de algún o algunos servidores públicos.

También creo que la última redacción que ha propuesto la Consejera Electoral Beatriz Galindo fortalece el Proyecto de Acuerdo, y por esa misma razón voy a acompañar su propuesta.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Solamente para una precisión, en algunos de los Puntos de Acuerdo en los que se establece la vía por la que se atenderán las quejas relacionadas con esto, se hace una precisión sobre el tipo de procedimiento, pero el procedimiento puede variar dependiendo del medio comisivo; entonces nada más sugerir que se ponga el Procedimiento Sancionador, sin especificar cuál de los dos tipos de procedimientos, precisamente para que sea la característica de los hechos lo que determine el procedimiento a seguir en términos de la Ley.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para retomar lo que ya había propuesto antes de que llegáramos a esta sesión el Consejero Electoral Javier Santiago, y también tomando la oportunidad que ahora ya abrió la Consejera Electoral Beatriz Galindo, para que precisamente en este Punto Cuarto de las normas sí se precise, yo tengo aquí una redacción, si me permiten leérselas sería: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en uso de sus facultades y de conformidad con el último párrafo del Considerando Tercero de este Acuerdo para que se tomen las medidas pertinentes, con la finalidad de que los diversos Procedimientos Sancionadores en materia de fiscalización, así como de los Procedimientos Sancionadores; ahí quitaríamos 'ordinarios', como lo sugiere la Consejera Electoral Pamela San Martín, que se instruyan, como decía la Consejera Electoral Beatriz Galindo por las unidades correspondientes; yo diría: Se tramiten y substancien con la mayor celeridad; y después le agregaría: con la finalidad de que en su oportunidad el Consejo General resuelva lo conducente y en su caso, imponga las sanciones correspondientes".

Entonces quedaría, me parece, más claro, que precisamente a esas unidades les corresponde instruir el procedimiento...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... me parece más claro, que precisamente, a esas unidades les corresponde instruir el procedimiento, pero, que lo tienen que hacer con mucha celeridad para que no se vulnere el principio que está contemplado en el artículo 17 Constitucional, y que una vez que ya se tenga todo esto debidamente sustanciado y tramitado, entonces, ya nosotros como Consejo General, podamos resolver y, en su caso, poner la sanción correspondiente.

Entonces, haría llegar yo esta redacción, que también tendría que impactar en el Considerando correspondiente. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el Punto número 4; tomando en consideración en esta votación, la propuesta de engrose y modificaciones de forma que presentó el Consejero Presidente; la propuesta que presentó el Consejero Electoral Javier Santiago, al igual que la propuesta que presentó el Consejero Electoral Benito Nacif, con el comentario de la Consejera Electoral Adriana Favela.

De la misma manera, tomar en consideración en esta votación, las propuestas de modificación al Punto de Acuerdo Cuarto que presentaron las Consejeras Electorales Beatriz Galindo y Adriana Favela, con el impacto correspondiente, en este último caso, a los considerandos.

Finalmente, la observación que hace la Consejera Electoral Pamela San Martín, sobre los procedimientos en los términos que ella ha presentado en la mesa.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente; tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, permite fortalecer las acciones que con motivo de los comicios, tanto Federales como Locales, la autoridad electoral ha implementado para garantizar el principio de imparcialidad que debe regir el servicio público establecido en nuestra Constitución Política.

México enfrenta un contexto de exigencia social para fortalecer las instituciones del Estado; atenderlo requiere del diseño de implementación de acciones que resulten eficaces para contribuir a la solución de las problemáticas sociales, en nuestros respectivos ámbitos de competencia.

Desde esta perspectiva, y tomando en consideración que en el marco de los procesos electorales en curso, así como, de procesos anteriores, las instituciones electorales han tenido conocimiento de diversas solicitudes y quejas relacionadas con la ejecución de programas sociales en las que se refiere que los mismos están siendo utilizados con fines distintos a su objeto para influir en la competencia electoral, resulta necesario implementar acciones específicas para...

**Sigue 33ª. Parte**



### **Inicia 33ª. Parte**

... en las que se refiere que los mismos están siendo utilizados con fines distintos a su objeto para influir en la competencia electoral, resulta necesario implementar acciones específicas para que se evite el uso parcial de los bienes, servicios y recursos de dichos programas.

Este Proyecto de Acuerdo complementa las normas reglamentarias sobre imparcialidad aprobadas en el punto anterior de esta sesión, porque si bien hemos establecido reglas de carácter general, estoy convencida que los programas sociales requieren de una protección específica en atención a su objeto.

De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, los programas sociales y en este sentido, los bienes, servicios y recursos asociados a éstos, tienen por objeto, favorecer el ejercicio de los derechos sociales reconocidos en la Constitución Política.

De ahí que se prevea la publicación de reglas de operación a que se deben ajustar en todo momento. Se trata de programas prioritarios y de interés público que únicamente pueden ser utilizados para el desarrollo social.

En atención a ello, para efectos de la tutela del principio de imparcialidad en el ámbito electoral y en términos de lo que se propone en el presente Proyecto de Acuerdo, se considera, por un lado, que la ejecución y reparto de bienes y servicios y recursos de los programas con estricto apego a las reglas de operación publicadas, constituye un indicio de que los mismos no son utilizados con fines electorales.

En consecuencia, la ejecución y reparto de bienes, servicios y recursos relativos a estos programas que no cuenten con reglas de operación o que no se ciñan estrictamente a las mismas, sí representan un indicio para considerar que su uso puede tener fines electorales y en consecuencia, constituir la actualización de una infracción en materia electoral.

Derivado de un diálogo con las y los Consejeros Electorales, en la propuesta de engrose que se estará circulando en este momento, se incluye esta precisión para dejar claro cuál es el alcance de inclusión de las precisiones sobre las reglas de operación de los programas sociales.

Se trata de garantizar que su utilización se ajuste a los fines, propósitos y procedimientos previamente establecidos acorde a la programación y presupuestación previa de los recursos afectos a ellos.

Los programas sociales no son ni pueden ser un mecanismo gubernamental para incidir en el ejercicio del derecho al voto de las ciudadanas y los ciudadanos, sino mecanismos para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de la población.

En el marco de los procesos electorales, no podemos ni debemos suspender el ejercicio de estos derechos, pero como autoridad electoral sí estamos obligados a adoptar medidas para garantizar que tales programas no sean utilizados para incidir en la equidad en la competencia electoral.

Así, la aprobación de este Proyecto de Acuerdo tal como se establece en la motivación del mismo, parte del reconocimiento de la obligación que tiene este Instituto como autoridad electoral nacional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad previstos en el artículo 1 Constitucional.

Esta obligación debe cumplirse, tomando en consideración que el principio de interdependencia de los derechos humanos, consiste en que se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de forma tal, que la garantía el respeto o bien, la trasgresión de alguno de ellos, invariablemente, impacte en otros derechos.

En este sentido, toda vez que el derecho al voto y los derechos sociales se encuentran reconocidos en nuestra Constitución Política como derechos humanos, las autoridades responsables de su tutela, tenemos la obligación de favorecer en todo momento su protección más amplia, partiendo del reconocimiento de que su garantía o detrimento, incide directamente en la tutela de otros derechos.

En atención al principio de interdependencia, la tutela efectiva del derecho al voto libre y los derechos sociales vinculados a la ejecución de programas sociales, requieren la actuación conjunta y colaboración de las autoridades, particularmente, en el marco de los procesos...

**Sigue 34<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... sociales vinculados a la ejecución de programas sociales requieren actuación conjunta y colaboración de las autoridades, particularmente en el marco de los procesos electorales. Para ello, me parece que resulta necesario que este Instituto como órganos del Estado responsable de tutelar el derecho al voto libre y la equidad en la competencia electoral, solicite el apoyo y colaboración de quienes fungen como titulares del Ejecutivo Federal, de los Ejecutivos Locales y de los Presidente Municipales y Jefes Delegacionales para que implementen las medidas necesarias para garantizar que la ejecución y reparto de bienes, servicios y recursos afectos a los programas sociales bajo su responsabilidad se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento su uso con fines electorales, así como la inclusión de elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven velada o implícita o explícitamente la promoción de un Gobierno o sus logros en el marco de la ejecución y/o entrega de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales y que la regulación, modificación y utilización del padrón de personas beneficiarias de los programas sociales se realice con los fines y términos distintos a lo establecido en las reglas de operación aplicables con el objeto de promocionar a cualquier Gobierno, partido o candidato.

Asumimos la obligación de dar la protección más amplia al derecho al voto libre y los programas sociales, reconociendo que su violación conlleva el detrimento de los derechos humanos y una afectación irreparable al principio de equidad en la contienda. Por ello, como lo señalé, a partir de un dialogo con las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo General, propondré algunas precisiones al Proyecto de Acuerdo presentado, tanto para aclarar lo relativo al apego a las reglas de operación por parte de estos programas sociales para exceptuar el caso de los programas que surgen del fondo relativo a desastres naturales que me parece que no deben de tener el mismo tratamiento y esa es una observación que nos fue formulada y que creo que es indispensable que se retome en este Proyecto de Acuerdo.

Y las normas relativas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y además proponer que ante la existencia de indicios respecto a utilización de programas sociales con fines electorales se dé inicio de inmediato al Procedimiento Ordinario Sancionador correspondiente y, en su caso, se dé vista para a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, también se establece puntualmente que los servidores públicos de cualquier orden de Gobierno tienen prohibida la ejecución y el reparto de los bienes, servicios y recursos asociados a los programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier candidato, partido o coalición.

Estoy convencida de que este Acuerdo fortalece la efectividad de las determinaciones de esta autoridad para la efectiva tutela del principio de imparcialidad y en una segunda intervención señalaré por qué no comparto la propuesta que se formula en la mesa por dos partidos políticos respecto de que se hubiesen juntado el Proyecto de Acuerdo anterior, éste y uno posterior.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero expresar mi voto a favor de este Proyecto de Acuerdo que ahora nos presenta la Consejera Electoral Pamela San Martín, incluyendo el engrose que también por voz de ella se ha presentado al Consejo General.

Me gustaría hacer dos cosas, en primer lugar, es reconocer...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... por voz de ella se ha presentado al Consejo General.

Me gustaría hacer 2 cosas: en primer lugar es reconocer el trabajo de la Consejera Electoral Pamela San Martín, el liderazgo que asumió en este tema que es de crucial importancia para garantizar elecciones equitativas.

En segundo lugar, agradecer la apertura para escuchar e incorporar en este Proyecto de Acuerdo diferentes puntos de vista, observaciones, ideas, sugerencias, que se fueron planteando durante las discusiones que tuvimos previas a la celebración de esta sesión las Consejeras y los Consejeros Electorales.

Este es un Proyecto de Acuerdo realmente novedoso, empezamos por primera vez a regular, a definir criterios para que los programas sociales no se utilicen con fines electorales, hay propuestas muy interesantes planteadas aquí, que son posibles gracias a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y que al ser de interés público y particularmente, de interés durante los procesos electorales, durante las campañas, particularmente, se retoman aquí con la idea que los programas sociales se puedan seguir realizando, independientemente de si hay procesos electorales o no, porque mediante ellos se garantizan derechos importantes.

Pero, al mismo tiempo, estos criterios que aquí se proponen, buscan evitar que se utilicen para incidir en las contiendas electorales, comprometer o alterar la libertad del voto.

Creo que, justamente, es el propósito de este Proyecto de Acuerdo y me parece que con las medidas que aquí se proponen, podemos avanzar en la regulación de algo que desde que llama a la intervención de la autoridad electoral, porque nuestro mando es, precisamente, proteger el ejercicio del derecho al voto, el ejercicio libre, que lo que se exprese en la boleta sea la voluntad libre del ciudadano y no la voluntad condicionada del ciudadano, producto de la presión por ser beneficiario o no de determinado programa social.

Muchas gracias Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente, reconocer el tiempo que se obtuvo para poder reflexionar sobre el contenido de este Proyecto de Acuerdo que, en principio, estaba planteado con 8 puntos en acuerdo y ahora tenemos 14.

También reconocer la idea de la Consejera Electoral Pamela San Martín, para poder evitar que, precisamente, los programas sociales tanto a nivel Federal, estatal, en el Gobierno de la Ciudad de México y en los Municipios y Delegaciones, se pueda utilizar para beneficiar a algún candidato o partido político

Yo quisiera hacer algunas propuestas para...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... se pueda utilizar para beneficiar a algún candidato o partido político.

Quisiera hacer algunas propuestas para atenuar algunas de las consideraciones que se están haciendo en el Proyecto de Acuerdo, en principio considero que no se podría determinar desde el Proyecto de Acuerdo una violación al principio de imparcialidad, y que en consecuencia de esto afectaría la equidad y el efectivo ejercicio del voto libre, salvo un procedimiento que en todo caso se tendría que instaurar, en todo caso sería nada más una presunción pero en el procedimiento se tendría que desahogar en sus términos para determinar si existe o no la violación.

Por ello, quiero proponer que en el Punto Segundo del Proyecto de Acuerdo que se nos está presentando, quedaría en la palabra: puede ser contrario al principio de imparcialidad, y en consecuencia podría afectar la equidad y el efectivo ejercicio del derecho al voto libre, que esto es para permitir precisamente que sea mediante un procedimiento donde se determine la posible actualización de la conducta.

En el mismo sentido en el Punto Cuarto, que también dice: es contrario al principio de imparcialidad y en consecuencia afecta la equidad y el efectivo ejercicio al voto libre, el que puede ser contrario al principio de imparcialidad; finalmente creo que también debemos de honrar el principio de presunción de inocencia y hasta terminar el procedimiento poder determinar alguna responsabilidad.

Eso sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Así como en el punto anterior, votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, y que tiene que ver con la emisión de directrices reglamentarias sobre la solicitud a diversas autoridades para que ejecuten sus programas sociales sin fines electorales; esto, sin duda alguna cualquier autoridad lo compartiría y aprobaría, pues trata de atender sólo lo que ya establece la Constitución Política.

Es precisamente eso último lo que me lleva reflexionar de este andamiaje electoral, sobre el cúmulo de Acuerdos que se someten a consideración de este órgano colegiado, Reglamentos, Manuales, Lineamientos, respuestas, circulares, criterios, entre otros; esto nos ha llevado a que en muchos de ellos sólo se reitere lo que ya dicta la Constitución Política, la Ley y los precedentes del Poder Judicial de la Federación.

Lo he dicho antes, durante la labor de adecuación reglamentaria que antecedió al inicio del Proceso Electoral y lo seguiré planteando, ¿Cuál es el propósito o razón de ser de

cada Proyecto de Acuerdo? Nuestra atribución reglamentaría, y permítanme así decir, se ciñe a desarrollar una norma legal, a complementar y a articular las reglas que garantizan el éxito del Proceso Electoral, pero no es para que en los múltiples Acuerdos de las áreas ejecutivas o del propio Consejo General, se replique un sinnúmero de considerandos y antecedentes que relatan la gestación de una institución que ya dejó de ser bajo un Sistema Electoral diametralmente rebasado, que ya no corresponde a los Acuerdos que se sacan del archivo año tras año, Proceso tras Proceso, y se vuelven a aprobar con cambios mínimos.

Mi obligación me invita a reflexionarlo, e insisto, nunca aprobaré un Proyecto de Acuerdo por inercia, de manera irreflexiva, por ello me permitiré proponer algunas adecuaciones que más adelante precisaré; votaré a favor del Proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración porque comparto absolutamente el valor de la equidad en la contienda y la exigencia del artículo 134 Constitucional, para que los servidores públicos apliquen con imparcialidad los recursos...

**Sigue 37ª. Parte**



## **Inicia 37ª. Parte**

... el valor de la equidad en la contienda y la exigencia del artículo 134 constitucional para que los servidores públicos apliquen con imparcialidad los recursos bajo su responsabilidad y que por ninguna circunstancia la propaganda implique promoción personalizada del funcionario público.

Así de simple, así de claro, y absolutamente comprometida con ello. El Proyecto de Acuerdo en los términos que se propone, desde mi concepto, no abona de manera clara para el objetivo que pretende, ni tampoco desarrolla una norma o vigoriza su mandato.

Ciertamente, la ausencia de norma reglamentaria del artículo 134 Constitucional nos hace interpretar en el esquema de los procedimientos sancionadores una serie de valores y principios para determinar su alcance en el caso concreto.

El artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, recoge el mandato constitucional y establece sanciones en cuanto a la imparcialidad en el uso de recursos, como también los artículos 18 y 19 de la Ley General de Desarrollo Social, precisan cuál es el objeto de los programas sociales, cuáles son de interés público, y cuáles son prioritarios.

Es en función, precisamente, de esos artículos, que la Secretaría de Desarrollo Social, en meses pasados, publicó un Protocolo Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, así como, un Programa de Blindaje Electoral de los programas sociales, en donde formula un Decálogo de Postulados Éticos y de manera detallada, establece qué pueden y qué no pueden hacer sus funcionarios; qué programas deben de suspender; identifica 32 conductas y sus posibles recomendaciones para no trasgredir el principio de equidad electoral.

En la misma sintonía, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula en el ámbito administrativo el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores en el empleo de los recursos públicos, como igual lo hace la Ley General en Materia de Delitos Electorales al señalar por ejemplo, en su artículo 11, la sanción que corresponde a los servidores públicos que coaccionen, condicionen, destinen o utilicen de manera ilegal los fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición en virtud de su encargo.

Por tanto, si tenemos vías legales, acciones, sanciones e instancias que deben tutelar el valor dispuesto en el artículo 134, es por lo que es falso, que sin este Acuerdo, no se puedan sancionar las conductas infractoras señaladas y también, es indebido irrogarnos competencias que no nos corresponden en términos del Acuerdo originalmente planteado, están siendo mejor atendidas tutelando valores electorales en los documentos y leyes que acabo de referir que en este Acuerdo incompleto.

El apego y respeto a los principios de la materia electoral han marcado ya en muchos años mi trabajo en distintas instancias del servicio público, sobre todo, en la función jurisdiccional electoral, en donde en cada actuación forjé la labor de atender e integrar de manera razonada, fundada, motivada y secuencial, los agravios expuestos en las demandas, los hechos, pruebas, dispositivos legales, jurisprudencias, precedentes, la integralidad del orden jurídico, constitucional y convencional.

También, en muchos asuntos bajo mi responsabilidad, busqué atender los casos de incompletitud normativa, bajo un enfoque garantista, siempre frente a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, siempre con un enfoque en los derechos humanos.

Me queda claro que en este ámbito, rige más que nada, el principio de legalidad y que desafortunadamente la entramada norma administrativa electoral, no permite, salvo en casos excepcionales, desplegar un enfoque abierto y progresivo de nuestro actuar.

Acompaño el...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª Parte**

... la entramada norma administrativa electoral, no permite, salvo en casos excepcionales, desplegar un enfoque abierto y progresivo de nuestro actuar.

Acompaño el Proyecto de Acuerdo con las propuestas que formulo con base en lo que he expresado, pero manifiesto a los integrantes este Órgano que la credibilidad no se construye con el solo hecho de aprobar Acuerdos y que la legitimidad de esta Institución no se destruye a base de teorías y suposiciones sin sustento.

Con base en lo anterior, es que considero en el Proyecto de Acuerdo planteado, sino me da espacio en el segundo momento lo referiré, eliminar el numeral 8 del Proyecto de Acuerdo porque refiere a cuestiones de imparcialidad que ya se acaban de contemplar en el Acuerdo que hemos aprobado.

El numeral 10, porque se refiere a cuestiones de propaganda gubernamental, que ya fueron incluidos en el Acuerdo aprobado el pasado 18 de este mes. En el numeral 11 eliminar el inciso c), porque refiere a cuestiones de imparcialidad.

Propongo incluir en ese numeral un apartado o inciso con la siguiente redacción: “a omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración y auxilio o de proporcionar, en tiempo y forma, la información que le sea solicitada por los órganos del Instituto o de los organismos públicos locales”.

El inciso segundo de este numeral también lo propongo eliminar porque refiere a propaganda gubernamental que ya quedo aprobado el pasado 18, así como el siguiente inciso.

Y, propongo incluir en los Puntos de Acuerdo, con un numeral segundo, que refiere lo siguiente, en cuanto la instrumentación de medidas referidas, las autoridades podrán basarse en los criterios establecidos en el protocolo electoral para el Proceso Electoral 2014-1015 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, así como su Programa de Blindaje Electoral de los Programas Electorales.

Tengo otra propuesta, que la haré en mí segunda intervención.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo, gracias Consejero Presidente.

Si su propuesta pudiera ser presentada de una vez o anunciada, creo que ya tendríamos el paquete completo, ¿Le importaría a usted hacerla de una vez?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Muchas gracias.

También propongo eliminar el que en el Proyecto de Acuerdo que se nos ha circulado, eliminar el Segundo Punto de Acuerdo, debido a que precisamente se está refiriendo a cuestiones de propaganda gubernamental y promoción personalizada que ya fue motivo de otro Acuerdo aprobado, precisamente el pasado 18 de este mes.

Además de que los incisos que ahí se incluyen, el inciso b), y el inciso c), refieren a cuestiones ya aprobadas por este órgano, eliminar el tercero original, precisamente por lo mismo que, porque comprende, considero que no somos competentes para subir ese Punto de Acuerdo porque comprende cuestiones que cada dependencia tiene la facultad hacer las publicaciones y difusiones en relación con las reglas de operación de los programas.

También propongo incluir un Punto de Acuerdo...

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La Consejera Electoral Adriana Favela desea hacerle una moción.

¿La acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Solamente para que nos siguiera explicando cuál sería su propuesta en relación con este Proyecto de Acuerdo, gracias...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... en relación con este Proyecto de Acuerdo. Gracias.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente. Propongo la inclusión de un siguiente Punto de Acuerdo bajo la siguiente redacción: Quien tome conocimiento de algún indicio de desapego respecto de las normas de operación atinente a los programas sociales de los 3 órdenes de Gobierno, de inmediato deberá iniciarse un Procedimiento Especial Sancionador y, de ser el caso, dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y agregar en la parte final del actual Punto de Acuerdo Quinto a los servidores públicos de los distintos niveles de Gobierno.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me preocupa que la semana pasada se hayan diferido la discusión de estos asuntos por no conocer el fondo y que hoy, hace unos minutos, estemos conociendo apenas, cuando menos este partido político, el engrose que está discutiéndose y la verdad es que nos parece que sí requeriríamos mucho más tiempo para revisar el alcance y el contenido de lo que se nos está planteando, porque este engrose ya trae puntos nuevos y es radicalmente distinto al que se había presentado en la sesión anterior y me parece que eso debe quedar asentado, Consejero Presidente, porque no tenemos forma de fijar nuestra posición respecto de un documento que hace unos minutos nos ha sido entregado, que seguramente las Consejeras y los Consejeros Electorales ya conocían pero que nosotros, los partidos políticos, cuando menos el que yo represento, no tenía ningún conocimiento así que me parece que estamos ante una situación muy similar a la de la sesión pasada; sin embargo he escuchado las intervenciones de algunas y algunos Consejeros Electorales y nosotros acataremos con respeto y a cabalidad lo que este Consejo General decida, pero sí quiero que quede asentado que es un procedimiento que me parece totalmente irregular, cuando menos para poder revisar un punto en el que consideramos se tocan temas de absoluta importancia.

Nos queda claro que el objeto del Acuerdo que se propone solicitar el apoyo y colaboración de los titulares de los 3 niveles de Gobierno para garantizar que la ejecución y reparto de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación o los periódicos oficiales correspondientes.

Este Acuerdo pretende fundamentarse en lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo constitucional, en relación con lo establecido en el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Desde nuestra perspectiva siempre muy respetuoso como lo hemos hecho siempre hacia la Consejera Electoral Pamela San Martín, el Proyecto de Acuerdo que se discute es totalmente redundante respecto a la parte de antecedentes, tanto como en la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos que fue propuesto por el Consejero Presidente y que ya fue motivo de análisis y votación en el punto anterior.

Tan es así que en el capítulo de antecedentes se retoman los acuerdos aprobados en 2009 y 2011 sobre imparcialidad, cuando en éste se pretende regular de manera específica los programas sociales y sus reglas de operación.

Respecto a los Puntos del Acuerdo en sí, el Segundo de ellos referente a publicidad gubernamental en programas, esto es sustancialmente igual al previsto en la fracción VI de la norma primera del...

**Segue 40ª. Parte**

## **Inicio 40ª. Parte**

... de ellos, referente a publicidad gubernamental en programas sociales, esto sustancialmente igual al previsto en la fracción sexta de la norma primera del Proyecto de Acuerdo sobre imparcialidad al que nos hemos referido, por lo que no se entiende su necesidad, esta fracción fue retirada del Proyecto anterior y hoy se está replanteando nuevamente como Punto de Acuerdo Segundo.

Nos parece que si fue retirada de las de imparcialidad, por supuesto, debería ser retirado también de este Proyecto, porque es, justamente, el contenido, es exactamente el mismo contenido y repite exactamente lo mismo que decía la redacción del punto anterior y que fue retirado en el engrose que propuso la Presidencia de este Consejo General.

En los procesos de 2008, 2009, 2011 y 2012, el Instituto Federal Electoral emitió acuerdos que buscaron regular la imparcialidad en el uso de recursos públicos, toda vez que en ese entonces, los únicos preceptos legales que regulaban dichas conductas, eran el artículo 134 de la Constitución Política y el artículo 247 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces.

En 2014 se publicó la Reforma Constitucional en material político-electoral y se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, en las cuales ya se regularon las conductas materia del Proyecto de Acuerdo.

Se trata de un Acuerdo que se presenta por primera vez que no tiene antecedente alguno, que pretende regular de manera específica los programas sociales y sus reglas de operación.

Un Acuerdo que recoge y aglutina disposiciones jurídicas contenidas ya en la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, lo cual implicaría regular sobre lo ya regulado sin tener facultad reglamentaria para ello.

Lo que pretende regular el Acuerdo ya está legislado, incluso, las conductas ya están tipificadas como delitos electorales, pretende regularse en el ámbito administrativo, lo que en el Congreso de la Unión ya se legisló.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral no cuenta con atribuciones para solicitar el apoyo y colaboración de quienes fungen como titulares de Ejecutivo para garantizar que la ejecución de los programas sociales se apegue a su objeto, evitando su uso con fines electorales.

El numeral primero del Acuerdo no reviste una norma vinculativa como ya lo hemos mencionado, su propia redacción implica un llamado a cumplir con el principio de

legalidad en cuanto a que operen los programas sociales de conformidad con la normatividad publicitada en el Diario Oficial de la Federal. Se trata, de una exhortación.

Sin embargo, el Acuerdo se encuentra redactado de una manera que pretende imponer deberes y obligaciones, prejuzga conductas sin haber fundado y motivado las razones jurídicas y legales para determinar infracciones al principio de imparcialidad y sin que el Instituto Nacional Electoral tenga facultades para ello, incluso, pudiera darse una invasión de facultades.

Se trata de apoyo y colaboración respecto de los programas sociales, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo del Gobierno Federal ya lo hizo mutuo propio, con la elaboración y difusión interna de la estrategia del Programa de Blindaje Electoral 2015 y el protocolo respectivo, ya están publicadas estas reglas por la propia Secretaría de Desarrollo Social, ya está aprobado el Acuerdo, las normas sobre imparcialidad que fue discutido en el punto anterior, nos parece redundante y nos parece que aquí se incluya un punto que en el punto anterior fue retirado, independientemente de que reitero, nuestra falta de tiempo para poder hacer observaciones mucho más precisas.

Por supuesto, que estamos en contra de la aprobación de un documento como éste, por la simple y sencilla razón, además,....

**Sigue 41ª. Parte**



## **Inicia 41ª. Parte**

... para poder hacer observaciones mucho más precisas.

Por supuesto que estamos en contra de la aprobación de un documento como este, por la simple y sencilla razón además de las ya expuestas, porque no lo conocíamos hace 10 minutos. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En efecto hay un punto que se retiró del Proyecto anterior, porque se entendió que aquí en este otro es donde es pertinente, y hay una distancia entre lo que se propone con la valoración que hace el Partido Revolucionario Institucional.

Los programas sociales son del todo pertinentes para asegurar derechos fundamentales de los individuos y para que el Estado intervenga contra las condiciones de marginación, pobreza y exclusión social; de lo que se trata es que la marginación, la pobreza y la exclusión social no sean usadas con fines político electorales por los gobernantes en turno y sus partidos políticos, y lo hago en plural, gobernantes de todos los niveles y partidos políticos de todos los colores.

Los programas sociales no pueden ser ocurrencias ni usados de manera discrecional, por eso, en nuestro país que tiene ya cierta tradición en la construcción de Política Social y de programas sociales, tenemos cierta madurez en cuanto a la normatividad de estos programas; así, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, expresa con claridad que se deben definir los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Eso lo dice el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

También la Ley General de Desarrollo Social establece que todos los programas sociales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, en los periódicos oficiales de los estados, para que los programas sociales empiecen a operar.

¿De qué se trata? Que primero están las reglas de operación y después cobran vigencia los programas, no al revés. ¿Qué tienen las reglas de operación? Los criterios de selección de los beneficiados, instituciones o localidades objetivo, el mecanismo de selección o asignación, reglas claras y consistentes con los objetivos de la política del Programa, los casos supuestos, requisitos y plazos que dan derecho a realizar el trámite, es decir, quiénes son los beneficiarios, cómo se construye un padrón de

beneficiarios, qué se les da, por qué se les da, cuándo se les da; eso se establece en las reglas de operación.

¿Qué es lo que nosotros estamos diciendo? Que si se empiezan a dar bien esos servicios públicos en la temporada electoral...

**Sigue 42<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 42ª. Parte

... que si se empiezan a dar bienes o servicios públicos en la temporada electoral que no estén protegidos por reglas de operación, eso es indicio de que no estamos ante programas sociales, sino, ante estrategias discrecionales de los gobernantes para entregar recursos públicos a la población.

Por supuesto que el hecho de que existan reglas de operación no se traduce automáticamente en que se quede a salvo algún servidor público de cometer alguna infracción a la norma, porque puede haber la regla de operación, pero se puede estar aplicando mal el Programa, con fines electorales.

Nosotros no estamos diciendo que la no existencia de reglas de operación en automático se convierte en un delito electoral, pero quedaría un indicio, y que daría un indicio de legalidad el hecho de que existan reglas de operación. Esa es “la nuez” de este Proyecto de Acuerdo.

Por otra parte, ya se explicó, nos hacemos cargo, además por la temporada del año en la que se van a desplegar las campañas electorales, que puede haber desastres naturales, fenómenos no previstos que impliquen la operación del Fondo Nacional para Desastres Naturales, el FONDEN, y en ese caso, sí se acercan bienes y servicios a la población de forma extraordinaria, pues obviamente, no seríamos tan odiosos de decir que ahí se está cometiendo alguna infracción. Por supuesto que esta autoridad es sensible.

Ahora bien, sobre el Punto de Acuerdo Segundo, el que se refiere a que: la inclusión de elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven velada o implícitamente o explícitamente la promoción de un gobierno o sus logros, no está salvado con el Acuerdo del 18 de febrero de este Consejo General, porque ese Acuerdo se refería a las excepciones de las acciones de Gobierno que pueden seguir durante las campañas, básicamente, educación, salud y protección civil.

Aquí no nos estamos refiriendo al contenido de las campañas publicitarias; nos estamos refiriendo a que en las cajas, envoltorios, bolsas, en lo que se entregue a la gente los bienes y servicios públicos, no se esté haciendo promoción del Gobierno en turno durante las campañas.

Es distinto; es no aprovechar los programas sociales para llegar con ellos, con el mensaje alusivo al gobierno en turno a los beneficiarios. ¿Cuál es la idea? Que no se alteren los padrones de beneficiarios, que no se saquen programas sociales de la chistera, que no empecemos a ver a Presidentes Municipales, Jefes Delegacionales, Gobernadores o lo que sea, inventando en cualquier momento programas sociales para congratularse con la población en plenas campañas electorales.

Los programas sociales tienen sentido, deben de seguir adelante, protegen derechos, pero por lo mismo, esos programas sociales se deben de inscribir en lo previsto en la Ley de Responsabilidad Hacendaria y en la Ley de Desarrollo Social; deben de tener sus reglas de operación, previamente publicadas.

Si no hay reglas de...

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... en la Ley de Desarrollo Social, deben de tener sus reglas de operación previamente publicadas, si no hay regla de operación publicada, no hay Programa Social desde el punto de vista jurídico, lo que tenemos es otra estrategia, frente a esas eventuales estrategias es que está previendo este Acuerdo.

El otro tema es siguiendo una sentencia de la Sala Superior, que no se usen los logos, las frases, los emblemas durante las campañas electorales de los gobiernos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que voy a acompañar el Proyecto de Acuerdo que nos formuló la Consejera Electoral Pamela San Martín, con sus modificaciones; y solo quiero referirme al cuestionamiento, al Punto de Acuerdo Primero sobre una cuestionada, atribución que es solicitar colaboración y apoyo; me parece que el artículo 4, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos da clara prueba de la atribución que tenemos para pedir el apoyo, la colaboración y el apoyo de autoridades, dice dicho párrafo:

“... las autoridades federales, estatales y municipales, deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y esta Ley”.

Ni más ni menos, precisamente el artículo 30, señala como fines de este Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; me parece que la esencia al final del día de este tipo de proyectos es eso.

En el inciso f): Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Entonces; una lectura relacionada entre el artículo 30, con su párrafo 1 e incisos que he señalado; con el artículo 4, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; me parece que son fundamentos suficientes para el Punto de Acuerdo Primero, los términos en que está dado; entonces, me parece que todos los puntos que contiene dicho Acuerdo pueden ser defendidos y se pueden sostener, no abundaría más al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda coincidimos con lo que se ha expresado de que no es lo mejor, lo ideal, que conozcamos un Proyecto de Acuerdo con 15 minutos de anticipación, toda vez que este lleva modificaciones al que fue pospuesto, precisamente para poder estudiarlo de manera adecuada la semana pasada, y que ha generado una serie de polémicas.

Consideramos que el Acuerdo ya con las propuestas que se han modificado, por lo que respecta al numeral primero, desde el punto de vista eminentemente legal, es un exhorto, vamos, no es vinculatorio, sin embargo, en los acuerdos posteriores, ya hace labores como Legislador y está “tipificando” conductas.

Sin duda...

**Sigue 44ª. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... ya hace labores como de Legisladores y estar tipificando conductas; sin duda para nosotros la propuesta del Proyecto de Acuerdo es valiosa, o sea, se trata de regular la participación de los gobiernos de los 3 niveles, pero bueno, si en el Acuerdo anterior se eliminó lo mismo que establece el Acuerdo Segundo pues considero que es ocioso que en éste se aprueben y por lo que respecta al Acuerdo Tercero, sin duda acabo de escuchar con mucha atención al Consejero Electoral Ciro Murayama, habla de las reglas de operación de los programas sociales y tiene absolutamente toda la razón, tiene unas reglas de operación, una vez que existen reglas de operación, existe el programa social que beneficia a la población, sin duda.

Pero hay muchas otras cosas que no son forzosamente una intención de violentar la Ley, hay mandatos constitucionales, hay muchas cosas, sin duda no quiero crear la suspicacia de que este punto lleve una dedicatoria específica, en virtud de lo anterior nosotros estaríamos de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo, siempre y cuando fueran eliminados el Acuerdo Segundo y el Tercero.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno he analizado con mucha atención y dedicación el Proyecto de Acuerdo que inicialmente había presentado la Consejera Electoral Pamela San Martín. Me parece que la idea de este Proyecto es muy buena, precisamente la resumiría en evitar que los programas sociales se utilicen con fines electorales y creo que desde ese punto de vista nadie pudiera estar en desacuerdo con este objetivo que se pretende buscar.

Votaría a favor de este Proyecto pero sí quiero dejar muy claro que al Instituto Nacional Electoral no le corresponde verificar si estos programas sociales se están ejecutando de acuerdo con las normas que fueron ya dadas para tales, eso le corresponde a otra autoridad distinta al Instituto Nacional Electoral, entonces por eso también entiendo que lo que se busca es que el Instituto Nacional Electoral cuando reciba una queja o una denuncia en el sentido de que un programa social se está utilizando para fines electorales es cuando nosotros tenemos que actuar, hacer la investigación correspondiente y tomar la decisión que corresponda.

Entonces hago esta aclaración para que no se piense que el Instituto Nacional Electoral está actuando en una materia o está tratando de entrometerse en una materia que no nos corresponde. Hay toda una serie de leyes y de disposiciones que precisamente regulan cualquier tipo de irregularidad que se dé en relación con la utilización de los programas sociales; pero también entiendo que nosotros como autoridad electoral

tenemos que insistir en que esos programas sociales no sean utilizados con fines electorales y...

**Segue 45<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 45ª. Parte**

... tenemos que insistir en que esos programas sociales no sean utilizados con fines electorales, y para ello lo más conveniente es que se respeten todas las normas que regulan estos programas sociales y así cuidar que no se vayan a desviar para otros fines.

Entonces creo que este Proyecto de Acuerdo es muy importante, sí, muchas de las cosas que se dicen aquí ya están recogidas por diversas legislaciones, tampoco estamos nosotros innovando, sino que lo que se está haciendo es precisamente conjuntar todas esas normas para darles un sentido en la materia electoral, eso es lo que entiendo, porque esa era mi preocupación fundamental desde un principio, de que parecería que el Instituto Nacional Electoral estaría verificando si los programas sociales en su implementación se está cumpliendo con sus reglas de operación o no, que como digo, ese es un tema que no nos corresponde, hay una legislación y una autoridad competente para revisar esa circunstancia.

Lo que sí nos corresponde como autoridad es como les decía, articular todas estas disposiciones para que en los Procesos Electorales no se utilicen estos programas sociales para poder estar coaccionando tal vez el voto a favor de algún candidato o partido político; claro que también necesita hacersele varios ajustes, coincido con las propuestas que ya ha formulado el Consejero Electoral Enrique Andrade.

También creo que es importante especificar que aquí nosotros estamos diciendo cuáles serían las conductas o las circunstancias que más preocuparían a esta institución; no se está prejuzgando, eso es lo que también quiero entender, en relación con alguna circunstancia en particular, sino que siempre se tendrá que instaurar el procedimiento correspondiente, y con las pruebas que obren en el expediente, con la revisión de la legislación que resulte aplicable, entonces ya la autoridad electoral podrá llegar a una conclusión.

Entonces también para que no se vaya a malentender que aquí ya se están juzgando ciertas circunstancias, cuando en realidad únicamente lo que se busca es que los programas sociales no se estén utilizando con fines electorales, y que en este objetivo se reciba el apoyo por parte de las autoridades correspondientes, que también no sobra decir, que las propias autoridades están obligadas por Ley a utilizar los programas sociales para los fines para los cuales están siendo creados en específico. Y que bueno, nosotros solamente estaríamos buscando, exhortando el apoyo de estas autoridades para que se cumpla con esa finalidad.

También quisiera hacer una propuesta en el Acuerdo Tercero, donde dice que: para efectos de la materia electoral, se considera que la ejecución y reparto de los bienes y servicios; todo lo que sigue; o que no se ciñan estrictamente a las mismas representan un indicio para considerar que su uso puede tener fines electorales...

## **Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... o que no se ciñan estrictamente a las mismas, representan un indicio para considerar que su uso puede tener fines electorales, y en consecuencia, dice: constituir; yo digo: que pudiera constituir.

Entonces aquí, simplemente son cuestiones que si se acreditan, entonces van a ser sancionadas pero estamos hablando simplemente de circunstancias que falta que queden plenamente acreditadas en el expediente correspondiente.

También, tendría una duda, ¿Si la utilización de los programas sociales con fines electorales, tendríamos nosotros que conocerlo a través de un Procedimiento Ordinario Sancionador o de un Procedimiento Especial Sancionador? Esa sería la duda que pongo sobre la mesa.

Tal vez, la salida más fácil podría ser, como se propuso en el Acuerdo anterior, que se deje el Procedimiento Sancionador correspondiente, que ya lo hicimos en el Acuerdo anterior para no entrar en algún tipo de discusión. Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, un par de cosas y en particular, ¿Por qué reiteraré mi propuesta respecto al Punto de Acuerdo Segundo y al Punto de Acuerdo Cuarto en sus términos?

A ver, lo que se está estableciendo en los dos, son conductas; conductas que constituyen una infracción. No se está prejuzgando si un servidor público va a caer en esa conducta o no va a caer, yo nada más quisiera recordar que en el Acuerdo que aprobamos en el punto anterior del orden del día, el Punto Primero del Acuerdo dice a la letra: "...en relación con lo dispuesto en el artículo tal de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo tal de la Constitución Política, son conductas contrarias al principio de imparcialidad...", a la letra, lo mismo que dice el Segundo y lo mismo que dice el Cuarto.

Estas conductas, son contrarias al principio de imparcialidad, si se acreditan o no se acreditan, ahí entra un tema de presunción de inocencia, por supuesto, ahí entra un tema de investigación y de carga de la prueba, por su puesto.

Me parece que lo que rompemos es la certeza y si decimos: Pueden ser infractoras; voy a poner específicamente el Punto de Acuerdo Cuarto, dice que: "...si se modifica el padrón de beneficiarios con fines electorales es una infracción...", bueno, si se modifica con fines electorales, me parece que no podemos decir que puede ser una infracción,

es una infracción en materia electoral, precisamente porque esto es lo que está asociado al artículo 449, párrafo 1, inciso e), si no mal recuerdo.

Me parece que los términos en los que está establecido, generan mayor claridad y coincidiría con lo que dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, se quitó del Acuerdo de Imparcialidad porque se iba a establecer un Acuerdo respecto, específicamente de los programas sociales y es por eso, dije en mi primera intervención, que me referiría a porqué no acompañó la propuesta de dos partidos políticos, y lo pusieron sobre la mesa, de juntar estos dos puntos y un punto adicional posterior en un mismo Acuerdo, porque me parece que lo que se está regulando son temas distintos.

No comparto las propuestas que señala la Consejera Electoral Beatriz Galindo, de eliminar las referencias al principio de imparcialidad, porque precisamente, la base de este Acuerdo es el principio de imparcialidad, es el artículo 134 de la Constitución Política, y siendo el artículo 134 de la Constitución Política, siendo el...

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... principio imparcialidad, porque, precisamente, la base de este Acuerdo es el principio de imparcialidad, es el artículo 134 de la Constitución Política y siendo el artículo 134 de la Constitución, siendo el artículo 41 que regula la equidad, me parece que no podemos eliminar las referencias en este Proyecto.

¿Por qué dos acuerdos? Porque uno que tiene que ver con el artículo 449 inciso c), otro tiene que ver con el artículo 449 inciso e), son dos infracciones distintas que ameritan una regulación distinta.

Por otra parte, no creo que estamos regulando lo ya regulado, estamos regulando en materia electoral lo que ya está regulado en materia administrativa y hay un punto en el que, sin duda, voy a compartir con el representante del Partido Revolucionario Institucional y estoy completamente de acuerdo, no debieron ponerse las cosas sobre la mesa, precisamente, por eso la sesión pasada yo insistía en que discutiéramos en la mesa, para que los engroses los hiciéramos sobre la mesa, poniendo las razones en la mesa.

Esa fue exactamente la razón que llevaba a que yo lo quisiera discutir la sesión pasada, la decisión mayoritaria fue contraria, estos fueron los puntos que se acercaron por parte de distintas oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales y que me parece que fortalecían el Proyecto de Acuerdo en el término que originalmente venía establecido, pero también es cierto que, en la primera intervención dije las cosas que se estaban modificando, precisamente, para que tuviéramos claridad y el por qué.

Hay dos elementos que no señalé en la primera intervención y que me parece importante, porque también derivan de propuestas de algunos Consejeros y Consejeras Electorales, uno: Garantizar que nuestras campañas de difusión fortalezcan los elementos que están establecidos aquí y dos: Que el Instituto Nacional Electoral busque celebrar convenios de colaboración con las distintas dependencias que utilizan programas sociales, precisamente, para garantizar el uso no electoral de los mismos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

Si estuvieran aquí los otros partidos políticos tal vez volverían a salirse, porque dirían que van a decir, se podría aprobar algo que no conocen.

Si nosotros nos saliéramos se rompería el quórum. No es nuestro estilo, no lo vamos a hacer, por supuesto, que como lo hemos dicho siempre, acataremos las decisiones que se tomen en ejercicio de las facultades de este Consejo General, pero nada más para que se vea quién es quién.

Podría aceptar todo lo que dice el Consejero Electoral Ciro Murayama, nada más que lo que dice no lo leo en el documento que vi, cuando menos en esta primera lectura rápida que pude darle en estos pocos minutos que tuve para conocerlo, pero no lo veo.

Lo que sí veo y perdónenme es que el Acuerdo tiene como propósito y así me parece, por eso necesito revisarlo, si me equivoco necesitaría revisarlo más a fondo, tiene como propósito frenar un Programa e impedir el cumplimiento de un mandato constitucional y legal de la Reforma en materia de Telecomunicaciones. Eso me parece claro.

Se han interpuesto quejas contra ese Programa, solicitando medidas cautelares, mismas que se negaron por la Sala Superior del Tribunal Electoral, respecto al fondo el asunto está sub judice ante la Sala Especializada, pero se pretende por la vía de un Acuerdo, desde mi punto de vista, lograr aquello que en la vía jurisdiccional no se obtuvo por ser, precisamente, improcedente.

Pero hay temas con los que no estamos de acuerdo, muchos, por ejemplo, en relación al Punto de Acuerdo Tercero, manifestamos también nuestra oposición, en virtud de que plantea de que para efectos de la materia electoral, se considerará que la ejecución y reparto de bienes y servicios relativos a programas sociales, en fin, puede constituir la actualización de una infracción.

Desde nuestro punto de vista, el Acuerdo rebasa la facultad reglamentaria de este Consejo General, pues se pretende en los términos del Proyecto de Acuerdo, establecer qué es un indicio, lo cual está expresamente regulado ya en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación.

Implícitamente, se está proponiendo que este Consejo General legisle...

**Sigue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... que es un indicio, lo cual está expresamente regulado ya en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, implícitamente se está proponiendo que este Consejo General, legisle en materia procedimental, lo cual está reservado expresamente al Poder Legislativo, por lo que de aprobarse este punto se estaría violando el Texto Constitucional.

Pero además, se propone que con un simple indicio, se constituya a la actualización de la infracción prevista en el artículo 499, párrafo 1, cuando es claro que en materia electoral, no bastan los meros indicios para actualizar cualquier infracción, sino que deben estar probados, toda una serie de elementos subjetivos y objetivos, por lo que aprobar en sus términos esta redacción, desde mi punto de vista, violentaría diversas garantías del debido proceso.

No estamos en contra del tema, hemos manifestado abiertamente nuestra disposición para que se regule todo tipo de uso de recursos y las intervenciones de los servidores públicos, y también el uso de los programas sociales, para evitar que puedan influir en el desarrollo del Proceso Electoral, que quede claro, lo que sí, es que a una primera lectura rápida, hemos notado que hay 2 puntos o 3, cuando menos, con los que no estamos de acuerdo, simplemente porque no hemos tenido la oportunidad de revisarlos a fondo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, creo que hay que congratarnos de la discusión y de la discrepancia civilizada, creo que es de apreciar el que, permitir que este Consejo General pueda continuar su sesión, y que podamos tomar los Acuerdos respectivos, a pesar de no estar de acuerdo; creo que eso es reconocible; y por otro lado, deseo expresar que voy a acompañar el Proyecto, y además aprecio mucho que se hayan tomado en consideración observaciones que su servidor realizó al documento inicial, y también me congratulo profundamente de que hayamos podido construir colectivamente una nueva propuesta de documento, independientemente de que tengamos algunas diferencias en lo particular, pues ya se definirá el estricto sentido del documento en función de la votación correspondiente, que así es como se deciden los asuntos en estos Órganos Colegiados.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente en el mismo sentido que el Consejero Electoral Javier Santiago, resumiría en 3 puntos mi gusto de que estemos votando este Proyecto de Acuerdo.

En primer lugar, celebro la iniciativa de la Consejera Electoral Pamela San Martín, creo que este tipo de proyectos se inscriben justamente en la lógica de lo que una institución busca hacer valer los principios rectores de los procesos electorales y de la institución, nos ponen en el camino correcto.

En segundo lugar, también quisiera agradecer los esfuerzos de todos para llegar en lo fundamental, al consenso de aprobar este Proyecto de Acuerdo, una vez más como en el caso anterior, en un mundo sin ningún problema...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... de Acuerdo, una vez más como en el caso anterior en un mundo sin ningún problema no sería necesario si ustedes este tipo de Proyectos de Acuerdo pero creo que la Ley establece varios requisitos y lo que se hace aquí es facilitar una interpretación muy clara de lo que se va a entender por posible situaciones que deben ser aclaradas y muy bien definidas en las reglas. Si hay reglas claras, hay comportamientos claros y entonces hay imparcialidad y claridad en el procedimiento.

Finalmente me convence la postura de la Consejera Electoral Pamela San Martín en el Punto Segundo y Cuarto del Proyecto de Acuerdo, voy a acompañar la propuesta tal como está establecida y bueno, creo que esto forma parte del debate interno que tenemos sobre puntos muy precisos pero lo importante es que el Proyecto de Acuerdo va adelante y nos permite avanzar en la dirección correcta. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Manifesté que cuestiones de imparcialidad no deben de ir como base o incluso como Punto de Acuerdo en este que se nos está presentando porque precisamente en un inicio compartí la idea que tuvo el Consejero Electoral Javier Santiago de incorporar en un solo documento ambos Acuerdos, lo he manifestado en muchas ocasiones, no comparto la dispersión normativa y por tanto si ambos Acuerdos que ahora decidimos mantenerlos por separado, si ambos Acuerdos están regulando la misma disposición constitucional 134 y el mismo artículo 449 de la Legislación, entonces no le veo el caso de su separación, sin embargo he acompañado estos dos..., el que se hayan separado; pero insisto, si uno refiere imparcialidad ya fue acordado, estamos sobre cuestiones de programas sociales que sí, efectivamente los programas sociales no deben de afectar el principio de imparcialidad pero no es su fundamento principal. De ahí entonces que por eso considero las partes que se deben de eliminar e incluso la propia Consejera Electoral Pamela San Martín, ella refirió que son conductas distintas, pues por eso, si son conductas distintas las que se están regulando, entonces que en cada Acuerdo que regula esa conducta se fundamente y se lleven los Puntos de Acuerdo que corresponden a esas conductas distintas.

En cuanto a lo referido en relación al uso de logos, efectivamente estoy proponiendo que se elimine el Punto de Acuerdo Segundo, no por favorecer a ningún gobierno en particular y sobre todo a alguno al que se ha referido el Consejero Electoral Ciro Murayama en su intervención en relación con unas medidas cautelares; mi intención siempre aquí es en fundamentación jurídica, no de afiliación o de preferencia a nadie y precisamente por eso es que considero que y refiriéndome al caso de las Medidas Cautelares, efectivamente la Sala Superior refirió en relación con el logo "Mover



México” y la Sala Superior no estableció ese uso de logo en relación con programas sociales, ahora estamos regulando el uso de los programas sociales...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... Perdón, la Sala Superior no estableció ese uso del logotipo en relación con programas sociales, ahora estamos regulando el uso de los programas sociales. De ahí, entonces, que considero no debe de incluirse, porque, además, no está previsto el estudio de estos elementos no se han prohibido en sede jurisdiccional respecto a ejecución de programas sociales o relacionado con programas sociales, tal y como es el objeto de este Proyecto de Acuerdo, en el que su principal motivo es solicitud de apoyo y colaboración de las autoridades para el uso de estos programas.

Por tanto, la prohibición de elementos que se suman en este Proyecto de Acuerdo, desde mi punto de vista, no tiene una asidero jurídico y contrario a ello, a lo que se ha manifestado en contra de lo que sostengo, estamos incorporando requisitos extralegales en cuanto a las reglas de operación de los programas sociales.

Por tanto, con un base jurídica estrictamente es que propongo que se eliminen los Puntos de Acuerdo Segundo y Tercero porque no tenemos competencia para determinarle a dependencias gubernamentales qué es lo que deben de hacer o no, en relación con la notificación de sus propios acuerdos. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente; sin duda reiterar lo que manifesté en mi intervención anterior.

Creo que puede haber hasta un conflicto de facultades, o sea, no podemos ir más allá de lo que la norma nos permite, dejemos en el Poder Legislativo que lleven a cabo sus atribuciones y en éste vigilemos, sin duda, lo repito, estamos de acuerdo en que se vigile el mejor desempeño y el uso imparcial de los programas sociales.

Pero me preocupa y quiero, sobre todo, ser muy claro porque no vengo a esta mesa ni a describir ni a calificar a nadie, pero sí me preocupa la insistencia de alguien en incluir una redacción que pueda dar a pensar que lo que se está tratando de inhibir sea lo relativo al apagón digital.

Dejemos a la autoridad jurisdiccional que lo resuelva, está sub júdice, no vayamos más allá, no en ensuciemos esto que tiene, sin duda, un noble propósito.

Como lo manifesté en mi intervención anterior, creo que si se eliminan los Puntos de Acuerdo Segundo y Tercero, todo lo demás que contiene el Proyecto de Acuerdo puede ser transitable, no le pongamos “aretes” que no necesita, ni vayamos más allá de lo que nos permite el marco legal que nos rige.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Para construir la conversación con los representantes del Partido Revolucionario Institucional del Partido Verde Ecologista de México, y también con la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Lo que referí de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, está incluido en el Considerando 17...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... lo que yo referí de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, está incluido en el Considerando 17 expresamente, que dice: Debe haber reglas de operación.

Lo referido a la Ley General de Desarrollo Social, su artículo 26 que dice que deben de publicarse las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos oficiales locales, está en el Considerando 18; lo que referí al Fondo Nacional de Desastres Nacionales, al FONDEN, está en el Considerando 23; y en el Considerando 24, inciso c), está lo más importante, que es sólo un indicio, dice así: Para los efectos de la tutela del principio de imparcialidad en el ámbito electoral, las reglas de operación publicadas constituyen un indicio de que los mismos no son utilizados con fines electorales, y en el párrafo siguiente dice: Que si no existen las reglas de operación, en términos de lo que establece representan un indicio para considerar que su uso puede tener fines electorales.

Toda la argumentación que hice está ahí concretada, contenida, de tal suerte que creo yo no estoy hablando de otro Acuerdo, sino del que tenemos a nuestra consideración sobre la utilización de frase logotipo. ¿Qué dice el Tribunal Electoral?, dice: Se colige que la utilización de la frase y logotipo “Mover México”, utilizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la entrega de las televisiones; insisto, ¿Sobre qué se está pronunciando el Tribunal Electoral? Sobre la frase y logotipo, no sobre la entrega de televisiones, sobre la frase y logotipo considera el Tribunal Electoral que no entraña elementos que pudieran poner en riesgo los bienes jurídicos tutelados por los artículos 41 y 134 Constitucionales, entre otras cosas cito: “Se está desarrollando dentro de los límites establecidos, fuera de la etapa que transcurre entre la campaña y la Jornada Electoral”; cierro cita.

¿Qué quiere decir? Que el Tribunal Electoral sí se está refiriendo al uso de frases en la acción de Gobierno, y el Tribunal Electoral no lo vio mal fuera de Campaña Electoral, nosotros lo estamos metiendo, el uso de frases lo estamos acotando a la Campaña Electoral. ¿Esto qué quiere decir? Que no consideramos adecuado que los gobiernos frenen su campaña publicitaria pero en cambio empiecen a desplegar programas sociales con sus eslóganes en plenas campañas electorales.

Eso es lo que se quiere decir, y por supuesto en ningún momento se está diciendo que se paren los programas sociales, aquí lo que se está diciendo es que esos programas sociales tienen que seguir, pero tienen que seguir con las reglas que le dieron origen, que no se alteren, que no se invente, que no se usen con fines electorales. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** En la discusión este Proyecto de Acuerdo había sugerido precisamente que se estableciera que obviamente el Instituto Nacional Electoral sí tiene facultades...

**Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... que se estableciera que, obviamente el Instituto Nacional Electoral, sí tiene facultades para solicitar el apoyo de las distintas autoridades para que los programas sociales se utilicen conforme a lo que fueron creados y no para fines electorales.

También, propuse un párrafo que, por cierto, hoy lo saca un Diario de circulación nacional, obviamente, criticando mi postura, pero bueno, no importa. En el sentido de que la Ley General de Desarrollo General, su aplicación no es competencia de este Instituto Nacional Electoral y eso, no lo digo yo, o sea, lo dice la propia Ley, pero, ya también aquí expresé que estoy de acuerdo con el Proyecto porque entiendo que la intención es que esos programas sociales se utilicen para fines electorales, es ahí donde entra nuestra competencia para conocer del asunto y en su caso, poder aplicar la sanción correspondiente.

También había sugerido que se hicieran algunas precisiones basándose en lo que la propia Sala Superior ha establecido, por ejemplo, en la jurisprudencia 2 del 2009, que dice: "...propaganda política electoral, inclusión de programas de gobierno en los mensajes de los partidos políticos, no trasgrede la normatividad electoral...".

También había sugerido, que se hiciera referencia al asunto resuelto por la Sala Superior en relación con la frase, bueno, que es el REP-51 del 2015, que es la sentencia que se emite por la Sala Superior en contra de las medidas cautelares que se declararon procedentes por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Y ahí, la Sala Superior sí hace, precisamente, un estudio muy interesante de ver si se trata de un Programa Social, cuáles son sus fines, y también, verificar cuál es la frase que se está utilizando en las cajas donde se están entregando las televisiones.

Y, me interesaba mucho que esto se incluyera en el Proyecto de Acuerdo, para que nos guiara en la forma en que, en su caso, el Instituto Nacional Electoral, tuviera que pronunciarse cuando se denuncie que los programas sociales están siendo utilizados con fines electorales.

Esa era la única finalidad, pero, bueno, finalmente no se acogió esa idea y también creo que lo que dice la Sala Superior en esa sentencia que ya referí, es cómo se tienen que valorar las frases que utilicen los gobiernos, si por sí mismo, esas frases pueden vulnerar los principios de equidad o imparcialidad en las contiendas electorales o bien, son frases que resultan totalmente neutras y que por lo tanto, no causan ningún tipo de problema durante los Procesos Electorales, pero bueno, esas cuestiones no fueron acogidas, pero sí quería también aprovechar la oportunidad para decir que sí se plantearon estas circunstancias, para el efecto de tener muy claro lo que el Instituto Nacional Electoral sí puede hacer en esta cuestión de cuando se utilicen los programas sociales con fines electorales, que obviamente, es una circunstancia indebida y que debe de ser sancionada por la autoridad. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Ahora que intervenía el Consejero Electoral Ciro Murayama, me parece que hay una precisión que sí se le tiene que hacer al resolutivo segundo y es precisamente incluir lo relativo a que durante las...

**Sigue 53<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 53ª. Parte**

... Consejero Electoral Ciro Murayama me parece que hay una precisión que sí se le tiene que hacer al Resolutivo Segundo y es precisamente incluir lo relativo a que durante las campañas electorales y hasta el día de la Jornada Electoral inclusive que no viene incluido en este Punto de Acuerdo, me parece que sí sería importante que estuviera incluido como parte del mismo, me parece que eso es además congruente con el Acuerdo que aprobamos la sesión pasada en torno a las excepciones a la propaganda gubernamental en las que se señaló claramente que la propaganda gubernamental, que no estamos hablando aquí de propaganda gubernamental, estamos hablando de entrega de bienes o servicios afectos a programas sociales, pero en el otro caso hablamos de que la propaganda gubernamental, incluso la permitida constitucionalmente, de ella teníamos que eliminar cualquier tipo de referencia a logros, a gobiernos, a emblemas de un Gobierno en particular, a logros de los gobiernos en particular, a propagando Político-Electoral, etcétera.

Entonces, me parece que es congruente este Punto de Acuerdo, en los términos en los que está, porque lo que está estableciendo es las conductas que se consideran contrarias al principio de imparcialidad. Entonces propondría que se hiciera ese ajuste en los términos, que sí fue una cuestión que incluso fue discutida en esos términos y me parece que además es acorde a lo señalado por la Sala Superior. He de ser honesta, no me parece que es correcto el criterio señalado por la Sala Superior pero en este sentido, me parece que sí es de la mayor trascendencia que al menos durante las campañas electorales sí se eviten conductas de esta naturaleza.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente no estoy en nada en desacuerdo con lo que refirió el Consejero Electoral Ciro Murayama en relación a esa sentencia de la Sala Superior, en lo que sí es en su interpretación, la Sala Superior se pronunció sobre el logotipo relacionado con la entrega de televisión que no es un Programa Social, es derivado de un derecho ante la implementación de una Política Pública basada en un derecho a la tecnología y a contar con una mejor calidad de vida en los instrumentos de la información pública, o sea, ¿se refirió en ese ámbito?, efectivamente, la Sala Superior refirió: Cuando inicie la campaña ya será otra situación pero entonces la interpretación que estamos dando es distinta y por eso considero que no es aplicable para mantener este Punto Segundo de Acuerdo que se propone, además, y de acuerdo también con la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el anterior Acuerdo de Propaganda Gubernamental se incluyó precisamente porque la Sala Superior ese tipo de expresiones, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos lo ha relacionado con propaganda gubernamental y promoción



personalizada. Entonces no tenemos que mezclar, desde mi punto de vista, temas que no vienen al caso.

La Sala Superior no se ha pronunciado sobre legalidad de definiciones, fue parte de un caso en concreto que se pronunció, Mover a México en la entrega de televisiones, que insisto, no es un Programa Social, y en este Acuerdo estamos regulando programas sociales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

Se ha referido en este debate al logotipo de “Mover a México”, no es eso lo que está a discusión, me parece que este tipo de normas...

**Sigue 54ª. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

.... en este debate al logotipo de “Mover a México”. No es eso lo que está a discusión.

Me parece que este tipo de normas afectan la certeza jurídica de los ciudadanos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, aceptarlas son, pues de casi imposible o muy difícil cumplimiento. No hay recursos para retirar la CDMX de todos los programas del Gobierno del Distrito Federal o para retirar los logotipos que identifican a las administraciones del Gobierno de Puebla o de Guanajuato. No tiene que ver con un solo logotipo, tiene que ver con la imposibilidad material, presupuestal. No creo que existan los recursos para que durante ese periodo tengan que retirarse todo este tipo de imágenes que identifican a un Gobierno, no a un partido político ni identifican a un candidato, identifican a un Gobierno, identifican a una administración.

De manera, pues que me parece que sería muy difícil la implementación de este tipo de criterios, porque ni existen los recursos, ni va a ser posible, me parece, su cabal cumplimiento, y no tiene que ver sólo con un asunto del Gobierno Federal, tiene que ver con los tres órdenes de Gobierno, cada Gobierno Municipal, cada Gobierno Estatal, cada Gobierno Federal, el propio Gobierno del Distrito Federal tiene sus propios mecanismos para identificar los programas sociales que está haciendo llegar a sus ciudadanos. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Creo que la Consejera Electoral **Beatriz Galindo**, todos los argumentos que aquí se están poniendo son jurídicos.

El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, define todos los programas que deben tener reglas de operación. Ahí se incluye entre otras cosas, el de transición digital, las televisiones no se están entregando sin reglas de operación, Consejera Electoral, y qué dice el Tribunal Electoral se manifiesta sobre la frase de ese programa.

Conuerdo en que ese no es, en términos de la definición, puede no encajar como un programa netamente social, pero qué es lo que dice el Tribunal Electoral y qué es lo que estamos retomando para otros programas que tienen reglas de operación. En este caso, también programas sociales, que no se usen las frases del Gobierno en turno durante la campaña.

Podemos coincidir en ello, es decir, hay reglas de operación, se trata de un programa no de naturaleza estrictamente social, pero el Tribunal Electoral sí se manifestó sobre un asunto que es el uso de logotipos y frases durante las campañas electorales, y eso es lo que estamos retomando en este Proyecto de Acuerdo, lo cual no me parece ninguna incongruencia, es decir, para otros programas incluidos los sociales que tienen

reglas de operación, nuestra propuesta es que cese la promoción de los slogans de los Gobiernos Federal, de las entidades, de los municipios. Esa es la propuesta.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... gracias Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante de Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada quiero de veras celebrar el nivel del debate que ha tenido esta sesión, creo que es el deber ser, el respeto y la congruencia con la que se han llevado las participaciones de todos y cada uno de los integrantes del Consejo General, de veras nos da mucho gusto.

Creo que para no aumentar mucho las cosas, parte de porque no considero que sea procedente el Punto Segundo, es que estos programas sociales al prohibir que lleven elementos visuales, nombres, lemas, frases, se mencionen mensajes o símbolos, inhiben una parte muy importante, que precisamente afecta al tema de la no utilización de programas con fines electorales.

Al no llevar esto se vuelven no identificables, creo que debe de ser un programa identificable y cumplir con sus normas de operación, para que de acuerdo a la normatividad aplicable lleguen aquellos que tienen que ser beneficiados por ellos. Sin duda esa es parte de los argumentos que hemos esgrimido y, reiterar de veras mi congratulación en el desarrollo de esta sesión. Es cuanto Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Jorge Herrera.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Primero quisiera en virtud de que hay muchas propuestas, y distintas sobre diferentes partes del documento, quisiera proponerles a ustedes que me permitan exponer el panorama general y desde ahí proponerles algún mecanismo de votación.

En primer término, tengo la impresión de que las intervenciones en este punto han girado en torno al engrose que presentó la Consejera Electoral Pamela San Martín, de manera tal que primero les propondría que votáramos en lo general sobre el documento de engrose que propuso la Consejera Electoral Pamela San Martín, excluyendo de esa votación en lo general los Puntos de Acuerdo Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, y los Considerandos Octavo, Décimo y Décimo Primero, a los cuales hizo referencia la Consejera Electoral Beatriz Galindo en su primera intervención, que entiendo que son los puntos en donde hay diferencias en lo que se han expresado sobre la mesa.

Insisto, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto; el Quinto, la Consejera Electoral Beatriz Galindo propuso una modificación a la redacción, en otros puntos hay diferentes puntos de vista incluso; y en los Considerandos Octavo, Décimo y Décimo Primero, como los propuso la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Entiendo que en el resto del documento no se han presentado al menos sobre la mesa, diferencias, por lo tanto irían todos en lo general, y después iríamos en lo particular caso por caso.

**El C. Presidente:** Hay una moción de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, adelante Consejera.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** No sé si fuera posible que los Considerandos que fueron presentados, por la Consejera Electoral Pamela San Martín los podamos ir votando, sólo los del engrose en lo individual, porque en algunos, en la mayoría comparto y otros no...

**Sigue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

...la Consejera Electoral Pamela San Martín, los podamos ir votando, sólo los del engrose, en lo individual porque en algunos, en la mayoría comparto, y otros no.

Si es posible.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Nada más para una precisión a la observación que hace la Consejera Electoral Beatriz Galindo, lo que yo tengo del engrose en el Considerando 17; usted me señaló el 8, el 10, y el 11, pero, además el 17, el 18, y el 23 que tiene diferentes partes sombreadas en el documento.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Tiene usted razón, el Considerando 24 también.

**El C. Secretario:** ¿Les parece que procedamos así?

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, déjeme hacer una moción, quiero pedirle que cuando se someta a la votación el Considerando 11, en términos de la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, se haga una diferenciación, porque con el Considerando 11 tengo una coincidencia con la Consejera Electoral Beatriz Galindo, y una divergencia, la coincidencia tiene que ver con la incorporación de un nuevo inciso i) y una diferencia respecto a la supresión del inciso ii), entonces, por favor, le pido que cuando se someta a la consideración el Considerando 11, pueda hacer esta distinción para poder votar en favor en uno y en contra en el otro.

**El C. Secretario:** Bien, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración esta votación, el engrose presentado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, para votar en lo general, excluirémos de esta votación los Puntos de Acuerdo, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, así como, los considerandos, 8, 10, 11, 17, 18, 23 y 24, obviamente en lo que se refiere al Considerando 11, separaremos la votación por lo que se refiere al inciso ii) y el inciso iii).

Si les parece bien, los que estén a favor de esta propuesta en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora procederé; la ortodoxia diría que yendo por los considerandos, que son las razones. Por lo tanto, someto a su consideración, primero el Considerando Octavo, en los términos del engrose que ha sido aprobado.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo; entiendo que la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, es eliminar el Considerando 8; primero lo voy a someter en los términos del engrose, es decir, tal y como viene la propuesta que fue circulada.

Quienes estén a favor del Considerando 8 en los términos del engrose que fue circulado, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado por 7 votos a favor; 4 votos en contra.

De la misma manera someto a su consideración el Considerando 10, en los términos del engrose que fue circulado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, procederé a lo que se...

**Sigue 57ª. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... Aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, procederé a lo que se refiere al Considerando II.

Primero, en relación a la fracción ii.

**El C. Presidente:** Permítame, Secretario del Consejo.

Entiendo que es i; y ii, Secretario del Consejo.

Sería la incorporación de la propuesta del párrafo que comienza diciendo: la omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración, etcétera, en los términos que ha planteado la Consejera Electoral Beatriz Galindo; y luego la supresión que ha planteado la Consejera Electoral Beatriz Galindo del ii).

**El C. Secretario:** Entonces primero la votación del i), en los términos tal y como lo propuso la Consejera Electoral Beatriz Galindo, la inclusión del punto i).

**El C. Presidente:** Secretario, discúlpeme, hay una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Tal vez una forma de tenerlo más fácil es votarlo en sus términos; porque en sus términos sería no eliminar lo que propone la Consejera Electoral Beatriz Galindo; después de en sus términos, si prospera, la inclusión adicional, y creo que esto nos puede quitar el i; ii; iii, porque esa es la parte que creo que complica.

**El C. Presidente:** Le pido, Secretario del Consejo, que vote primero la inclusión de un inciso i), que plantea la Consejera Electoral Beatriz Galindo, y luego someta a consideración la propuesta de la eliminación del inciso i), que se convertiría en ii), en la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, y del iii); en los términos de la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Lo que vamos a votar es el planteamiento de este Considerando en los términos que ha planteado la Consejera Electoral Beatriz Galindo; primero la inclusión del i); y luego la supresión del ii), y iii).

**El C. Secretario:** En el entendido de que en caso de que no se aprobara la supresión, quedaría en los términos originalmente circulado.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de inclusión de un nuevo i), que ha formulado la Consejera Electoral Beatriz Galindo, al Considerando II, en los términos que ella lo ha presentado.



Quienes estén a favor de esta inclusión, sírvanse a manifestarlo, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, a fin de eliminar los originales ii), iii), tal y como ella lo ha formulado.

Por eliminarlos, sírvanse a manifestarlo por favor.

2 votos a favor.

¿En contra?

9 votos.

Quedan los considerandos ii, iii; de acuerdo al Proyecto originalmente circulado.

Ahora señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Considerando 17, en los términos del Proyecto de engrose originalmente circulado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse a manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad.

El considerando 18, lo someto a su consideración en los términos del engrose originalmente circulado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse a manifestarlo por favor.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, señoras y señores Consejeros...

**Sigue 58<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... 9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Considerando 23 en términos del Proyecto, que fue circulado en esta mesa como engrose.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Finalmente, quienes estén a favor del Considerando 24 en los términos del documento que fue circulado en esta mesa como engrose, sírvanse manifestarlo, por favor.

**El C. Presidente:** Permítame Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela para una moción.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Aquí hay algunas cuestiones, por ejemplo no se cuidó la ortografía, por decir, el Considerando 24 dice que el objeto que persigue el presente Acuerdo parte del reconocimiento de lo siguiente, el "Instituto"; cosas de esas, o sea obviamente no voy a estar de acuerdo porque son cuestiones de redacción y de falta de cuidado, pero ahora sí nada más con esa salvedad de que se cuide toda la redacción.

**El C. Presidente:** Continúe con la votación por favor señor Secretario.

**El C. Secretario:** Muy bien, considerando la observación de la Consejera Electoral Adriana Favela, a fin de que todas las modificaciones de forma/lugar en el Considerando 24, quienes estén a favor de aprobarlo en términos del documento que fue circulado en esta mesa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora señoras y señores Consejeros Electorales, someteré a su consideración los Puntos de Acuerdo Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Primero, como es costumbre en sus términos, porque el Punto de Acuerdo Segundo tiene varias propuestas, primero en el engrose que originalmente se circuló; segundo, la propuesta que hace el Consejero Electoral Enrique Andrade y finalmente la Consejera

Electoral Beatriz Galindo propone eliminar el Punto de Acuerdo Segundo e incorporar un nuevo Punto de Acuerdo Segundo.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra Consejera Electoral Pamela San Martín para una moción.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** No sé si cuando se vote la propuesta de engrose sería con la precisión de: "... durante las campañas electorales..." que había puesto como una propuesta de modificación.

**El C. Presidente:** En las dos iría. Continúe por favor señor Secretario.

**El C. Secretario:** Exactamente. En las dos iría la propuesta. Durante la campaña electoral y hasta el día de la Jornada Electoral, irían las dos propuestas; entonces primero iré en el orden en que fueron presentadas, es decir, primero la propuesta del Punto de Acuerdo Segundo que formuló la Consejera Electoral Pamela San Martín en su engrose, tomando en consideración en esa redacción que se refiere al periodo de campaña y hasta el día de la Jornada Electoral.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

Ahora formularé la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade a fin de que en el Punto de Acuerdo Segundo, aparte de incorporar lo que tiene que ver con el periodo de campaña y hasta el día de la Jornada, se incorpore lo que tiene que ver con el penúltimo renglón, puede ser contrario al principio de imparcialidad y ahí mismo cuya consecuencia podría afectar la equidad y el efectivo ejercicio del derecho al voto libre, como él lo presentó.

Quienes estén a favor de la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, sírvanse manifestarlo, por favor.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobada la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade para...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... 6 votos.

En contra.

5 votos.

Aprobado la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade para el Punto de Acuerdo Segundo por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Por lo tanto, ya no someteré a consideración ni la propuesta de eliminar ese Acuerdo, ni tampoco, entiendo Consejera Electoral Beatriz Galindo, su propuesta de un Punto de Acuerdo Segundo que es diferente.

En ese sentido, entonces, someteré a su consideración el Punto de Acuerdo Segundo que propone la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

No es un Punto de Acuerdo distinto, es un nuevo Punto de Acuerdo, si quieren lo leo para que haya claridad sobre la mesa.

La Consejera Electoral Beatriz Galindo propone un nuevo Punto de Acuerdo que, de aprobarse, sería el Tercero en virtud del orden que ya se aprobó ahora, que hasta en sus términos señala lo siguiente:

“En cuanto a la instrumentación de medidas referidas, las autoridades podrán basarse en los criterios establecidos en el protocolo electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, así como su Programa de Blindaje Electoral de los programas sociales”. Ese es el nuevo Punto de Acuerdo que propone la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo, por favor.

3 votos.

En contra.

8 votos.

No es aprobado por 8 votos en contra.

Ahora, procederemos con el Punto de Acuerdo Tercero.

Primero con la propuesta que hizo el Consejero Electoral Enrique Andrade, a fin de...

**El C. Presidente:** Permítame, Secretario del Consejo.

Una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien tiene el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Nada más sería en sus términos con la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela, de poner un “pudiera” para mayor precisión. Entonces, eso sí creo que se incluiría en esos términos.

**El C. Secretario:** Sería lo mismo la propuesta con lo que usted propuso, la Consejera Electoral Adriana Favela y el Consejero Enrique Andrade para incorporar “puede considerar”, “pudiera considerase en su caso”, “en su uso pueda tener fines electorales”.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

10 votos.

En contra.

1 voto.

Aprobado con esa modificación por 10 votos a favor y 1 voto en contra, por lo cual Consejera Electoral Beatriz Galindo ya su propuesta de eliminar quedaría fuera.

Finalmente, la Consejera Electoral Beatriz Galindo también propone un nuevo Punto de Acuerdo Cuarto, si me lo permiten, nada más para precisión en la mesa, lo leería.

Propone lo siguiente: “Quien tome conocimiento de algún indicio de desapego respecto de las normas de operación atinentes a los programas sociales de los 3 órdenes de Gobierno, de inmediato debe iniciar un Procedimiento Especial Sancionador y de ser el caso, dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República”. Esa es la propuesta que formuló en su primera intervención la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**El C. Presidente:** Permítame, Secretario del Consejo.

Una moción de la Consejera Electoral Adriana Favela, quien tiene el uso de la palabra.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. Por la lectura que acaba de hacer el Secretario del Consejo, más bien esa propuesta se parece o es coincidente con lo que nosotros tenemos aquí en el Punto de Acuerdo Octavo de esta propuesta de engrose que ha formulado la Consejera Electoral Pamela San Martín y creo que con las precisiones que hace la Consejera...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... Acuerdo Octavo de esta propuesta de engrose que ha formulado la Consejera Electoral Pamela San Martín, y creo que con las precisiones que hace la Consejera Electoral Beatriz Galindo queda mucho más claro. Es el Octavo de nosotros.

**El C. Presidente:** Es que el Octavo ya se votó porque no fue reservado, pero que quede incluido.

Tiene el uso de la palabra para una moción el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Es que había también propuesto en el Considerando Cuarto...

**El C. Secretario:** Ese se va a votar ahora, entonces con la consideración de que ya se votó el Considerando 8 con la mejora de redacción que propone la Consejera Electoral Beatriz Galindo, lo incorporaremos en el engrose correspondiente.

**El C. Presidente:** Permítame Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para una moción la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más sobre la cuestión, lo único que me preocupa de modificar la redacción no es la redacción en sí misma, sino el tipo de procedimiento, porque sí se propone un procedimiento distinto en uno y en otro.

**El C. Presidente:** El Considerando 8 fue votado, en consecuencia queda en sus términos.

**El C. Secretario:** Muy bien, se queda en esos términos el Considerando 8, tal y como fue votado originalmente.

Ahora someto a su consideración señoras y señores Consejeros Electorales, el Punto de Acuerdo Cuarto, primero originalmente en los términos en que fue presentado en el engrose por la Consejera Electoral Pamela San Martín; si no fuera el caso, entonces someteré a consideración la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade y con la consideración de la Consejera Electoral Adriana Favela para lo que se refiere a procedimientos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Acuerdo Cuarto, primero en los términos del engrose que fue presentado por la Consejera Electoral Pamela San Martín; quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada la propuesta originalmente circulada por la Consejera Electoral Pamela San Martín por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Finalmente someteré a su consideración el Acuerdo Quinto, primero en los términos del Proyecto que fue circulado como engrose por la Consejera Electoral Pamela San Martín; quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, tal como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, una vez realizado el engrose sírvase a proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos...

**Sigue 61ª. Parte**

## **Inicia 61ª. Parte**

... General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, forma parte de las distintas acciones que esta autoridad seguirá para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia Político-Electoral del año pasado.

Se trata de un reto adicional para el Instituto Nacional Electoral, cuya finalidad es constituir un cuerpo de servidores públicos expertos en la materia con altos estándares de profesionalismo en su desempeño y resultados.

Para transitar por la ruta dispuesta en el Artículo Transitorio, antes señalado, este Instituto Nacional Electoral aprobó el 20 de junio del año pasado un Acuerdo con el cual ordenó la elaboración de los Lineamientos que están ahora a su consideración.

Para construir estos Lineamientos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevó a cabo en agosto del año pasado un Censo Diagnóstico en cada uno de los institutos electorales de las entidades federativas, con el objeto de obtener información sobre el grado de avance o desarrollo de sus respectivos servicios profesionales.

Adicionalmente, los días 27 y 28 de agosto de 2014, el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo el Foro de discusión y mesas de trabajo denominado “Hacia la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional”, en el que participaron servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los institutos locales.

Con los insumos generados por el Censo Diagnóstico, el Foro y recuperando la experiencia del Instituto Federal Electoral en la materia, se elaboraron los Lineamientos que están ahora a su consideración, los cuales fueron conocidos y observados por la



Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, antes de que la Junta General Ejecutiva los aprobara el pasado 16 de febrero.

Sobre los Lineamientos que tienen en sus manos, vale la pena destacar algunos puntos que considero relevantes:

Se salvaguardan los derechos laborales, tanto de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral como de los 32 Organismos Públicos Electorales. Tal como lo señala el Acuerdo Cuarto de los Lineamientos: los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, serán considerados miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, es decir, los miembros del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral, serán la base sobre la cual se constituirá e integrará el nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por su parte, la incorporación de los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, se hará con base en los estudios que para tal fin realice la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; los requisitos, procedimientos, plazos, condiciones o términos para su incorporación, se establecerán en el Estatuto que según la ruta establecida en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberá aprobarse a más tardar el próximo 31 de octubre. La incorporación será gradual para no afectar aquellas entidades con procesos electorales en curso.

Debo reiterar, que la estructura del Instituto Nacional Electoral es la base ejemplar para la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional; el trabajo eficiente...

**Sigue 62ª. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... electorales en curso, debo reiterar que la estructura del Instituto Nacional Electoral es la base ejemplar para la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional, el trabajo eficiente y profesional de este cuerpo especializado en la materia, en estrecha colaboración con las autoridades electorales locales nos permitirá construir un Servicio Profesional de Carrera, sólido y congruente con las nuevas exigencias del Modelo Electoral vigente.

El sentido de la Reforma Electoral del año pasado con relación a la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional es contar con servidores públicos, con acreditados estándares de profesionalismo, por su desempeño, experiencia, capacidad y formación.

En el Instituto Nacional Electoral llevaremos a cabo todas las acciones necesarias para construir un Servicio Profesional Electoral Nacional como fue pensado y plasmado en la Reforma Constitucional y legal, finalmente agradezco la estrecha colaboración de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, encabezada esa Comisión por el Consejero Electoral Javier Santiago, quienes puntualmente han acompañado a las instancias ejecutivas para la elaboración de estos Lineamientos y cumplir así con el mandato legal y el Acuerdo del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

No reiteraré argumentos ya dados por el Secretario Ejecutivo pero sí quisiera hacer una breve reflexión respecto a los retos que se nos presentan para la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional. La normatividad constitucional y legal establece que deben de existir dos sistemas del Servicio Profesional Electoral Nacional, uno para nivel federal y otro para nivel local. Creo que aquí tenemos una ventana de oportunidad para realizar modificaciones al Estatuto del Instituto Federal Electoral en el ámbito federal y convertir este conjunto de normas en normas que sean innovadoras y beneficien a los trabajadores del Instituto Nacional Electoral.

A lo largo de estos meses hacía un recuento, he estado en 11 entidades del país y en todas ellas he logrado reunirme con personal del Servicio Profesional y creo que hay un número relevante de observaciones de parte de este personal que puede definitivamente contribuir a mejorar el Sistema del Servicio Profesional en el Instituto Nacional Electoral.

En el ámbito local tenemos retos muy importantes porque no existe una realidad, existen 32 realidades, o sea, en cada entidad federativa hay particularidades y hay características específicas y solo pondría como ejemplo el caso del estado de Nayarit donde hay 18 trabajadores en año no electoral o el Distrito Federal donde tiene un Servicio Profesional de más de 300 servidores públicos.

Entonces poder construir un Servicio Profesional Electoral en el ámbito local es un reto porque hay que atender las más diversas realidades presupuestales de existencia del Servicio Profesional a nivel Local o no; entonces el reto es mayúsculo pero estamos trabajando para poder concluir esta actividad en tiempo y...

**Sigue 63ª. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... el reto es mayúsculo, pero, bueno, estamos trabajando para poder concluir esta actividad en tiempo y forma, y aprobar en el tiempo establecido en la Ley, en octubre de este año, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, que con la anticipación debida se pondrá a consideración de los miembros de esta mesa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Estoy de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo, eso, obviamente, lo tenemos que emitir, porque tenemos, además, la obligación constitucional ya de instituir un Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo que sí me gustaría mucho es que, que se hubiese podido dar un trato igual a las personas que forman parte de los Organismos Electorales Locales, tuvieran o no tuvieran un Servicio Profesional Electoral.

Creo que, desde mi punto de vista, lo más importante es valorar y cuidar la experiencia, y eso para mí hubiese sido muy bueno e inclusive, también para, obviamente, rescatar todas esas personas que llevan años de experiencia, Proceso tras Proceso a nivel Local.

Pero, bueno, no voy a hacer causa bélica, pero sí lo quería dejar claro, porque creo que nosotros como funcionarios electorales, nos hemos ido formando en distintas instituciones y cada una de las experiencias que tenemos ahí, bueno, creo que puede enriquecer el funcionamiento de los órganos electorales en su conjunto.

Entonces, para mí sí era muy importante que estas personas que forman parte de los Instituto Electorales Locales que no tienen un Servicio Profesional Electoral como tal, o sea, formalmente establecido, si se les diera el mismo trato que aquellas personas que sí pertenecen a un Servicio Profesional Electoral en algún Instituto Electoral Local, porque con independencia de que, de esta diferencia de índole formal, creo que lo más importante, lo vuelvo a reiterar, sería valorar su experiencia y sobre todo también aprovecharla, para que siguieran formando parte de los organismos electorales y ahora de lo que sería el Servicio Profesional Electoral Nacional, obviamente, siempre y cuando pasaran todas las evaluaciones que se les pudieran aplicar. Eso sería cuanto, pero, bueno, de todos modos voy a votar a favor del Proyecto. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** De manera breve Consejero Presidente, sólo para expresar que acompañaré el Proyecto de Acuerdo en uno de los temas más relevantes de la última Reforma Electoral.

Quisiera reconocer el esfuerzo conjunto que el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, Consejero Electoral Javier Santiago, ha desplegado para poder articular este Proyecto y por supuesto, el esfuerzo del Secretario Ejecutivo para que en los mismos términos tengamos aquí una propuesta de Lineamientos con relación a este importante tema.

Es un hecho, que en el caso concreto de los órganos electorales de las entidades federativas, tenemos que...

**Sigue 64ª. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... a este importante tema, es un hecho que en el caso concreto de los Órganos Electorales de las entidades federativas tenemos que realizar un diseño en el cual podamos atender los diversos escenarios en los cuales estos órganos electorales se encuentran hoy día en materia de servicio civil de carrera, creo que los Lineamientos responden de manera particular a ese apartado, hay Institutos Estatales Electorales que tienen ya una experiencia acreditada y un desarrollo específico de los servicios civiles de carrera y por consecuencia necesitan un tratamiento específico en el Estatuto respecto de esa experiencia, y particularmente de los derechos laborales que han acuñado, que han acumulado quienes forman parte de esos servicios civiles de carrera.

En otros casos prácticamente no ha habido más allá de normas genéricas para la conformación del servicio civil de carrera y no hay una experiencia práctica en muchos de los organismos electorales, por supuesto que en todos estos escenarios los Lineamientos están a la altura de los requerimientos establecidos, para que en breve se concluya la redacción del Estatuto del Servicio Profesional Electoral de carácter Nacional, que en su momento también será conocido por este Consejo General.

Creo que es un buen mensaje que este punto esté listo para proceder a la parte más delicada, que tiene que ver con la redacción del Estatuto.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se desahoga la consulta formulada por el C. Emilio Raúl Sandoval Navarrete respecto de la aplicación de diversas disposiciones relacionadas con la transmisión de propaganda gubernamental.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Cuarto Informe de Actividades 2014 del Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Intervengo en este punto del orden del día porque me parece que este Informe que nos presenta la Junta General Ejecutiva es relevante para las actividades que está desarrollando el Instituto Nacional Electoral sobre los trabajos de Género, No Discriminación y Cultura Laboral.

Creo que es de la mayor importancia fortalecer las tareas de nuestra Unidad de Género para darle seguimiento a las premisas que hemos aprobado para el seguimiento sobre el acceso y participación de las mujeres en los Procesos Electorales Federales...

**Sigue 65ª. Parte**

## **Inicia 65ª. Parte**

... a las premisas que hemos aprobado para el seguimiento sobre el acceso y participación de las mujeres en los Procesos Electorales Federales y Estatales que se verificarán el próximo 7 de junio de 2015.

En mi opinión, la Unidad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral es una instancia que necesita reforzarse con un mayor número de recursos humanos y financieros; su labor en el Instituto Nacional Electoral es fundamental para el desarrollo de la condición de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Por tal motivo, quisiera compartirles que estoy trabajando en un documento que permitirá consolidar algunas actividades que lleve a cabo la Unidad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral, las cuales, muy pronto, les voy a hacer llegar.

Estoy de acuerdo con el Informe, obviamente no tengo ninguna observación, pero, sí quería aprovechar esta oportunidad de que estamos hablando de esta Unidad para insistir en que falta reforzarla y que también se le provea de mayores recursos financieros, materiales y también humanos. Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el presente informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General, así como, la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 46, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe presentado, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General, en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Está a su consideración el Informe referido.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.



**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias. Quiero aprovechar la oportunidad para reiterar la propuesta que he hecho en el seno de esta institución, aprovechando que estamos ante un Informe cuantitativo de la materia de quejas y denuncias, para poner sobre la mesa la necesidad y oportunidad de incorporar una reflexión cualitativa.

He dicho desde semanas atrás, que sería pertinente y apegado a la Constitución Política que las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias, puedan ser transmitidas por Internet; me parece que ya ha transcurrido bastante tiempo desde que propuse que se transmitan dichas sesiones, y me parece que ya es hora de definiciones, me parece que está muy bien que el Instituto Nacional Electoral organice o coorganice foros de transparencia como el que inicia mañana, pero, no...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... organice o co-organice foros de transparencia como el que inicia mañana, pero no basta solo las reflexiones o propuestas de transparencia hacia afuera sino concretamente sobre órganos de este Consejo General, como son sus Comisiones.

Espero el respaldo de todas y todos ustedes Consejeras y Consejeros Electorales, especialmente reitero la solicitud de respaldo a la propuesta a las integrantes de la Comisión, quienes siendo ex Magistradas conocen y saben del gran mérito que tiene que las sesiones de discusión de los asuntos, como es en el Tribunal Electoral, puedan ser transmitidas por Internet.

No olvidemos además que existe un genuino interés de los medios de comunicación por darle cobertura a los temas que están siendo resueltos por dicha Comisión, más aun en el tema de medidas cautelares; entonces esta oportunidad de recibir el Informe que nos presentan en términos cuantitativos me parece que es una oportunidad para incorporar este tema netamente cualitativo. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Aprovecho la intervención en este punto del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña para referirme al escrito, al mensaje que han dado los representantes y Consejeros del Poder Legislativo de los 7 Partidos Políticos Nacionales que han decidido no estar ni en la sesión anterior ni en la presente; en el punto 5 ellos señalan la emisión, cito:

“... En completa opacidad de las resoluciones de la Comisión de Quejas y Denuncias...”

Creo que no ha sido el caso pero también considero que para demostrar que no hay nada que ocultar en las deliberaciones de la Comisión de Quejas, sería oportuno retomar la propuesta que planteo el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña desde antes de que se presentara el incidente de retiro de los partidos políticos; desde hace algunas semanas él lo había manifestado.

Quiero decir que a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo en la Comisión de Fiscalización, donde se discuten temas que están a estudio, incluso se analizan indagatorias en curso, pues no es oportuno que esas sesiones de la Comisión de Fiscalización no sería oportuno se conocieran porque por ejemplo incluso se podría estar alertando a posibles infractores que van a ser indagados, igual que ocurre en otras investigaciones indagatorias, no conviene que eso se refleje porque iría en contra de la propia efectividad de los trabajos.

Pero en el caso de la Comisión de Quejas que analiza Proyectos ya concluidos por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso y se manifiestan sobre procedimientos ya cerrados, no abiertos, no veo ningún riesgo y creo que dado que la Reforma Electoral de...

**Sigue 67ª. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... ya cerrados no abiertos. No veo ningún riesgo y creo que, dado que la Reforma Electoral de 2014 incorporó un nuevo principio rector de la función electoral, como es el de máxima publicidad, es atendible que las deliberaciones, que las discusiones de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Consejo General sean transmitidas por Internet.

Debo decir, que de todas las formas desde hoy no existe esa opacidad a la que me refería, porque las versiones estenográficas se pueden solicitar por el público y conocer, la diferencia es que con la medida que propone el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, se seguirían en tiempo real esas deliberaciones y no unas horas después, se seguirían en audio, quizás en video y no sólo a través de versión estenográfica impresa con unas cuantas horas de retraso.

Por lo cual, creo que no afecta el trabajo de la Comisión, que no pone en riesgo ningún proceso de los que corresponde a atender al Instituto Nacional Electoral y subraya nuestro compromiso con la máxima publicidad de las tareas de la autoridad electoral. Muchas gracias Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

En una reunión que se tuvo de Consejeros Electorales el día de ayer, surgió este punto y fue el momento en el que pronuncie mi opinión al respecto.

La transparencia esa creo que en actuaciones y en anteriores desempeños lo he propiciado o he estado de acuerdo con ello y sería muy conveniente.

Aquí veo que hay una presión o una voluntad muy firme por parte de un, precisamente, integrante de la Comisión, de que esto sea transmitido, bueno, tendrá sus razones, pero creo que sería conveniente para que se advierta quienes tengan interés en escuchar qué se dice en las sesiones de la Comisión, que las resoluciones que de ahí surgen los son, precisamente, y a veces por horas, con base solamente en debates jurídicos, que algunas veces no se compartan, ese es uno de los problemas de la interpretación del derecho, que de ahí surgen criterios distintos.

Sería muy importante que conozcan que son, precisamente, esas resoluciones, algunas cuestionadas, las más, precisamente, que están debidamente fundadas y motivadas, y que nada se produce en lo oscurito ni en la opacidad, en lo oculto que muchas veces así o que en los últimos días en los medios de comunicación, incluso, al propio interior de esta institución así se ha dicho o se ha tratado de insinuar.

Entonces, no hay nada que ocultar, al contrario, que ven que, efectivamente, los asuntos son estrictamente basados y considerados en cuestiones y aspectos totalmente jurídicos.

Sin embargo, sí pediré, en su momento, que se cuide o que se tome en cuenta cuáles fueron las razones que motivaron que, precisamente, tanto la Comisión de Fiscalización y en específico, la de Quejas, se consideraron por Ley como privadas y según la naturaleza de los asuntos.

Entonces, tomar en cuenta si se define que sean transmitidas, tomar en cuenta esos...

**Sigue 68ª. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... como privadas y según la naturaleza de los asuntos, entonces tomar en cuenta si se define que sean transmitidas, tomar en cuenta esos aspectos y luego en aras de atender las razones del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, no vayamos entonces a caer en una ilegalidad; si advertimos que no hay ningún obstáculo legal, adelante con esa pretensión.

En relación a que los asuntos que se conocen en la Comisión de Quejas y Denuncias, tanto cautelares como procedimientos ordinarios que ya se puedan considerar terminados, creo que esa afirmación es cuestionable, y no creo, puedo equivocarme, no creo que haya un criterio definido que así nos oriente; entonces tendríamos para tomar esa decisión que tener el fundamento jurídico, sea para que se transmitan, para que no se transmitan, para considerar que son asuntos que están terminados y entonces sí que se pueda difundir en el momento.

La reiteración está desde el momento en que las versiones estenográficas están a disposición de quien lo solicite, que incluso medios de comunicación los han pedido, se les han otorgado en su totalidad e insisto, esto para mí, en lo personal, abona a que se advierta, los criterios jurídicos pueden ser equivocados y únicamente será el Tribunal Electoral, como máximo órgano en materia jurisdiccional quien determinará si fue equivocado o fue acertado, es el único órgano que lo podrá definir, para mí.

En ese caso, que se determine que esos criterios que se han tomado, insisto, siempre en base a la Ley y a consideraciones jurídicas, en base a normas nacionales, internacionales e incluso derivadas de cortes internacionales; sería creo que benéfico, para ver si en algo abona estas malas desinformaciones que últimamente están circulando en relación con la actuación de 2 integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hay una parte en la que voy a coincidir con el Consejero Electoral Ciro Murayama, y es en el sentido de que no creo que la propuesta que formula el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña significa que estemos hablando de opacidad previo a esto; ha sido una constante, en que la sesiones privadas de las Comisiones se transmitan por algún medio.

Lo que la Ley establece es que las sesiones privadas no dice que serán privadas, dice que no participarán los partidos políticos, y para ese fin establece la de Fiscalización, la de Quejas y Denuncias y la de Servicio Profesional Electoral; anteriormente sólo era la de Servicio Profesional Electoral, y por Acuerdo del Presidente en turno, de la Presidenta en turno de la Comisión de Quejas y Denuncias no se convocaba a sesiones privadas, es decir, sin partidos políticos, porque lo que se resolvía eran medidas cautelares o Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

Entonces no creo que podamos hablar de opacidad, porque además es cierto, hay medidas de transparencia muy claras; la versión estenográfica, una versión estenográfica que se da a petición de parte es una medida de transparencia, sin duda. Creo que hay un punto que también tiene el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, y es que ahora estamos obligados al principio de máxima publicidad, ya es un principio rector del Instituto; la transparencia la cumplimos, sin duda, con esas versiones estenográficas, creo que valdría la pena analizar...

**Sigue 69ª. Parte**

## Inicia 69ª. Parte

... publicidad, ya es un principio rector del Instituto; la transparencia, la cumplimos sin duda, con esas versiones estenográficas.

Creo que valdría la pena analizar el tema de la máxima publicidad, y en ese sentido, coincido en otro punto con el Consejero Electoral Ciro Murayama, cuando estamos hablando de medidas cautelares, sí estamos hablando de terminaciones definitivas.

Las medidas cautelares no serán definitivas para el fondo de los proyectos, pero, sí lo son, para las resoluciones que se están resolviendo, es decir, para la solicitud de medidas cautelares formulada, esa es la instancia definitiva que lo resuelve al interior del Instituto.

Entonces, me parece que incluso, habíamos pedido una opinión de la Dirección Jurídica, en la que señala que no hay ningún inconveniente en que por regla general se pudiesen transmitir por Internet las sesiones, pero, en esta parte creo que es importante también contextualizar y es una cuestión que ya se ha señalado; esto no es una pretensión reciente, no es de hace una semana para acá, el Consejero Electoral Roberto Ruíz Saldaña, lo ha planteado desde hace varias semanas y creo que tiene que ver con su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos.

Creo que tiene que ver con el haber advertido de pronto el que, hicimos un conjunto de modificaciones reglamentarias en las que también por los tiempos que teníamos, lo que atendimos fue lo que teníamos que ir atendiendo de momento, y ahora, pone sobre la mesa una reflexión sobre lo que significa el principio de máxima publicidad, insisto, un principio rector incorporado a la Constitución Política en el año 2014, que no existía previo al año 2014, que no existía previo a la creación del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, atendiendo este nuevo principio rector y atendiendo a que efectivamente, de la misma forma que podemos advertir cuáles son las razones expuestas en la Comisión de Quejas y Denuncias, a través de la versión estenográfica, la vía de una transmisión por Internet, las permite advertir a tiempo real y permite también conocer cuáles son las razones que expresan, no sólo los integrantes de la Comisión, sino cualquiera de las y los Consejeros Electorales que entremos y formemos parte de las deliberaciones de esa Comisión y me parece que es acorde a cumplir con el conjunto de principios rectores que se han establecido.

Sí insistiría en que me parece que es una Resolución definitiva, definitiva para efecto de la medida cautelar, es una determinación diversa al fondo del asunto, tan es una determinación diversa, que es una determinación impugnabile en sí misma; como una determinación de la autoridad, no como un acto de procedimiento.

En este caso sí, cualquiera de los involucrados o cualquier partido político, impugna una determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias, está impugnado un acto de autoridad definitivo, y en esos términos, yo comparto la propuesta que ha puesto sobre



la mesa el Consejero Electoral Roberto Ruíz Saldaña, y sí me parece importante que podamos ir construyendo cómo avanzar en este sentido, insisto, de la máxima publicidad, no como una reflexión que surge hoy, no como una reflexión que surge la semana pasada; como una reflexión que surgió desde hace varias semanas cuando el Consejero Electoral Roberto Ruíz Saldaña puso sobre la mesa los alcances del principio de máxima publicidad.

Y, sí estoy convencida que tenemos que cumplir con ese principio rector, en el entendido que el no haberlo hecho hasta el día de hoy, bajo ninguna circunstancia es una muestra de una intención contraria o de un actuar contrario...

**Sigue 70ª. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... en el entendido, que no haberlo hecho hasta el día de hoy, bajo ninguna circunstancia es una muestra de una intención contrario o de un actuar contrario; en el momento en el que se pone sobre la mesa una reflexión de ésta naturaleza, es el momento en el que se pueden tomar acciones en ese camino; ha habido transparencia en la Comisión de Quejas, ahora, como existió anteriormente en el Instituto Federal Electoral, una transparencia en la Comisión de Quejas, a partir, ciertamente de la posible publicidad de las versiones estenográficas; entonces en eso sí insistiría.

Ésta decisión es a partir de una nueva reflexión, no a partir de una reflexión de opacidad; es a partir de una reflexión de máxima publicidad, que creo que sí debe guiar nuestro actuar.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay 3 puntos rápido en los que coincido con la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

1 es, la Comisión ha actuado transparentemente; 2, se han aplicado criterios jurídicos y es evidente; y 3, es necesaria una revisión jurídica, para tener la certeza plena y analizar los alcances de ésta decisión, si es que se toma.

Me gusta la idea, en términos generales, pero tenemos que tener, sobre todo porque es prácticamente obligado que otras Comisiones, que por su propio interés también tengan una transmisión vía Internet.

Ahora estaba recordando, como incluso en la Comisión de Fiscalización, por ahí de los principios de siglo, empezó, cuando se estaba determinando quejas tan importantes como PEMEX GATE y Amigos de Fox, los partidos y las partes involucradas en el debate, empezábamos a solicitar las versiones estenográficas de la Comisión de Fiscalización, y recordaba con el Consejero Presidente, el caso no llegó al Tribunal Electoral porque los Consejeros Electorales de aquel entonces decidieron, sí otorgarlas y ser transparentes en esa materia.

Como Secretario Técnico de la Comisión, tenía miedo de que el Tribunal Electoral nos dijera que estábamos haciendo públicas partes del procedimiento de deliberación de quejas y demás, sin embargo, cuando algunas resoluciones de la Comisión fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral, exponiendo las versiones estenográficas, el Tribunal Electoral no reparó al respecto; y en ese sentido, creo que se abrió una puerta,

no había el Internet con la facilidad que hay ahora, y entonces la versión estenográfica empezó a ser, ya sin que nos la pidieran, se emitía, y estábamos listos para entregarla.

En la reunión a la que se refería la Consejera Electoral Beatriz Galindo, el Consejero Electoral Ciro Murayama comentó una cuestión interesante, finalmente la versión vía Internet, va a ser una especie de versión estenográfica anticipada, simplemente van a tener, quien lo quiera, rápidamente lo que está pasando. A veces es mejor que se tenga la información tal cual es, que versiones que puedan circular y que sirven de base para acusaciones de diferentes tipos; entonces, la idea me parece a mí oportuna, el nuevo criterio, el nuevo principio rector, creo que abona en esa dirección, pero hay que tener, uno, la revisión jurídica completa, y sobre todo para ver si también otras Comisiones, podríamos...

**Sigue 71. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... nuevo principio rector creo que abona en esa dirección, pero hay que tener, uno, la revisión jurídica completa y sobre todo para ver si también otras Comisiones podríamos incluir en este tipo de transmisiones que facilitaría para muchos la buena comunicación de lo que hace el Instituto Nacional Electoral sin tapujos de ningún tipo. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, éste es un documento que nos presenta precisamente el Informe del número de quejas que se han presentado y de cuántas solicitudes tenemos de medidas cautelares de lo que va del 1 de enero al 18 de febrero.

Tenemos 47 solicitudes de medidas cautelares que han sido desahogadas en la Comisión de Quejas y Denuncias. Las reflexiones que se están haciendo en torno a la posible publicidad o difusión de las deliberaciones de la Comisión de Quejas y Denuncias no dejan de ser interesantes, sin embargo no es parte del punto del orden del día que estamos discutiendo, la orden del día el punto se refiere como he dicho al Informe que presenta el Secretario respecto de las quejas; sin embargo la máxima transparencia, como ya también ha comentado la Consejera Electoral Beatriz Galindo es tal que ayer estuvimos en mesa de Consejeros tratando este tema y hoy salen publicadas algunas posiciones en los medios.

Creo que primero habrá que discutirlo como lo hemos acostumbrado, previo a un mejor análisis, llevando los documentos a la mesa de Consejeros, en su caso, y también como se ha dicho y lo solicitamos nosotros el día de ayer, que se pidiera un revisión jurídica del asunto para ver si no estaríamos incurriendo en una falta, primero por la difusión de datos personales que están involucrados en las quejas y posteriormente, también porque la Resolución de medidas cautelares forma parte de un procedimiento, es decir, no es una decisión que concluye el procedimiento sino que también se deriva de una situación de fondo.

Pero una cuestión que me preocupa más es que una discusión de carácter técnico jurídico, como es la que se lleva en la Comisión de Quejas y Denuncias al resolver las medidas cautelares se va a convertir en un asunto mediático, en un asunto político y, creo que esto no ayudará mucho a entender realmente qué es lo que se busca con la Resolución de medidas cautelares, concretamente, como sabemos, es impedir que se sigan difundiendo cuestiones que pudieran ser contrarias al Modelo de Comunicación Política que tenemos en la Constitución Política y no una situación de carácter político que creo que es lo que se pudiera interpretar en caso de que estas situaciones fueran públicas. Pero finalmente sí quiero decir que no puedo pronunciarme porque entiendo

que este asunto será un asunto que en su momento revisaremos en el Consejo General, como un asunto agendado en la orden del día y en ese momento, creo que sería oportuno para pronunciarnos. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, primero el tema, como ya sabemos, es este Informe que se presenta en relación con las quejas. Yo sé que es un tema que ha causado mucha expectativa en los últimos días por las versiones que circulan en diversos sentidos pero yo invitaría a las personas a revisar las cifras que tienen que ver con la actuación de la Comisión de Quejas y Denuncias. Entonces hay todo un número que nos muestra las quejas que se han recibido, el número de resoluciones que se han estado emitiendo, inclusive algo muy importante, cuántas de estas resoluciones han sido impugnadas y confirmadas en su caso, o revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la...

**Sigue 72ª. Parte**

## **Inicia 72ª. Parte**

... han sido impugnadas y confirmadas, en su caso, o revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Algo también que quisiera compartir con ustedes, es que en relación con las medidas cautelares que también es lo que más causa revuelo, pues desde el 4 de abril de 2014 al 24 de febrero de 2015, se han emitido 76 acuerdos, de los cuales, 20 solamente han sido cuestionados hasta este momento y realmente, tenemos un número importante de acuerdos que han sido confirmados por la propia Sala Superior y, obviamente, también algunos acuerdos que se han revocado y otros que se han modificado de los que, se han tenido que volver a pronunciar la propia Comisión de Quejas y Denuncias.

Por ejemplo, nada más para mostrarles algunas cifras que son muy interesantes: De las medidas cautelares que se han otorgado por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, tenemos que al Partido de la Revolución Democrática, es el partido político respecto del cual se han otorgado en mayor cantidad las medidas, cautelares que ha estado solicitando y lo mismo sucede con algunos miembros de este Consejo General, concretamente, con el representante del Poder Legislativo, el Senador Javier Corral.

Entonces, creo que es muy interesante analizar las cifras, para que, precisamente, se tenga la información y la gente se pueda ir formando una verdadera opinión en relación con lo que se hace por la Comisión de Quejas y Denuncias, y todo esto de lo que estoy hablando, es información que se puede verificar, son número exactos, no son especulaciones e invito a que revisen el Informe que hoy nos rinde el Secretario Ejecutivo en relación con Quejas, pero también espero que en breve se pueda hacer un informe, señor Secretario Ejecutivo, que incluya todas las quejas y medidas cautelares que han sido motivo de análisis por la Comisión de Quejas y Denuncias que estamos integrando de manera formal, la Consejera Electoral Beatriz Galindo, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y su servidora Adriana Favela, para también tener esa información.

Creo que sería muy bueno y también podría servirnos a nosotros mismos como una especie de informe que se pueda por la propia Comisión de Quejas y Denuncias.

Y en relación con lo que formula el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, creo que es una propuesta muy interesante, inclusive, yo creo que no solamente sería bueno ver la posibilidad de que se transmitan vía Internet las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Creo que lo debemos de ver también en otra sesión, en otras Comisiones donde también se genera información que es muy importante y que tiene que ser esto un proyecto de largo alcance, en donde también, les digo se vean otras Comisiones y se puede determinar si se puede dar ese tipo de información.

Ahora solamente a la referencia que hacen como...

## **Sigue 73ª. Parte**

## **Inicia 73ª. Parte**

... de información.

Ahora, solamente a la referencia que hacen como Magistradas de salas regionales, que fuimos la Consejera Electoral Beatriz Galindo y yo, ahí las sesiones son públicas y además también las sesiones se transmiten por Internet, pero hay una circunstancia, que nosotros cuando subíamos un Proyecto al pleno de la sala regional correspondiente, estábamos hablando de un procedimiento o más bien un medio de impugnación, que era nuestra competencia resolver y del cual estábamos facultados para tomar la decisión en ese momento, en esa instancia.

Y, obviamente esas decisiones también podían ser impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; entonces creo que sí alguno de nosotros estamos acostumbrados a la transparencia y a la máxima publicidad, precisamente somos los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias en nuestros distintas funciones como servidores que hemos sido del Tribunal Electoral, incluyendo al Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, porque él también como Secretario de Estudio y Cuenta, pues tenía que dar cuenta en sesión pública de los asuntos.

Entonces, creo que hay una buena disposición de transparentar todo, pero también creo que sí falta hacer un estudio más profundo para que también se pueda llevar esta medida a otras Comisiones, y entonces que esté la máxima transparencia en todas las áreas de esta institución.

Sería cuanto y gracias por el Informe, es de mucha utilidad.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, el tema de la transmisión por Internet de la Comisión de Quejas y Denuncias no es tema de este punto, no voy a insistir sobre la argumentación, sólo quería señalar que no es tema, es un asunto que estamos estudiando, tampoco voy a externar posición porque todavía no la tengo, porque estoy estudiando el asunto; me parece precipitado venir a plantearlo cuando todavía lo estamos analizando, si alguien ya avanzó en el análisis, qué bueno, pero es un tema que estamos compartiendo, sin que se vaya a pensar que estoy en contra de la transparencia, de ninguna manera, estoy a favor de la transparencia, pero creo que debemos de procesarlo en el momento oportuno. Gracias Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, quiero en primer lugar agradecer el Informe; en segundo lugar sumarme a las expresiones de apoyo a la Comisión de Quejas y Denuncias, quienes la integran desempeñan un papel muy importante, porque tienen básicamente 2 funciones: una es el dictado de medidas cautelares, cuando se presentan quejas, particularmente aquellas relacionadas con Radio y Televisión; y la otra es hacer el trabajo preparatorio para que este Consejo General posteriormente se pronuncie en definitiva sobre los procedimientos...

**Sigue 74ª. Parte**



## **Inicia 74ª. Parte**

... para que este Consejo General, posteriormente se pronuncie en definitiva, sobre los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y creo que, al valorar el trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, debe tomarse en cuenta que su papel es esencialmente aplicar la Ley definida adicionalmente de la interpretación sistemática y funcional, a partir de los criterios que establezca la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y asimismo, los criterios que se han venido definiendo en este Consejo General y también por la propia Comisión de Quejas.

De esta manera, el trabajo que realizan es un trabajo muy delicado, de acumulación de precedentes que van definiendo los criterios y hay algunos temas donde los criterios rápidamente empiezan a evolucionar y me parece que en el caso de los informes legislativos es uno de ellos.

La Sala Superior y también la Sala Especializada, recientemente, han pasado sentencias y resoluciones, en algún caso, revisando incluso medidas cautelares, que es el de la Sala Superior, en otras en el pronunciamiento sobre el fondo de Procedimientos Especializados Sancionadores, por la nueva Sala Especializada que han modificado los criterios existentes, respecto a los informes legislativos y la Comisión de Quejas y Denuncias y todo este Consejo General, están muy atentos a la forma en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, definirá en última instancia en su Sala Superior lo que tiene que ver con los informes legislativos, pero, ciertamente desde el año 2009 la Sala Superior creó un régimen especial para los informes legislativos en el cual se podía hacer referencia expresa a los partidos políticos de los que formaban parte los grupos parlamentarios y los propios legisladores.

Ese criterio que se origina desde una importante sentencia del año 2009, creo que de este momento está sujeto a revisión y pronto sabremos el pronunciamiento de la Sala Superior en torno a este tema, sobre este régimen especial que han venido gozando hasta ahora los informes legislativos, pero, me parece que la Comisión ha buscado respetar los criterios que la Sala Superior definió, incluso a contrapelo de lo que este mismo Consejo General le propuso en su momento y que reiteró en el año 2012 y en diferentes casos que se han presentado.

Finalmente, me gustaría decir que sobre el tema de transmitir por Internet las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias, que me parece que es un tema que sería bueno que se deliberara dentro de la propia Comisión...

## **Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... transmitir por Internet las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias que me parece que es un tema que sería bueno que se deliberara dentro de la propia Comisión y en segundo lugar, por supuesto que estamos obligados al principio de máxima publicidad, no al de la publicidad absoluta; la máxima publicidad es la máxima posible dentro de los mismos límites que marca la Constitución Política y ésta nos obliga a proteger datos personales y por eso existe, entre otras razones, la información reservada y me preocuparía nada más y quisiera plantearlo aquí, que sí puede haber información temporalmente reservada en el caso sobre todo de los expedientes de los procedimientos ordinarios sancionadores que conoce la Comisión de Quejas y Denuncias en trabajo preparatorio de este Consejo General pero esa es una discusión que desde mi punto de vista sería pertinente que se diera al seno de la Comisión y que la propia Comisión invitara a los Consejeros Electorales que no formamos parte de ella a participar y en caso de que así lo considerara pertinente pues la propia Comisión presentara una propuesta al Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de actividades de la Dirección del Secretariado sobre la Función de la Oficialía Electoral, realizada en los meses de diciembre 2014 al 18 de febrero de 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Cuarto Informe de Seguimiento de Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones tenemos por recibido el mismo y continúe Secretario del Consejo, con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Propuesta del Programa General de atención e información sobre los Visitantes Extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2014-2015 que se presenta en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo INE/CG204/2014.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Programa mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera hacer algunas precisiones en torno al documento, que no impactan sobre el fondo, solamente hay una que, digamos, me parece que es importante destacar, que es cada cuándo reportará la Coordinación a todos los integrantes del Consejo General los avances y solamente es señalar si pudiese ser semanalmente y las otras cuestiones serian unas observaciones de forma, que si les parece bien le haría llegar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Por favor, tome la votación que corresponde, Secretario...

**Sigue 76ª. Parte**

## **Inicia 76ª. Parte**

... y al llegar. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Por favor, tome la votación que corresponde, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Programa General de Atención e Información para los Visitantes Extranjeros identificado en el orden del día como el punto número 13, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las modificaciones de forma que ha propuesta la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Informes que presenta la Contraloría General al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que se compone de 2 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y Representantes, están a su consideración los Informes mencionados.

Permítanme intervenir de manera breve, sólo para agradecer a la Contraloría General, la presentación de estos Informes en el que se señalan, se puntualizan una serie de observaciones, que como siempre ha ocurrido, serán atendidas y constituyen, desde el punto de vista de esta Presidencia, una contribución de una institución clave para el Instituto, que es la Contraloría General al fortalecimiento administrativo de esta institución.

Quiero aprovechar la mención que la propia Contraloría General hace al final de su Informe, en relación a las reuniones y al avance que se tuvo a finales del año pasado en el seguimiento del gasto de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo General, y que contó con el invaluable apoyo, la supervisión de la propia Contraloría General que nos permitieron, en la medida de lo posible, eficientar el uso de los recursos que fueron concedidos a esta institución para el año 2014.

Quiero aprovechar la oportunidad para reiterar una vez más lo que en otras ocasiones he planteado y la reiteración en ese sentido que estoy haciendo es una manera de

expresar públicamente el compromiso de esta Presidencia, de acompañar las indicaciones, las observaciones, las sugerencias de la propia Contraloría General en una profunda modernización administrativa a la que estamos obligados como parte del proceso de maduración de una nueva institución que se fundamenta en las sólidas bases que heredó del Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional Electoral, que sin embargo, tiene que hacer de ese compromiso y cito, si se me permite lo que informalmente en muchas ocasiones ha manifestado el Contralor General: Hacer de esta institución una de las más, sino es la que más eficiente del Estado Mexicano, una institución emblemática en términos de su eficiencia.

Para eso es indispensable que desde ahora a pesar de que los esfuerzos del Instituto Nacional Electoral están naturalmente centrados en la organización del Proceso Electoral que está en curso ir pensando...

**Sigue 77ª. Parte**

## **Inicia 77ª. Parte**

... el Instituto Nacional Electoral están naturalmente centrados en la organización del Proceso Electoral que está en curso, ir pensando hacia el futuro como una institución que a través, insisto, de un repensamiento institucional pueda alcanzar la meta mencionada; hay y debe haber un compromiso del Instituto Nacional Electoral para con la sociedad mexicana, para ser una institución profundamente eficaz, un modelo en ese sentido, en términos de transparencia, racionalidad en el uso de los recursos y sobre todo ejercicio de los mismos apegados a la normatividad que rige a esta institución.

Quiero agradecer, aunque es una obligación legal de la propia Contraloría General y de este Consejero recibir los Informes que nos ocupan, quiero agradecer el compromiso del Contralor en esta causa, que es común y que la Presidencia del Consejo hace propia.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Sumándome a su valiosa reflexión con relación a la importancia de estos informes, quisiera plantear en consecuencia que retomáramos un compromiso de este Consejo General, cuando se discutió y aprobó el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio que está en curso, a efecto de que se integre el grupo que va a darle seguimiento a la aplicación de ese Presupuesto y a delinear el ámbito y los alcances de la modificación administrativa a la que usted se ha referido.

Creo que valdría la pena que nos comprometiéramos a traer este punto en la siguiente sesión ordinaria del Consejo General.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, damos por recibimos los Informes que nos presenta el Contralor General y le pido al Secretario del Consejo que dé cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los diseños de la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobados mediante el diverso INE/CG349/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes acumulados SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Brevemente para hacer una presentación y algunos agradecimientos y una precisión de lo que estamos votando en este momento.

En primer lugar se trata de un acatamiento, y estamos siguiendo de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Electoral, las instrucciones que nos permiten, espero ya dar por finiquitado el diseño de la boleta electoral; el dilema era muy obvio, algunos partidos se sentían agraviados por el tamaño de su emblema, nosotros habíamos intentado en dos ocasiones un diseño que pretendía ceñirse a los criterios que habíamos seguido anteriormente, y dada la irregularidad de tres emblemas había que tomar una decisión.

El Tribunal Electoral dio una salida muy...

**Sigue 78ª. Parte**

## **Inicia 78ª. Parte**

... que habíamos seguido anteriormente y dada la irregularidad de 3 emblemas, había que tomar una decisión.

El Tribunal Electoral dio una salida muy interesante que fue la que seguimos para construir el Modelo que ahora está sobre la mesa a nuestra consideración; se trató de pedir un Dictamen a especialistas en la materia que por la naturaleza del diseño gráfico y las cuestiones jurídicas, que implicaban el diseño de una boleta electoral, convenía que fuera un actor externo y se solicitó a la Universidad Autónoma Metropolitana su participación para que nos ayudara a hacer este Dictamen.

Quería aquí, no dejar de agradecer al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana y al equipo que se conformó básicamente con abogados y diseñadores gráficos de la Unidad Azcapotzalco de la UAM, que en muy breve tiempo atendieron la solicitud del Instituto y nos presentaron un Dictamen que ustedes lo pueden ver porque forma parte del documento que estamos aprobando ahora.

El diseño de la boleta entonces, nos trae algunos elementos que no van a ser nada más para este caso, importantes de considerar, sino seguramente para cualquier otra elección en donde haya este tipo de dilemas, por lo irregular que pudieran tener algunos de los emblemas de los partidos políticos.

El primer concepto importante que nos aportó la Universidad Autónoma Metropolitana, es que para cuestiones de percepción visual es importante analizar no un emblema en lo individual, sino el conjunto de emblemas que conforman la boleta electoral y si así lo hacemos, el que haya un solo emblema irregular, hace que la boleta sea totalmente distinta, como es el caso ahora hay 3 emblemas de tipo irregular.

En ese sentido, al analizar integralmente la boleta, se nos hizo una propuesta para que el movimiento de los emblemas obedeciera a criterios de percepción visual que justamente, fueran medibles y no simple y sencillamente, o por el número de milímetros cuadrados que pudiera tener un emblema o por simple y sencillamente, lo que nos pareciera a simple vista.

La fórmula que nos ofrece la Universidad Autónoma Metropolitana, permitió finalmente que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hiciera un diseño ya aplicando los criterios con mucha claridad de las unidades con las que puede crecer un emblema para no perder su proporción, en primer lugar, y en segundo lugar, no perder a la vista del elector, la percepción visual en el entorno completo de la boleta.

Esperamos que este diseño ya sea finalmente aprobado por todos los partidos políticos, si no, entiendo yo, otra vez el Tribunal Electoral tendría que intervenir, pero ahora con la base de un Dictamen Técnico aportado por la Universidad Autónoma Metropolitana.



Creemos que ya en esta visión lograremos tener no solamente el tamaño adecuado para los emblemas que estarán en las boletas, sino para toda la papelería que tendrá que imprimirse ya con este criterio que da mucha luz a lo que insisto, no solamente esta vez sino en futuras ocasiones tendrá que aprobar el Instituto Nacional Electoral.

Mi agradecimiento a la Universidad Autónoma Metropolitana y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que conoció este Proyecto de Acuerdo y así lo aprobó, y al respecto, la Consejera Electoral Adriana Favela...

**Sigue 79ª. Parte**

## **Inicia 79ª. Parte**

... que conoció este Proyecto de Acuerdo y así lo aprobó; y al respecto, la Consejera Electoral Adriana Favela, me hace una propuesta que incorporo, que es, simple y sencillamente incorporar un Considerando 64, en el Proyecto de Acuerdo, que justamente da cuenta, cómo después del proceso que seguimos para, y con la universidad, tener las reuniones, dar vista a los partidos políticos, que era un mandato del Tribunal Electoral, recibir sus observaciones y elaborar el último Dictamen, éste Considerando que propone la Consejera Electoral Adriana Favela, justamente especifica que éste Proyecto fue aprobado previamente por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en su sesión del viernes pasado.

La misma Consejera Electoral, tiene una redacción ya prevista que entrego a la Secretaría Ejecutiva.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítame intervenir.

De manera breve, solamente para señalar, no solo el agradecimiento de esta Institución al respaldo que para la resolución de este dilema del diseño de las Boletas Electorales, nos dio la Universidad Autónoma Metropolitana, sino para aprovechar por ese hecho, la reiteración de que estamos ante un ejemplo más de cuando la ciencia y la técnica se ponen al servicio de la política y de la función pública.

La colaboración de Instituto Nacional Electoral, con las universidades públicas y privadas del país, es fundamental. La constitución de los comités técnicos con prestigiados especialistas, el acompañamiento de las principales instituciones de educación superior del país en el procesamiento de una serie de temas que tienen una enorme centralidad política, como por ejemplo, la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares, la validación de sus códigos fuentes; el procesamiento de un sin número de temas, como por ejemplo, ahora, de manera novedosa, pero creo profundamente sólida en el diseño de la Boleta Electoral, hablan de la importancia de la vinculación institucional del Instituto Nacional Electoral, con las universidades del país.

Me parece que esta es una ocasión propicia para poder subrayar la alianza estratégica que se ha venido tejiendo con distintas instituciones de educación superior, repito, públicas y privadas nacionales y estatales, que son parte de la fortaleza de las decisiones como la que hoy estamos por tomar, con un respaldo, insisto, técnico y científico, me parece incuestionable.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Efectivamente, primero me quisiera sumar al agradecimiento a la Universidad Autónoma Metropolitana, por el Dictamen que hizo, pero no nada más por eso, sino porque me parece que hizo un gran esfuerzo por hacerlo lo más claro y didáctico posible para su comprensión, y me parece que ese es un elemento que arroja mucha certeza de ese Dictamen.

Decía...

**Sigue 80ª. Parte**

## Inicia 80ª. Parte

... certeza de ese Dictamen, decía cuando discutimos esto en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral señalé una preocupación, una preocupación que quisiera traer un poco a la mesa de este Consejo General en torno a planteamientos que nos formularon 3 de los partidos políticos involucrados, es decir, MORENA, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, respecto de preocupaciones que les generaba la boleta.

En primer lugar, MORENA nos señalaba una cuestión de pedirnos que cumpliéramos con la proporcionalidad establecida en su emblema, que nos reportó cuando entregó sus Estatutos.

Por otro lugar Encuentro Social hacía unas valoraciones sobre no una proporción en la que debiera de crecer el logotipo para lo que consideran que es una mejor proporción visual.

Movimiento Ciudadano hizo un planteamiento que me parece que, y lo dije en la sesión de la Comisión, que es digno de ser atendido; creo que todos son dignos de ser atendidos pero éste me llamó la atención jurídicamente hablando, o sea, tiene un efecto jurídico, los otros tienen que ver con argumentos de percepción o de lo que notificaron al Instituto, en el caso de MORENA, pero en el caso de Movimiento Ciudadano señalaba que había una proporción diversa que ya había sido utilizada en la boleta del año 2012, proporción que debía mantenerse porque ya había sido puesta a prueba, por llamarlo de alguna forma.

Ese argumento me parecía muy relevante precisamente porque es cierto, las y los electores ya han conocido una boleta con esa proporción y no hubo ninguna preocupación en su momento sobre una desproporción visual. Hay dos elementos que me terminan de convencer por aprobar el Proyecto de Acuerdo en los términos en los que nos ha sido presentado. A pesar de esa cuestión que me preocupa, hay 2 elementos que no me permiten acompañar ninguno de los 3 planteamientos y en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, en un primer momento acompañé el planteamiento de Movimiento Ciudadano en la lógica que tenía que impactarse a los otros dos emblemas, porque tenemos que dar un tratamiento igual.

El primer tema que me convence de no mantenerme en esa postura es haber visto el impacto que tuvo en los 3 emblemas y que eso sí implica una modificación, visualmente hablando, al Dictamen que nos hizo la propia Universidad Autónoma Metropolitana, creo que es muy clara cómo construye la proporción la Universidad Autónoma Metropolitana, la proporción visual y bajo esa lógica cuando se advierte que el resultado que pensé que se advertiría siguiendo el ejemplo planteado para el año 2012 con Movimiento Ciudadano e impactando a los otros 2 emblemas, no se genera el mismo efecto eso me termina de convencer.

Y esto se agarra de un segundo argumento que ponía sobre la mesa en esa Comisión el Consejero Electoral Arturo Sánchez y que tiene que ver cómo ciertamente la UAM, una de las cosas que nos dijo es que el planteamiento de la proporcionalidad visual no partía del emblema en sí mismo, o del tamaño en sí mismo de cada uno de los emblemas, sino de la integralidad de la boleta con todos los elementos, cuestión que sin duda nos implica un cambio respecto del año 2012 porque estamos hablando de que hay de menos 2 emblemas más en esa boleta electoral.

Tomando en cuenta estos elementos...

**Sigue 81ª. Parte**

## **Inicia 81ª. Parte**

... 12, porque estamos hablando de que hay, de menos 2 emblemas más en esa boleta electoral, y tomando en cuenta estos elementos, al ver el resultado del ejercicio que le pedí a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que por cierto, le quisiera agradecer a los Profesores Miguel Ángel Solís y Gerardo Martínez.

Al verlo advertí esta cuestión de la integralidad de la boleta como tal, y derivado de eso, quisiera señalar que habiendo analizado todos estos elementos acompañaré el Proyecto en los términos en los que ha sido presentado. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

La reflexión de la Consejera Electoral Pamela San Martín creo que fue útil, porque la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a quien también agradezco, el haber ensayado una gran cantidad de estas hojas que se ve fácil su impresión, pero mover un emblema un milímetro para acá o para allá, guardarla, los ejes que se establecen en el diseño de la boleta y demás, resulta una práctica compleja.

La reflexión que hace la Consejera Electoral creo que también ayuda a visualizar, básicamente esto, si nada más fuera Movimiento Ciudadano y estos 2 estuvieran en blanco sería otra boleta y esa otra boleta podría, en una elección anterior haber permitido un tamaño de emblema distinto.

En este caso no, las pruebas que hizo la Universidad Autónoma Metropolitana y que menciona muy bien el Consejero Presidente de científicidad en el análisis, van hasta cómo se mueven los ojos cuando uno tiene un papel de este tamaño enfrente de uno, y esto es lo que genera una percepción visual equilibrada.

Me da mucho gusto la reflexión que hace la Consejera Electoral Pamela San Martín porque sí se suma a este análisis que se hizo, habiendo escuchado a los 3 partidos políticos, habiendo leído sus comentarios y curiosamente, un punto de coincidencia en los 3 es que se refieren, justamente, solo a su emblema, no a la boleta en su conjunto y eso es lo que me convence que el último esfuerzo que revisamos amparado en el Dictamen de la Universidad Autónoma Metropolitana es el correcto.

En el caso de que el Tribunal Electoral tenga que conocer de esto, pues el Proyecto de Acuerdo como él mandató estará fundado y motivado ahora científicamente. Muchas Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto, acompañar el Proyecto de Acuerdo que está para acatar la indicación del Tribunal Electoral, en el sentido de disponer de un Dictamen Técnico que defina con claridad cómo deben aparecer en términos de sus proporciones técnicas los emblemas en la boleta electoral.

Creo, sin embargo, que queda un último tramo pendiente que tiene que ver con el registro específico de los colores y de estas dimensiones en el formato de la boleta electoral y que tendrá que llevarse a cabo una vez que se estén realizando estos trabajos con los Talleres Gráficos de México, así que todavía los partidos políticos tienen un último momento en el cual tendrán que revisar de manera específica el registro que habrá de su emblema en el formato de la boleta electoral.

Así que en esa parte, la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, estará atenta a que se pueda revisar este aspecto por parte de los representantes de los partidos políticos, y con eso me parece que estaríamos dando conclusión...

**Sigue 82ª. Parte**

## **Inicia 82ª. Parte**

... se pueda revisar este aspecto por parte de los representantes de los partidos políticos, y con eso me parece que estaríamos dando conclusión a una discusión que ha sido amplia en la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, y que nos ha llevado por vía de la sentencia del Tribunal Electoral a tener un Dictamen específico de una institución académica que ha revisado con detalle estos aspectos, y que además en mi opinión, servirá como un precedente importante en lo que serán los diseños en Procesos Electorales posteriores.

De la misma manera, me parece que es un tema que abona al diseño de los formatos de las boletas electorales de las elecciones locales, hace unos días tanto el Consejero Electoral Arturo Sánchez como un servidor, suscribimos una carta dirigida a los Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales para informar sobre esta deliberación de los formatos de boleta electoral, particularmente de los emblemas, y creo que ahora tendremos que cerrar ese ciclo para informar cómo ha quedado en función del Dictamen que está siendo discutido en este momento.

Creo que con eso podríamos avanzar en un importante aspecto de la parte técnica de la Elección.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente reconocer el trabajo que se hizo por parte del Consejero Electoral Arturo Sánchez, de presentar esta propuesta para el Consejo General, como se decía, es un acatamiento de la Sala Superior, en donde se ordena que se tenga un Dictamen Técnico para poder justificar el tamaño de los emblemas, regulares e irregulares; se recurrió a la Universidad Autónoma Metropolitana y nos presenta un Dictamen que desde mi punto de vista es sólido, respecto de lo que es la proporción visual de toda la boleta electoral vista en su conjunto, y que por ello existe ya una proporción en cuanto a lo que corresponde a los emblemas de todos los partidos políticos.

Por eso es que estaría de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, y también manifestar que en el caso de Movimiento Ciudadano, si bien existe esta pretensión de un derecho aparentemente adquirido por aparecer en la Boleta del año 2012, no se ha pronunciado hasta el momento el Tribunal Electoral para reconocer ese tipo de derechos, por lo tanto no acompañaría esa pretensión hasta que hubiera un reconocimiento de si existe o no un derecho adquirido como el que se menciona.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.



Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto para acompañar el Proyecto de Acuerdo, estamos de acuerdo en todo este esfuerzo que se ha venido realizando para que por fin tengamos un formato definitivo de la boleta, pero quisiera, no sé si sea el Consejero Electoral Arturo Sánchez quien pudiera sacarme de una duda; MORENA es...así se llama el partido en sus estatutos, o es Movimiento de Regeneración Nacional, porque así era de origen, entonces no sé si realmente es el nombre y si así debe de aparecer en la boleta. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Hernández Fraguas.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para dar respuesta, y voy a empezar por la parte más técnica. El emblema de MORENA tiene una proporción definida en sus estatutos, que es en efecto de 1 a 6; en los comentarios que hizo MORENA sobre la última propuesta que nos hizo la Universidad Autónoma Metropolitana, reclamaba que el nombre del Partido, MORENA, tenía que tener esta proporción 1 a 6, no podíamos hacerlo ni más alto ni más angosto, y eso es lo que pasó...

**Sigue 83ª. Parte**

## **Inicia 83ª. Parte**

... del Partido MORENA, tendría que tener esta proporción 1 a 6, no podíamos hacerlo ni más alto, ni más angosto y eso es lo que pasó en particular con el emblema de MORENA.

Ahora, el partido en sus estatutos se llama MORENA, viene desde luego, de un movimiento organizado previamente que por cierto forma parte, un movimiento que se sigue llamando Movimiento de Regeneración Nacional, como una asociación afiliada al partido, pero el partido como tal se llama MORENA, es prácticamente el nombre del partido el emblema.

Como ocurre con otros Partidos, Encuentro Social, Humanista, Nueva Alianza, tienen el nombre completo de su partido en el Emblema otros partidos no es el caso.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde a este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración en esta votación la propuesta presentada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, retomando la propuesta que previamente había circulado la Consejera Electoral Adriana Favela, a fin de incorporar un Nuevo Considerando 64.

Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, notifique asimismo, en términos del Punto Segundo del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el mismo, para los efectos conducentes y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe del seguimiento del Proceso de Acreditación de Observadores Electorales.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como es conocido de todos ustedes, en la sesión extraordinaria, celebrada el pasado 28 de enero, por medio del Acuerdo INE/CG47/2015, este Consejo General, instruyó a la Junta General Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como, de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene esta institución.

El día de hoy, en cumplimiento a lo establecido en dicho Acuerdo, la Comisión de Fiscalización pone a consideración de este órgano colegiado, el plan de trabajo...

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, permítame interrumpirlo, para hacer un llamado al público asistente y a quienes estamos en la mesa del Consejo General, para que en términos del artículo 16 del Reglamento de Sesiones de este órgano, guarden silencio para poder escuchar su intervención.

Gracias y continúe...

**Sigue 84<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 84ª. Parte**

... para que en términos del artículo 16 del Reglamento de Sesiones de este órgano, guarden silencio para poder escuchar su intervención, gracias y continúe Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy en cumplimiento a lo establecido en dicho Acuerdo, la Comisión de Fiscalización pone a consideración de este órgano colegiado el Plan de Trabajo para el desarrollo, implementación de la mencionada aplicación informática que fue elaborado por las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y aprobado por la Comisión el pasado jueves 19.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, tiene como objetivo precisar los alcances de la aplicación informática mandatada por el Consejo General, así como definir las funcionalidades, áreas responsables y fechas de entrega para su desarrollo e implementación.

En particular, el Plan de Trabajo propone una estrategia basada en 3 fases: la primera de ellas contempla el desarrollo y puesta en operación del esquema de gobierno de la herramienta y el registro de consulta de información, específicamente las funcionalidades consideradas en esta primera fase son las relativas a la administración de los usuarios, el registro de candidatos y operaciones, el envío de evidencias y carga de archivos, la emisión de consultas y reportes, así como el Módulo de Cálculo de Prorrateso a partir de las disposiciones definidas en las leyes generales y en el Reglamento de Fiscalización aprobado por este órgano colegiado.

La entrega de la primera fase está prevista para el próximo 6 de marzo, de forma tal que la aplicación informática estará en funcionamiento al inicio de las primeras campañas en 6 entidades del país.

La segunda fase, programada para el 26 de marzo, consiste en la incorporación de la carga de fuentes externas a esta herramienta electrónica, es decir, de la funcionalidad que permitirá a la autoridad realizar cruces con información proveniente de autoridades fiscales, financieras y del propio Instituto, como el registro nacional de proveedores y el Sistema Integral de Monitoreo de espectaculares y medios impresos.

La tercera fase incluye las funcionalidades que harán posible el envío de informes y documentación comprobatoria, la captura de ingresos y gastos no reportados, la carga de información sobre topes de gasto, la definición de niveles de riesgo y la emisión de indicadores.

En la tercera entrega, que está prevista para el próximo 6 de abril, con ella se busca que el Instituto Nacional Electoral y los sujetos obligados cuenten con una aplicación funcionando a plenitud al inicio de las campañas federales, momento que además

coincidirá con los primeros informes de campaña; adicionalmente, de manera simultánea al proceso de liberación de las funcionalidades, en cada una de las fases la Unidad Técnica de Fiscalización realizará las actividades necesarias para capacitar a los sujetos obligados en el uso y aprovechamiento de la aplicación informática.

De esta forma, el Plan de Trabajo que sometemos a consideración pretende no sólo atender la situación extraordinaria, que como lo señaló el Consejero Presidente en la sesión del pasado 28 de enero, llevó al Instituto Nacional Electoral a iniciar un procedimiento administrativo de rescisión del Contrato para la implementación del Sistema en Línea de Contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos.

La estrategia que se busca, plantea que la aplicación informática en proceso de desarrollo e implementación constituya la primera versión de la herramienta electrónica prevista en las leyes generales, en otras palabras, los trabajos en curso no son un programa que servirá únicamente para este Proceso Electoral, sino que son parte de una estrategia de mayor alcance con la que se dará pleno cumplimiento a las obligaciones de la autoridad electoral nacional en materia de fiscalización...

**Sigue 85ª. Parte**

## **Inicia 85ª. Parte**

... son parte de una estrategia de mayor alcance con la que se dará pleno cumplimiento a las obligaciones de la autoridad electoral nacional en materia de fiscalización

Es importante destacar, además, que en el desarrollo de estos trabajos, el Instituto Nacional Electoral cuenta con el apoyo de expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuestión que agradecemos infinitamente.

Señoras y señores Consejeros y representantes: La instrumentación del nuevo Modelo de Fiscalización es, sin duda, uno de los retos principales que tiene hoy esta institución.

A lo largo de su historia, la autoridad electoral ha enfrentado con éxito desafíos de las mismas dimensiones, tal fue el caso de la integración, desde cero, del Padrón Electoral mediante una técnica censal antes del Proceso Electoral del año 1991.

Y más recientemente, el de la implementación del Modelo de Comunicación Política instaurado por la Reforma Electoral de 2007-2008, que implicó echar a andar un Sistema Tecnológico sin precedentes para el cumplimiento de las labores de administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

En representación de las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, les reitero, que hemos enfocado todos nuestros esfuerzos y capacidades técnicas en el desarrollo de una herramienta que haga posible que la fiscalización se realice sobre bases homogéneas con información comparable y con la oportunidad que implican los plazos establecidos en las leyes generales.

Antes de terminar, deseo agradecer la confianza, el trabajo conjunto y el acompañamiento de las Consejeras y Consejeros Electorales y en particular, de la Comisión de Fiscalización encabezada por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Es así que pongo a consideración de todos ustedes, el Plan de Trabajo para el desarrollo de esta aplicación informática y así cumplir con las responsabilidades que en la materia tiene el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Plan de Trabajo fue mandatado por el Consejo General en el Acuerdo CG47/2015, aprobado el pasado 28 de enero del presente año y a menos de un mes de que se diera ese mandato a la Junta General Ejecutiva, se aprecia el desarrollo de una

aplicación informática que ha tomado forma y que se acerca ya a la recta final para entrar en operación en un plazo de días, realmente, dado que las campañas en 3 entidades: Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, empiezan el viernes de la semana siguiente.

El Plan de Trabajo tiene una enorme importancia porque se relaciona con el documento que discutiremos en el siguiente punto del orden del día, es la base sobre la cual se va a hacer, se va a montar todo el esquema del reporte de operaciones, que es una etapa fundamental para, posteriormente, realizar la fiscalización, la revisión de las operaciones que los partidos políticos y los candidatos independientes informen al Instituto Nacional Electoral.

La Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mejor conocida como UNICOM...

**Sigue 86ª. Parte**

## **Inicia 86ª. Parte**

... la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, mejor conocida como Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Dirección Ejecutiva de Administración y otras áreas ejecutivas, han trabajado bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de manera muy importante para que se concrete esta herramienta, que insisto, será fundamental para la fiscalización de las campañas de 2015.

Su desarrollo expedito, en plazos muy cortos se ha logrado sin duda gracias a las sinergias promovidas por la Secretaría Ejecutiva entre las diferentes áreas del Instituto.

A la Comisión de Fiscalización le ha correspondido revisar este Plan de Trabajo, y en el proceso de revisión hacer aportaciones, y finalmente aprobarlo en su pasada sesión del 19 de febrero.

Vale la pena destacar algo que ya ha mencionado el Secretario Ejecutivo y es que la fase uno de la aplicación informática estará ya en operación a tiempo, para que las campañas locales que inician en fechas ya muy próximas, el viernes 6 de marzo, puedan utilizar la aplicación a lo largo de la totalidad de estas campañas.

Todos los partidos políticos y candidatos independientes podrán desde el inicio de la campaña registrar en línea operaciones de ingreso y gasto, adjuntando la documentación comprobatoria y las muestras de los gastos a través de esta herramienta que estará disponible en línea.

Vale la pena indicar que además de la liberación del Sistema en sus tres fases, el plan de trabajo que da cuenta de que a partir del próximo 2 de marzo iniciará la capacitación de los sujetos obligados en el uso de la aplicación, es decir, el próximo lunes estará arrancando la capacitación y se concentrará en un primer término en aquellas entidades que inician sus campañas el próximo 6 de marzo, insisto, Nuevo León, Sonora y San Luis Potosí.

La capacitación, lo entendemos así, es sumamente importante para que la adopción de la aplicación informática sea acompañada de ese cambio cultural que se requiere por parte de los sujetos obligados, para que lo vean como una herramienta que a ellos les facilita el trabajo, les facilita cumplir con la obligación que está establecida en la Ley, de reportar sus operaciones.

Quisiera finalmente utilizar los últimos minutos para referirme a algunas observaciones y preguntas que planteó en un escrito el Licenciado Horacio Duarte, representante propietario del Partido MORENA ante el Consejo General, en primer lugar pregunta si se prevé un recurso en caso de fallas de la aplicación; es importante señalar que en la página 9 del anexo al Proyecto de Acuerdo, en la sección de capacitación se establece que habrá centros de ayuda y asesoría técnica para resolver las fallas que se presenten.



Este recurso será permanente, es decir, a lo largo de la duración de las campañas, se ha capacitado a personal de la Unidad de Fiscalización y también de nuestro centro...

**Segue 87<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 87ª Parte

... se ha capacitado a personal de la Unidad de Fiscalización y también de nuestro Centro de Atención Ciudadana, INETEL, para que se preste este servicio a los usuarios de la aplicación continuamente a través de llamadas telefónicas o en línea.

En segundo lugar, también vale la pena señalar que las clases presenciales para la capacitación en el uso del Sistema se darán a todos los sujetos obligados que lo soliciten, para todos ellos habrá capacitación, sin excepción, sin embargo, es importante aclarar que en aras de hacer un uso más eficiente de los recursos trabajaremos sobre la lógica de prioridades, y daremos prioridad a aquellas entidades cuyas campañas inician en las fechas más próximas y conforme se vayan aproximando las fechas de inicio de las campañas, según ese calendario irá avanzando también, nuestro Programa de Capacitación.

Finalmente, una tercera observación, respecto a cuándo inicia en operación el Sistema, el Sistema inicia en operación justo el día que inician las mismas campañas, es decir, el próximo 6 de marzo.

El Plan de Trabajo, se limita a establecer elementos para registrar las operaciones de campaña, es importante dejar muy claro este punto, y remarcar que en efecto la aplicación informática sirve sólo para la parte de las campañas, ingresos y gastos. Este desarrollo será la base para que después tengamos el registro de las operaciones ordinarias de todos los partidos políticos en todo el país y para ese fin estaremos pronto trayendo a este Consejo General de la parte de la Comisión de Fiscalización un acuerdo específico para la transición en el reporte de ingresos y gastos relacionados con los recursos ordinarios.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a la consideración el Consejo General el Plan de Trabajo que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 17.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, le pido que se sirva proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las disposiciones para el registro de las operaciones que deberán cumplir los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en la aplicación informática del proceso de campañas electorales en 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente, está a su consideración en efecto, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establecen las disposiciones para el registro de las operaciones que deberán cumplir los partidos políticos coaliciones y candidatos independientes en la aplicación informática de las campañas de 2015, como decía hace un momento, este Acuerdo y el Plan de Trabajo, hace un momento aprobado, son 2 documentos...

**Sigue 88ª. Parte**

## **Inicia 88ª. Parte**

... hace un momento aprobado, son 2 documentos que van de la mano, con este Proyecto de Acuerdo, se señala qué gastos se consideran como Gastos de Campaña, así como las reglas que se deberán seguir para el registro de las operaciones en la aplicación informática de la que hablábamos en el punto anterior.

Es tradición de esta autoridad electoral, poner la tecnología al servicio de las elecciones, en particular, para que aumente la confianza y la equidad en los comicios.

Las exigencias de la sociedad y de los actores políticos en México, han empujado a que el Instituto Nacional Electoral, busque elevar los estándares de la organización en métodos que solo son posibles mediante el uso de tecnologías de la información, este Proyecto de Acuerdo, establece las reglas básicas para el registro en la aplicación informática, afortunadamente se ha logrado desarrollar una aplicación que para efecto del registro de operaciones de las campañas, permite reglas idénticas a las que están contenidas en el Reglamento de Fiscalización, es decir, con la aplicación informática habrá contabilidad en tiempo real, y fiscalización continua.

Los partidos políticos y candidatos, deberán registrar en la aplicación la totalidad de sus operaciones de campaña, dentro de los 3 días posteriores a haberlas realizado, adjuntando la documentación comprobatoria de las operaciones y las muestras de sus gastos. La Unidad Técnica de Fiscalización, utilizará esta aplicación para fiscalizar continuamente a los sujetos obligados y permitirá obtener los resultados de la fiscalización, dentro de los tiempos que exige la Ley.

Como también se adelantó en la presentación del punto anterior, es importante establecer que la aplicación informática, no contribuirá por el momento a las obligaciones de los partidos en torno a su ejercicio ordinario, por el momento se limitará a las obligaciones de campaña, y por lo mismo a la fiscalización de ingresos y gastos de campaña.

No obstante, esta aplicación sienta las bases para la herramienta, que contribuirá a que los partidos políticos cumplan sus obligaciones en lo que se relaciona al ejercicio de recursos ordinarios, vale la pena destacar, que para la correcta fiscalización de la campaña, el Proyecto de Acuerdo a su consideración, establece la obligación de los partidos políticos y candidatos de presentar los avisos de contratación previa a la entrega de bienes y servicios, sin importar que el objeto de bienes y servicios, sean de la campaña o del ejercicio ordinario; esto es en congruencia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Partidos Políticos. Los avisos de contratación, serán una herramienta importante para la fiscalización electoral.

Quiero ahora, proponerles un par de cambios al Proyecto de Acuerdo que está a su consideración.

En primer lugar, a propósito de los avisos de contratación, propongo que en el segundo párrafo del artículo Séptimo, del Resolutivo Primero, se establezca que el Instituto dará a conocer el procedimiento para la presentación de avisos de contratación en los 10 días siguientes a su aprobación, en lugar de 5 días como dice el Proyecto de Acuerdo, y eso nos permitirá contar con los días de la próxima semana para organizar una reunión con los partidos políticos, y poder con ellos compartir el procedimiento.

En segundo lugar, propongo que se establezca en el Proyecto de Acuerdo con claridad, que hasta que no existan las condiciones necesarias para su implementación, no...

**Sigue 89ª. Parte**

## **Inicia 89ª. Parte**

... en segundo lugar, propongo que se establezca en el Proyecto de Acuerdo con claridad que hasta que no existan las condiciones necesarias para su implementación, no será aplicable el párrafo séptimo del artículo 54 del Reglamento de Fiscalización, esta disposición establece que los partidos y candidatos soliciten a los bancos que los avisos de operación de sus cuentas bancarias sean enviadas a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante correo electrónico.

La Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de Servicios de Informática han analizado los requerimientos técnicos y han concluido que por el momento siguen trabajando en el desarrollo de esas condiciones técnicas, no hay referencia explícita a los avisos en la Ley General, solo se encuentran en el Reglamento y conviene que en el momento en que ya se libere la parte correspondiente para cumplir con esa disposición del Reglamento, empiece a darle vigencia a su cumplimiento.

Con estos 2 cambios está a su consideración este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente. Solo quisiera mencionar un par de erratas, una que he circulado respecto al Considerando 25 y otras que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva son 4 erratas que pediría que se incorporen en la votación en lo general.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones que sugiere el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 18, tomando en consideración en esta votación las fe de erratas circuladas previamente y las 2 propuestas presentadas por el Consejero Electoral Benito Nacif en su primera intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe integral que presentan la Comisión de Vinculación y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales que celebran elecciones locales durante el año 2015.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe mensual de cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto...

**Sigue 90ª. Parte**

## **Inicia 90ª. Parte**

... continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos, así como la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la identificación de la campaña beneficiada y del prorrateo del gasto genérico, conjunto o personalizado.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, este Proyecto de Lineamientos atiende uno de los problemas más importantes de la fiscalización electoral, que es el problema del prorrateo de los gastos que benefician a más de una campaña.

Una de las tareas centrales de la fiscalización es proteger la equidad de la contienda al determinar si los gastos de los partidos políticos y candidatos se encuentran dentro de los topes de gastos de campaña o precampaña establecidos en la Ley.

Este mandato se volvió aún más delicado a raíz de la Reforma Electoral de 2014, la cual establece que un rebase que es determinante es causal de nulidad de la elección.

Los Lineamientos que están a su consideración, establecen criterios y procedimientos homogéneos para que los partidos políticos distribuyan los gastos que benefician a más de una campaña electoral y para que la Unidad Técnica de Fiscalización revise si la distribución del gasto fue correcta.

Otorga certeza respecto de cómo distribuir los gastos, lo cual es especialmente importante debido a que es una tarea especialmente sofisticada, existe, desde luego, un dilema entorno a los límites al gasto electoral que la autoridad debe asumir como parte de sus funciones.

Este dilema estriba en que mientras que los topes de gastos se establecen la Ley por campaña, en realidad los partidos políticos efectúan gastos que benefician a más de una campaña.

Al dilema reside, en encontrar el método más apegado a la equidad y a la transparencia para distribuir estos gastos compartidos, comunes o genéricos entre cada una de las campañas.



En ausencia de reglas claras y homogéneas sobre esta distribución, el prorrateo puede convertir a los topes de gastos de campaña en simples ficciones contables en vez de aliados fieles de la equidad de la contienda.

Las reglas necesarias para el prorrateo de gastos contienen 2 elementos básicos: en primer lugar, deben establecer el porcentaje que le corresponde a cada campaña beneficiada por un gasto y en segundo lugar, deben contener los criterios que permitan identificar de forma objetiva aquellas campañas que resultan beneficiadas por un gasto.

Las reglas previas a la Reforma de 2014, permitían que los porcentajes de distribución fueran decididos por los partidos políticos.

A partir de la última Reforma Electoral, estos porcentajes lo determinan las leyes y el Reglamento y no los partidos, y están contenidas para el caso de las campañas federales...

**Sigue 91<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 91ª. Parte**

... los determinan las leyes y el Reglamento, no los partidos políticos, y está contenidas para el caso de las campañas federales en la Ley, y en el caso de las campañas locales en el Reglamento de Fiscalización.

Respecto al segundo elemento, el que tiene que ver con la identificación de las campañas beneficiadas, el Reglamento incluye criterios generales para establecer qué campañas son las que se benefician con un determinado gasto; con estos Lineamientos que están a su disposición se completa un marco regulatorio sumamente detallado en torno al prorrateo, puesto que se reconoce la importancia de este elemento en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Además, los Lineamientos incluyen un anexo en el que se plantean ejemplos prácticos y didácticos que persiguen el fin de orientar la aplicación de las reglas del prorrateo, y proveer así de mayor certeza a los partidos políticos, quienes serán los que en primera instancia aplicarán estas reglas. También les serán útiles a los propios auditores de la Unidad Técnica de Fiscalización, que son los que revisarán la correcta aplicación del prorrateo.

Los Lineamientos que están a discusión tendrán un primer efecto muy claro, que es que reducirán la pulverización del gasto de campaña y sólo acotarán su dispersión entre las que sean efectivamente beneficiadas; esto se logrará porque se limita claramente el beneficio de un gasto al ámbito geográfico en el que se lleva a cabo dicho gasto, además se deberán tener elementos objetivos asociados al gasto, para poder atribuirle un beneficio a un candidato o campaña.

También se establece claramente que no se podrán compartir gastos entre campañas no coaligadas, y que provengan de partidos políticos diferentes; asimismo los elementos de personalización de una campaña que se encuentren en la propaganda también se tomarán en cuenta, no habrá propaganda de un candidato para su distribución en las campañas de otros candidatos.

Es inédito que el Consejo General se pronuncie sobre este aspecto de manera tan detallada, y que en el fondo establezca procedimientos operativos para la aplicación del prorrateo, pero es la convicción de los integrantes del Consejo General, que al establecerlos estaremos dando mayor certeza jurídica a los partidos políticos y fortaleciendo la equidad de la contienda. También hay un grupo de fe de erratas que se circularán en un momento más, está a su consideración este Acuerdo, que no obstante su naturaleza operativa y técnica atiende a un asunto muy de fondo de fiscalización y del cuidado de la equidad de la contienda. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 21, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas mencionada por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente...

**Sigue 92ª. Parte**

## **Inicia 92ª. Parte**

... a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se modifica la Resolución INE/CG217/2014, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece, aprobada en sesión extraordinaria del veintidós de octubre de dos mil catorce, en acatamiento a sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de 2 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes, ¿Desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Deseo hacer un comentario de carácter general que incluye los 2 puntos, lo cual no significa estar en desacuerdo con el acatamiento. Si eso implica por la vía reglamentaria que reserve un apartado entonces reservo el apartado 22.1 y hago mi comentario general.

**El C. Presidente:** Así es Consejero Electoral, Javier Santiago.

Al no ser reservado el apartado 22.2, le pido al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 22.2

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, corresponde ahora la discusión del apartado 22.1 que fue reservado por el Consejero Electoral Javier Santiago quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Señoras y señores integrantes de este Consejo General, este apartado del orden del día, al igual que el que ya fue aprobado, versan sobre un acatamiento a sendas Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de manera que no queda sino votar a favor de los Proyectos, pero, si bien, las Resoluciones del máximo órgano jurisdiccional son definitivas e inatacables, eso no significa que sean indiscutibles.

En su oportunidad, me pronuncié en contra de la imposición de algunas de las sanciones que vuelven a esta mesa; la mayoría de la Comisión y de este Consejo General, resolvió otra cosa, y por supuesto, me atengo a la regla de la mayoría.

En su Resolución, el Tribunal Electoral mandata, se explique porqué los gastos que se reprochan, cito: "...no están relacionados con una actividad operativa de afiliación, de obtención del voto, etcétera, o en su caso, de estar vinculado con alguna actividad del partido, no persiga los fines previstos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos en materia electoral...", termina la cita.

El Proyecto de Acuerdo ensaya una motivación que sin ser incorrecta aún contiene afirmaciones subjetivas, ya que el máximo órgano jurisdiccional, resolvió que debe realizarse una mejor motivación y fundamentación.

Considero que estamos ante un área de oportunidad para la mejora de las Resoluciones que en esta materia emita el Consejo General en el futuro; en diversas ocasiones, he abordado este polémico asunto, relativo a los gastos a los que se reprocha que no tienen objeto partidista.

Me parece necesario un análisis más profundo del quehacer de los partidos políticos, de sus formas específicas de operación, para determinar si un gasto tiene fines partidistas...

**Sigue 93ª. Parte**

## **Inicia 93ª. Parte**

... necesario un análisis más profundo del quehacer de los partidos políticos, de sus formas específicas de operación para determinar si un gasto tiene fines partidistas, no basta con decir, como lo suele hacer la Unidad de Fiscalización que, citó la compra de arreglos florales tanto de orquídeas como de cualquier otro tipo de flor, ya que dicha erogación no representa un gasto que impulse la participación ciudadana.

El partido político puede contribuir a la integración de la representación Nacional y seguir con la divulgación de su ideología y plataforma políticas sin necesidad de adquirir una pintura, que si bien es de uno de sus personajes emblemáticos de su institución, para ello cuentan con la vida idónea como es una Asociación Civil, que tiene como objeto difundir el ideario de Luis Donald Colosio. En este contexto, la elaboración en sí de la pintura no representa un gasto que impulse la participación ciudadana.

Representan atenciones personalizadas que no abonen a la vida operativa del partido o en su caso, alguna actividad específica, por lo que la entrega de dichas etiquetas de felicitación no abonan una difusión ideológica de la cultura democrática del partido, ya que además pueden, sin contar con ellas, seguir con sus actividades, que los partidos políticos no tienen como atribución promover el desarrollo social o el deporte ya que existen instituciones y presupuestos de la Administración Pública Federal encargadas de dichas actividades. Esto en lo que concierne al caso del Partido Revolucionario Institucional.

En el otro caso, que concierne a la Resolución en que se reitera la sanción al Partido de la Revolución Democrática, reitero mi opinión respecto de que en un caso la discrepancia entre lo reportado por el partido político y lo informado por el proveedor resulta de simple hecho de que los bienes provistos se aplicaron tanto a gasto ordinario como a actividades específicas, mientras que los auditores solo tomaron en cuenta el primer concepto.

En otro caso, se hace caso omiso de la sustitución de una factura con la consiguiente emisión de notas de crédito. El resultado es que no se hace el análisis integral de los diversos servicios prestados por Alianza Cívica al partido, ni de la forma de operación y pago para que afecte a 2 ejercicios fiscales, en fin.

Propongo primero, que en el futuro se razonen este tipo de asuntos considerando, entre otras cosas que, los fines que la Constitución Política señala para los partidos políticos no son ni pueden ser reducidos a simples actividades.

Segundo, Tomando en cuenta que toda actividad organizada implica gastos directos e indirectos, no es adecuado suponer que un gasto deba tener efectos directa e indubitablemente vinculados al incremento de su membresía o de votantes.

Tercero, que debe extremarse el cuidado en el análisis de este tipo de gastos para no generar la impresión de que se está haciendo una valoración de las decisiones políticas que en ejercicio del principio de libertad realizan los partidos políticos.

Cuarto, cuidar que en la exposición de asuntos como estos se argumente destacadamente sobre el origen y destino de los recursos, más que a insuficiencias o errores de carácter técnico-contable que, sin ser desdeñables tienen sentido último en función de lo normado en la Constitución Política y las leyes electorales más que en las Normas de Información Financiera.

Quinto, que se procure un análisis más integral en la revisión de los gastos que se realicen en función de todo el proceso de contratación, prestación de servicios o provisión de bienes y mecanismos de pago.

Todo ello a la luz de la naturaleza jurídica y politológica de los partidos políticos que nunca serán asimilables a entes públicos y mucho menos a empresas.

Las propuestas anteriores no tienen más propósito de contribuir a elevar la calidad técnica de las revisiones y a la adecuada motivación de las resoluciones.

Por supuesto no indican que los proyectos de acatamiento sean...

**Sigue 94ª. Parte**

## **Inicia 94ª. Parte**

... propósito de contribuir a elevar la calidad técnica de las revisiones y a la adecuada motivación de las resoluciones. Por supuesto no indican que los proyectos de acatamiento sean inadecuados porque representan un acatamiento y son suficientemente apropiados.

Emitiré mi voto a favor de este Proyecto por las razones expuestas pero si es necesaria definir con claridad criterios para que los partidos políticos sean valorados en la naturaleza exacta que tienen, no son empresas ni son entes públicos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente a este apartado.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 22.1 y con el expediente SUP-RAP-179/2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que publique una síntesis de los acatamientos que se han aprobado en el Diario Oficial de la Federación, en los términos establecidos en la Resolución INE/CG217/2014 y le pido que notifique el contenido de las mismas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos correspondientes.

Asimismo le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, les consulto que en términos del artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General si desean agendar algún asunto en este apartado del orden del día, solicitándoles en su caso que indiquen el tema correspondiente.



Al no haber ningún tema, me permito informarles señoras y señores, Consejeros y representante, que se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas tardes. Se levanta la sesión.

**--o0o--**